

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional De Contabilidad Y Finanzas



TESIS

**Educación Tributaria e Incremento de la Recaudación Fiscal
en el Distrito de Paucará – 2017**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor (es) : Bach. Escobar Gutiérrez Luis

: Bach. Rodríguez Núñez Rocío Guadalupe

Asesor : Mg. Edith Pilar Quispe Espinoza

Línea de investigación: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio : 17 de abril 2018

Fecha de Culminación : 16 de abril 2019

HUANCAYO – PERÚ

2018

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Educación Tributaria e Incremento de la Recaudación Fiscal en el

Distrito de Paucará – 2017

PRESENTADO POR:

Bach. Escobar Gutiérrez Luis

Bach. Rodríguez Núñez Rocío Guadalupe

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS

PRESIDENTE

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER
MIEMBRO

DR. ALBERTO WILLIAM HUAMAN CAMAC

SEGUNDO
MIEMBRO

DRA.ISABEL LIZ PEÑA RICAPA

TERCER
MIEMBRO

CPC. LUIS FERNANDO SANTA MARIA CHIMBOR

Huancayo..... de.....del 201...

ASESORA

Mg. Edith Pilar Quispe Espinoza

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios por darme la vida y la fortalece en terminar la tesis. A mis padres, por su apoyo incondicional y los docentes de la Especialidad de ciencias administrativas y contables por su enseñanza, paciencia y perseverancia durante la formación profesional

LUIS

El presente trabajo está dedicado a Dios por darme la vida, y a mis padres por el apoyo moral y económico para poder culminar con el informe final y por ultimo a mis asesores que me fueron guiando hacia la culminación de la tesis.

ROCÍO

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a los docentes de la Universidad Peruana los Andes, quienes con sus enseñanzas infundidas me dieron el camino para el desempeño en el desarrollo de culminar nuestra tesis.

ROCÍO

Agradecer a mi familia por su apoyo incondicional en mis estudios, y la motivación que me brindaron, de ser así no hubiese sido posible.

LUIS

ÍNDICE

	Pg.
Caratula	i.
Hoja de aprobación de jurados	ii.
Falsa portada	iii.
Nombre del asesor	iv.
Dedicatoria	v.
Agradecimiento	vi.
Índice	vii
Índice de tablas	xii.
Índice de cuadros	xiii
Índice gráfico	xiv.
Resumen	xv.
Abstract	xvii
Términos clave utilizados en la investigación	xix
Introducción	xx

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

I. PLANTIAMIENTO SISTEMATIZACION Y FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	22
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	
1.2.1 Problema General	25
1.2.2 Problemas Específicos	25

1.3	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1.3.1	Objetivo General	26
1.3.2	Objetivos Específicos	26
1.4	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
1.4.1	Justificación Teórica	27
1.4.2	Justificación Practica	27
1.4.3	Justificación Metodológica	27
1.4.4	Justificación Social	27
1.4.5	Justificación de Conveniencia	28
1.5	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
1.5.1	Delimitación Espacial	28
1.5.2	Delimitación Temporal	28
1.5.3	Delimitación Conceptual o Temática	28

CAPITULO II

MARCO TEORICO

II MARCO TEÓRICO

2.1	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	
2.1.1	Antecedente Internacional	30
2.1.2	Antecedente Nacional	33
2.2	BASES TEÓRICAS	
2.2.1	Educación Tributaria	38
	2.2.1.1 Definición	38
	2.2.1.2 Objetivos	43

2.2.1.3	Dimensiones	47
2.2.1.4	Teoría	50
2.2.2	Recaudación Fiscal	
2.2.2.1	Definición	52
2.2.2.2	Objetivos	53
2.2.2.3	Dimensiones	55
2.2.2.4	Teoría	58
2.2.2.5	Déficit Fiscal	59
2.3	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	
2.3.1	Educación Tributaria	
2.3.1.1	Cultura Fiscal	62
2.3.1.2	Conciencia Tributaria	62
2.3.1.3	Educación Fiscal	63
2.3.1.4	Educación en Valores	63
2.3.1.5	Responsabilidad Ciudadana	64
2.3.1.6	Valor Social de Impuesto	64
2.3.2	Recaudación Fiscal	
2.3.2.1	Fraude Fiscal	65
2.3.2.2	Cultura Fiscal	65
2.3.2.3	Conciencia Fiscal	66
2.3.2.4	Obligación Tributaria	66
2.3.2.5	Sanción Tributaria	67
2.3.2.6	Incremento de la Recaudación Fiscal	67

2.3.2.7	Impuestos	68
2.3.2.8	Impuesto Predial	68
2.3.2.9	Impuesto de Alcabala	69
2.3.2.10	Tasas	69
2.4	HIPÓTESIS Y VARIABLE	
2.4.1	Hipótesis General	70
2.4.2	Hipótesis Especifico	70
2.5	OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	71

CAPITULO III
METODOLOGIA

III METODOLOGÍA

3.1	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	73
3.2	TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	75
3.3	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	76
3.4	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	76
3.5	POBLACIÓN Y MUESTRA	77
3.6	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	79
3.6.1	Técnicas de Recolección de Datos	79
3.6.2	Instrumentos de Recolección de Datos	80
3.7	PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	81

CAPITULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	85
4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	85
4.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS	86
4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	134
CONCLUSIONES	143
RECOMENDACIONES	145
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	147
ANEXOS	
Anexo N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA	155
Anexo N° 02 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	157
Anexo N° 03 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	161
Anexo N° 04 CONSIDERACIONES ÉTICAS	164
Anexo N° 05 BASE DE DATOS	167
Anexo N° 06 VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS	186
Anexo N° 07 FOTOS, Etc.	198

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 01	Recuento y Porcentaje de la Fomentación de la ciudadanía solidaria a través de una educación fiscal	87
TABLA N° 02	Recuento y Porcentaje del Caudino solidario con el pago de sus tributos	89
TABLA N° 03	Recuento y Porcentaje de Educación Fiscal incide en valores en el cumplimiento de pago de los tributos	91
TABLA N° 04	Recuento y Porcentaje de Educación Fiscal incide en cultura en el cumplimiento de pago de los tributos	93
TABLA N° 05	Recuento y Porcentaje de una buena actitud y comportamiento en el pago de impuesto	95
TABLA N° 06	Recuento y Porcentaje de responsabilidad en el momento de pagar los impuestos	97
TABLA N° 07	Recuento y Porcentaje cultura fiscal fomentarse en los ciudadanos	99
TABLA N° 08	Recuento y Porcentaje sobre pago de impuestos genera bienes y servicios para los ciudadanos	101
TABLA N° 09	Recuento y Porcentaje responsabilidad en contribuir con el pago de impuestos	103
TABLA N° 10	Recuento y Porcentaje recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos	105
TABLA N° 11	Recuento y Porcentaje tributos no vinculados , beneficio con obras publicas	107
TABLA N° 12	Recuento y Porcentaje tributos vinculados , beneficio directo	109
TABLA N° 13	Recuento y Porcentaje ingresos públicos	111
TABLA N° 14	Recuento y Porcentaje de ingresos invertidos en proyectos	113
TABLA N° 15	Recuento y Porcentaje recaudación de impuestos y financiamiento de obras publicas	115
TABLA N° 16	Recuento y Porcentaje sobre educación fiscal contribuye a la recaudación fiscal	117

ÍNDICE CUADROS

CUADRO N° 01 Población total por área urbana y rural	77
CUADRO N° 02 Población total por área urbana	78

ÍNDICE GRÁFICOS

GRAFICO N°01	Elementos del Cumplimiento fiscal	59
GRAFICO N°02	Distribución de la tolerancia al fraude	61
GRAFICO N°03	Porcentaje de la Fomentación de la ciudadanía solidaria a través de una educación fiscal	88
GRAFICO N°04	Porcentaje del Ciudadano solidario con el pago de sus tributos	90
GRAFICO N°05	Porcentaje de Educación Fiscal incide en valores en el cumplimiento de pago de los tributos	92
GRAFICO N°06	Porcentaje de Educación Fiscal incide en cultura en el cumplimiento de pago de los tributos	94
GRAFICO N°07	Porcentaje de una buena actitud y comportamiento en el pago de impuesto	96
GRAFICO N°08	Porcentaje de responsabilidad en el momento de pagar los impuestos	98
GRAFICO N°09	Porcentaje cultura fiscal fomentarse en los ciudadanos	100
GRAFICO N°10	Porcentaje sobre pago de impuestos genera bienes y servicios para los ciudadanos	101
GRAFICO N°11	Porcentaje responsabilidad en contribuir con el pago de impuestos	103
GRAFICO N°12	Porcentaje recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos	106
GRAFICO N°13	Porcentaje tributos no vinculados , beneficio con obras publicas	107
GRAFICO N°14	Porcentaje tributos vinculados , beneficio directo	109
GRAFICO N°15	Porcentaje ingresos públicos	111
GRAFICO N°16	Porcentaje de ingresos invertidos en proyectos	113
GRAFICO N°17	Porcentaje recaudación de impuestos y financiamiento de obras publica	115

RESUMEN

El presente estudio sobre: “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2017” constituye el análisis de la problemática que viene atravesando el Distrito de Paucará por la baja Recaudación Fiscal y todo ello por la falta de una Educación Tributaria, ya que se debe impartir en los colegios, institutos a concientizar sobre los beneficios que trae tributar en su debido periodos, y que ello no sea una obligación si no lleva a un valor como ciudadano responsable.

El desarrollo de una educación tributaria ha conseguido los objetivos de determinar como la Educación Tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017, viendo un alto índice de persona que desconocen sobre los aspectos tributarios y falta de conciencia al momento de tributar.

Se realizó un estudio de nivel descriptivo correlacional, con un diseño descriptivo correlacional, se empleó el instrumento del cuestionario, llegando a la hipótesis general indica que la “Educación Tributaria influye significativamente en el incremento de la Recaudación en el Distrito de Paucará – 2017”, lo cual se propone la Educación Tributaria para un incremento de la Recaudación Fiscal.

La municipalidad debe difundir la Educación Tributaria a la población y se convierta en un valor tributario, esto significa que tributar no sea una obligación si no una responsabilidad ya que todo ello se revertirá en obras públicas, llegando así a un desarrollo de la población.

PALABRAS CLAVES: Educación Tributaria, Recaudación Fiscal.

ABSTRACT

The present study on: "THE TRIBUTARY EDUCATION AND I INCREASE OF THE FISCAL COLLECTION IN THE DISTRICT DE PAUCARÁ 2017" it constitutes the analysis of the problem that he/she comes crossing the District of Paucará for the drop Fiscal Collection and everything it for the lack of a Tributary Education, since it should be imparted in the schools, institutes to inform about the benefits that he/she brings to pay in their due periods, and that it is not it an obligation if it doesn't take to a value like responsible citizen.

The development of a tributary education has gotten the objectives of determining the Tributary Education influences in the increment of the fiscal collection in the District of Paucará-2017 of what way, seeing a high person index that you/they ignore on the tributary aspects and it misses of conscience the moment to pay.

One carries out a study of level descriptive correlacional, with a design descriptive correlacional, the instrument of the questionnaire was used, arriving to the general hypothesis indicates that the Tributary Education influences significantly in the increment of the Collection in the District of Paucará - 2017, that which intends the Tributary Education for an increment of the Fiscal Collection.

The municipality should diffuse the Tributary Education to the population and become a tributary value, this means that to pay is not an obligation if it doesn't unite responsibility since everything it will be reverted it in public works, arriving this way to the population's development.

KEY WORDS: Tributary education, Fiscal Collection.

TÉRMINOS CLAVES

- EDUCACIÓN TRIBUTARIA

- ❖ Educación Fiscal
- ❖ Cultura Fiscal
- ❖ Valor Social del Impuesto

- RECAUDACIÓN FISCAL

- ❖ Recursos Públicos
- ❖ Política Fiscal

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Reglamento establecido para la estructuración y medición de la tesis para obtener el título profesional de contador público de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes, dando a conocer para su consideración de la presente tesis titulada:

“EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA-2017”

El presente estudio abordó el aspecto de la problemática planteada en el párrafo anterior, es decir, la educación tributaria conduzcan a lograr un incremento de la recaudación fiscal en el distrito de Paucará.

En el primer capítulo, se dio el Planteamiento, Sistematización y Formulación del Problema, se propuso el informe de tesis desarrollado comprendiendo el problema de investigación, se da a conocer a los problemas específicos a investigar, los objetivos de la investigación, la importancia de la misma y las hipótesis generales y específicas.

En el segundo capítulo se da a conocer la justificación de la investigación, a los antecedentes nacionales e internacionales y para culminar, las bases teóricas y los conceptos teóricos.

En el tercer capítulo se da como referencia a la metodología, se expone el diseño de la investigación, la población basada con las fuentes del INEI para la investigación, y el

cálculo muestral que procedió en la investigación, los instrumentos utilizados, los procedimientos que se siguió y las técnicas para el procesamiento y análisis de datos empleados.

En el cuarto capítulo se da a reflejar los resultados de la investigación. Dando a determinar la incidencia de la educación tributaria e incremento de la recaudación fiscal en el distrito de Paucará.

Finalmente, se formularon las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos relevantes dentro del desarrollo en el proceso de la investigación

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Hablar de Educación Tributaria en nuestro país, implica referirse a promover una conducta fiscalmente responsable donde se debe poner empeño y dedicación quienes incurren algunas organizaciones empresariales con el propósito de motivar e incurrir en el interés de sus participantes en cuestiones de fiscalización, e incluso en impulso de la población civil en una intervención del ciudadano en los diferentes debates políticos que refieren a la recaudación de impuestos y la redistribución de estos.

El Estado Peruano debe fomentar y alentar la cooperación de eliminar la ignorancia y analfabetismo y facilitar el acceso al conocimiento, a las zonas profundas de nuestra sierra y selva, siendo así que según., datos que maneja el Ministerio de Educación (Minedu, 2010)

La región Huancavelica es el departamento que presenta la tasas más altas de analfabetismo con un (12,6%) a nivel nacional.

Con la información que se describe líneas arriba, la educación es base para la formación del ser humano, y es por ello que los ciudadanos desconocen sobre sus deberes y obligaciones como contribuyentes ya que no se imparten charlas.

Según el diario el Comercio, Alvarez (2017) indica:

La recaudación tributaria sumó S/44.026 millones durante el primer semestre del año, monto que representa una caída de 7,4% en términos reales si se compara con el mismo periodo del 2016, según cifras difundidas por la Sunat. De enero a junio, los ingresos tributarios -excepto febrero- han reportado mensualmente resultados negativos.

Con relación con esta veracidad, los encargados de administrar los sectores públicos locales se ha dado la importancia en la investigación de un apropiado sistema de recaudación de los tributos, es por ello que se ha tomado en consideración un determinado grupo de herramientas y medidas lo cual pueda optimizar la recaudación de ingresos tributarios, siendo así la

disminución de la evasión y elusión fiscal, en las arcas de la tesorería municipal.

Por tal razón, los gobiernos locales, tendrían que poner más atención sin tardar estas responsabilidades, recaudando una gran cantidad de recursos e invertirlos adecuadamente, para que todo ello se pueda visualizar en la prestación de servicios que va direccionado a las poblaciones de su territorio geográfico, ya que estos pueden ser, salud, educación, seguridad, alcantarillados, alumbrado público, entre otros servicios públicos, que son fundamentales para un progreso y desarrollar en mantener el nivel de calidad de vida de la población, para un crecimiento económico y el bienestar social de la población.

Es así que de aquí parte nuestro problema de que en la municipalidad distrital de Paucará con el nivel de recaudación de tributos, así como también, los otros impuestos ordinarios directos. Esto pudiera observarse en la carencia de los servicios públicos que ofrece la Municipalidad a la población. Además, durante la fase exploratoria de esta investigación, se logró conocer mediante conversación con los funcionarios, que del total contribuyentes, sólo una cantidad mínima paga puntualmente, el Impuesto y la mayoría deja de pagar tributos, esto a falta conciencia tributaria y la falta de educación tributaria. (Municipalidad distrital de Paucara, 2016)

En este sentido de ideas, la presente tesis hizo un estudio adecuadamente de los tributos que administra la municipalidad distrital de Paucará y su

influencia respecto a la Educación Tributaria en el Incremento de la Recaudación Fiscal

Por ello creemos necesario hacer un aporte a través de nuestra investigación para que la municipalidad que tenga mayor recaudo de los tributos Municipales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la educación tributaria influye en el incremento de la Recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera una Estrategia sostenible de Educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?
- b. ¿De qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?

- c. ¿De qué manera el valor social del impuesto influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la Educación Tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar de qué manera una Estrategia sostenible de Educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017
- b. Determinar de qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017
- c. Determinar de qué manera el valor social del impuesto influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Teórica

Se fundamenta las variables del estudio, Educación Tributaria e incremento de la Recaudación Fiscal en el Distrito de Paucará, debemos sustentarnos en las fuente de teóricos científicos actualizadas, en el marco de la teoría de (Nieto Dueñas, 2003) y Ministerio de Educacion y Finanzas (MEF, 2004)

1.4.2. Justificación Práctica

El estudio que se está realizando, servirá para concientizar a la población y así tener como objetivo un incremento de la recaudación fiscal.

1.4.3. Justificación Metodológica

La investigación contribuye en la formulación de instrumentos de recolección de datos, también con el proceso estadístico acorde a escalas de medición y a sus variables.

1.4.4. Justificación Social

Gracias a los resultados de la investigación, los principales beneficiarios fueron los pobladores del distrito de Paucará, puesto que en función de los

resultados se debe formular propuestas de mejorar en una concientización Tributaria, y mejora la recaudación, lo que conlleva obtener mejores servicios.

1.4.5. Justificación de Conveniencia

La investigación sirve como fuente para desarrollar conciencia tributaria en la población, lo que permitió encontrar en un gran porcentaje de la población que desconoce acerca de la Educación Tributaria.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación Espacial

El estudio será limitado en el ámbito en el cual se desarrolló la investigación, comprendió al Distrito de Paucará

1.5.2. Delimitación Temporal

El desarrollo de la investigación abarcó el año 2017

1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática

La investigación se realizara haciendo uso de estudios elaborados de acuerdo a las variables y dimensiones seleccionadas.

Variable X:

Educación tributaria

Variable Y:

Incremento de la recaudación fiscal

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1.A Nivel Internacional

Borrero (2012) Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca”, Tesis previa a obtener del Título de Magíster en Administración Tributaria, la investigación tiene el siguiente resumen:

La Tesis que se muestra a continuación da a referir en el análisis de la Cultura Tributaria en el Ecuador, en donde abarca en las diversas opiniones en que los contribuyentes tienden a someterse a la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias. Al diseñar un profundo estudio de los diseños

utilizados en la Regional Austro, principalmente en la provincia del Azuay, en lo indicado a un entrenamiento para poner en marcha una Cultura Tributaria, en el cual se den a indicar información referente a la cantidad de capacitaciones realizadas, el número de personas capacitadas, los temas en los que se las capacitó. Dentro de este trabajo se muestran las estrategias utilizadas por 4 países miembros del CIAT, Guatemala, Perú, Portugal, Sudáfrica, para crear Cultura Tributaria, de estas estrategias se realiza un análisis comparándolas con lo que sucede en la Regional Austro de Servicio de Rentas Internas. Al analizar las estrategias de CIAT, se propone la Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca, como estrategia para generar Cultura Tributaria y Ciudadanía Fiscal, para lograr este objetivo se propone la inclusión de una materia tributaria en el pensum de las carreras en las cuales no se enseña ningún tema relacionado con la tributación como, Medicina, Arquitectura, Enfermería, Ing. Civil, Ing. Mecánica, entre otras, los contenidos de dicha materia serán de fácil entendimiento para los estudiantes, con ejercicios prácticos sin dejar de lado la base teórica la cual está fundamentada en la normativa legal.

PALABRAS CLAVES: Cultura Tributaria, Ciudadanía Fiscal, Educación Tributaria, Estrategia, Cumplimiento, Capacitación, Estudiantes, Propuesta.

CONCLUSIONES

Posterior de haber finalizado el estudio referente a los diversos temas que se ponen en uso en el Ecuador, principalmente en la ciudad de Cuenca, y las

diferentes métodos dadas por algunos integrantes del CIAT para dar a conocer la Cultura Tributaria y la Ciudadanía Fiscal, se ha arribado a las diversas conclusiones y se dan a conocer las siguientes recomendaciones:

- ❖ En el Ecuador el ciudadano encargado de pagar sus impuestos toman diversas puntos de vista en referencia a la responsabilidad de sus obligaciones tributarias, estas son: el contribuyente tiene la voluntad de cumplir, intenta cumplir pero no todas las veces lo logra, no quiere cumplir pero estará dispuesto si le prestamos atención, o ha decidido no cumplir.

- ❖ Los contribuyentes conocen que hay obligaciones tributarias que tienen que hacerse cargo, pero en ese preciso momento quieren saber que retribución les brindara tributar.

- ❖ La gran parte de orientaciones que brinda el SRI están centradas al deber de cumplir más no a los derechos que tienen los contribuyentes.

- ❖ En la Regional Austro del SRI, hay una gran disposición por entrenar a la ciudadanía, ya que se vea reflejado en el aumento anual del número de habitantes capacitadas a pesar incluso de que el número de eventos decreció.

2.1.2. A Nivel Nacional o Local

Vilchez y Rojas (2016) “ESTUDIO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA DE IQUITOS – PERÚ (2016)” trabajo de investigación, Universidad Científica del Perú, llego a las siguientes conclusiones:

El Trabajo de Investigación titulado: “Estudio de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Indiana”. El objetivo general fue explicar sobre la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Indiana. Se tomó una población de 700 contribuyentes y la muestra fue de 100 personas entre jóvenes y adultos, la muestra fue la misma de la población y fueron extraídos aleatoriamente.

En dicho caso para poner en marcha y ejecutar la investigación se ha tomado el diseño de tipo descriptivo simple; durante el proceso de la investigación se llevo a cabo un análisis de las diferentes normas que regulan la tributación y los impuestos municipales en el Perú. El instrumento de medición fue el cuestionario, el cual fue certificado por medio del juicio de expertos, el cual se conformo por preguntas que se realizaron de acuerdo a la operacionalización de las variables.

El instrumento de medición fue el cuestionario, el cual fue certificado por el juicio de expertos, lo cual estuvo incluido por doce preguntas que fueron realizadas según la operacionalización de la variable.

Para el desarrollo e interpretación de los datos se usó la estadística descriptiva, frecuencia, frecuencia relativa y frecuencia acumulada, los cuales se presentaron en tablas y gráficos.

Respecto a los resultados, hemos llegado a la conclusión que de los datos extraídos de los 100 encuestados se determinó que en la jurisdicción de Indiana, el pago de tributos e impuestos municipales es muy bajo. El 85 % de los encuestados manifestó no haber tributado nunca en su vida, y un 73 % no está de acuerdo con pagar impuestos, y asimismo un 78 % afirma no pagar sus impuestos anualmente, lo cual denota una muy baja conciencia tributaria por parte de la población, lo cual pone en aprietos económicos a la Municipalidad *Distrital de Indiana, ante la baja recaudación.

Palabras Claves: Predio, Impuesto Predial, Contribuyente, Conciencia Tributaria, Obligación tributaria.

CONCLUSIONES:

Se llegó a la conclusión que la Municipalidad Distrital de Indiana, a través de la Unidad de Tributación, no se tienen bien definidos las estrategias que ayuden a mejorar la recaudación tributaria. Por ello se da la necesidad de volver a replantear las tácticas con referente a la comunicación, cultura tributaria, conciencia tributaria, concertación e incentivos. Es ahí que se da la confirmación de la inicial hipótesis donde la mayoría de los ciudadanos no

tributa y que el índice de morosidad es alto, ya que un 63 % respondió que sabe de qué se tratan los tributos municipales. Esto es visible, ya que un 85 % de los encuestados respondió que no llega a pagar sus tributos municipales. Así también un 73 % de los ciudadanos se ponen en inconformidad con el pago de tributos municipales.

2. La selección de los tributos obtenidos en la Municipalidad Distrital de Indiana son Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y Impuesto a los arbitrios municipales hay poca cantidad de contribuyentes que pagan estos tributos, siendo así que trae graves consecuencias en la Municipalidad ya que se dará un tremendo déficit año tras año y así viene arrastrando, lo cual se pudo comprobar y verificar en el cuadro N° 5 lo cual se puede ver que de 100 contribuyentes seleccionados en la muestra solo el 12 % paga el impuesto predial, un 5 % el Impuesto al Alcabala y un 10 % el Impuesto a los Arbitrios Municipales; mientras que el 73 % manifestó no pagar impuestos.

3. La inclinación de la recaudación tributaria de los últimos cinco años en la Municipalidad Distrital de Indiana es muy reducida, en vista de un 78 % de los encuestados confirmó que no paga anualmente sus tributos municipales. Asimismo un 73 % de la ciudadanía sostiene que no paga ni el Impuesto Predial, ni el Alcaba ni el Impuesto a los arbitrios municipales. Del cual, para el 75 % de la ciudadanía el abono de tributos municipales es mucho. Este inconveniente es a causa de la incorrecta política tributaria que emplea la municipalidad, como se dan en la amnistías tributarias, baja fiscalización, deficiencias en el sistema de administración tributaria y la subvaluación del

valor de los predios. De otro lado, un 45 % de los encuestados manifestó que en los últimos 5 años no pagó un solo impuesto municipal

(Gonzales y Gonzales, 2014) "CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2012" trabajo de investigación, Universidad Científica del Perú. Llego al siguiente resumen:

En la actualidad el recaudamiento tributario implica una gran importancia para el soporte de la nación Peruana, por el cual los índices de recaudación están condicionado a partir del nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes de las microempresas, específicamente la investigación se realiza en la localidad de Huancavelica. El pilar de este sistema referente a la conciencia tributaria y los índices de recaudación tributaria. Referente a todo lo indicado se comienza de la veracidad de pruebas que los ciudadanos evaden menos cuando la economía está en un ciclo de expansión y la conciencia tributaria es alta. Por el cual en la investigación se ha planteado como objetivo general: Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. El método que se utilizó fue el científico, y como métodos específicos se han utilizado el analítico sintético y en inductivo deductivo; el tipo de investigación es aplicada; el nivel de investigación es el descriptivo- explicativo; el diseño de la investigación fue el descriptivo correlacional; se utilizó como instrumento de medición un cuestionario de actitudes de Likert para la conciencia tributaria y un

cuestionario de encuesta para medir lo referente a la recaudación tributaria, los cuales tienen su correspondiente validez y confiabilidad de 0,80. La población está compuesta por las microempresas de la localidad de Huancavelica y la muestra lo conforman 72 microempresas de la localidad de Huancavelica. El análisis estadístico mediante la prueba de proporciones se da como resultado la aceptación de la hipótesis de investigación que está planteado en los siguientes términos: Existe una relación positiva y significativa de la Conciencia Tributaria en la recaudación de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012 con un 95% de confianza.

CONCLUSION

Se ha decretado que la conciencia tributaria influye de forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. La prueba de independencia chi cuadrado tiene un valor de $z^2=46$ la cual tienen asociado un contraste de significancia Sig.=0,0 por el cual se valida la hipótesis de investigación. Cabe resaltar los resultados como se evidencia que la intensidad de la relación hallada es del 62% que representa el impacto de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria.

2. El nivel de conciencia tributaria que se determina en los administradores de las microempresas de la localidad de Huancavelica es el medio con un 80,6% de los casos, que se comprueban con los resultados de las dimensiones cognitiva con un gran dominio del nivel medio de 79,2% de los casos, la

dimensión afectiva con un 76,4% de las situaciones y la dimensión conductual con un 90,3% de los casos la misma que representan los conocimientos, los sentimientos y la conducta de los administradores de las microempresas de la localidad de Huancavelica.

3. En cuanto a los índices de recaudación tributaria, se puede ver que el nivel medio está prevaleciendo con un 86,1% de los casos, se interpreta de la forma en que la recaudación por el gobierno central no es la que se desearía, por lo que es urgente ampliar la base tributaria para mejorar los niveles de recaudación tributaria.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Educación Tributaria

2.2.1.1. Definición

Según la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (Kant, Pestalozzi y Goethe, 2003) indica :

Hablar de educación es considerado un arte, este hábito debe ser aprovechado y aplicado de generación en generación mediante los conocimientos de las anteriores, puede realizarse aleatoriamente una educación que se vea de un modo equilibrado y conforme a un fin, todas

las disposiciones naturales del hombre y concluir así toda la especie humana a su destino.

Según Benavides (2012) indica :

La tributación se da a conocer como el acto con que el poblador da al Estado una suma de dinero para que entre a la distribución de las funciones y servicios públicos. (p.10)

La tributación viene a ser el aporte que realiza el contribuyente para el beneficio de todos, el individuo que no llega a recibir el beneficio común está inhaabilitado para darr el visto bueno a la tributación: a ello podemos decir que viene a ser a un pensamiento pseudo liberal. Por eso, entre los pseudo liberales y la autoridad tributaria existe un permanente y abierto conflicto. (p.10)

La tributación no solo se da en si mismo: ya que mas que eso es una instrumento de la política económica; es decir, de las lineamientos, con que el gobierno direcciona la producción y distribución de la riqueza en un país. La política económica se ve como una guia del quehacer gubernamental en su propósito determinante: fija un grado adecuada condicion de vida de una gran parte de la población. Por ello, la política económica tiene como meta inremplazable de implantar las condiciones que faculten en poder generar empleo de calidad y, así, favorecer un nivel de ingreso que posibilite, a los diversas clases sociales, custodiar sus

necesidades básicas. Más claramente: acceder a que todo individuo pueda realizarse como persona. (p.10)

La política de la economía inserta su consentimiento en el ámbito que le proporciona la teoría económica; es decir, de la ciencia que estudia la producción y el comercio. Ella establece que la oferta y la demanda se agregue del sentido más eficiente de reorganizar la actividad productiva y comercial, ya sea que en su totalidad todos los agentes económicos sean parte del mercado y exista en todos ellos una racionalidad que es función de dos valores: la utilidad individual y el bien común. (p.10)

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2015, p. 16), indica que:

Hablar de Educación tributaria se ve una gran diversidad de funciones y a la mano van las personas e instituciones desde programas gubernamentales para dar sentido a un comportamiento fiscalmente responsable a la responsabilidad y ardua entrega en los que tienen faltas graves en algunas organizaciones empresariales con la finalidad de velar y representar los intereses de sus miembros en cuestiones fiscales, y no solo eso, si no en virtud de provecho para la sociedad civil en el servicio de una inclusión de participación del individuo en los debates políticos sobre la recaudación de tributos y la redistribución de los recursos.

Esto refleja un enlace directo entre la ética fiscal y la forma en que lo ven los individuos tanto en referencia a la tributación como referente a la calidad de los gastos públicos. Es decir que se da prevalencia a una gran disposición a pagar impuestos ente aquellos segmentos de clases sociales que visualizan una mayor calidad de los servicios públicos prestados.

Este contexto de una insensibilidad de ética fiscal, no solo refleja una disminución de sentimientos de pertenencia a un proyecto social común, si no también da a conocer la existencia de una negativa de evasión fiscal que viene a ser un círculo vicioso, la negativa a pagar impuestos se justifica bajo el pretexto de que el estado no cumple.

Según (Bravo Salas, 2011) Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria, experiencia en el Perú,

Las altas percepciones de riesgo generadas por las Administraciones Tributaria y la docilidad al incremento de las multas y sanciones, no hay una conexión con la gran cantidad de personas que incumplen sus obligaciones tributarias.

Lo cual, se llevará un pequeño análisis del causal del cumplimiento y la evasión tributaria y de las investigaciones que se han desarrollado en América; se expone la teoría de la disuasión y luego, a la luz de resultados preliminares obtenidos en el Perú mediante un Estudio Exploratorio sobre Conciencia Tributaria en personas naturales que tuvo como herramienta

principal una encuesta de hogares aplicada a nivel nacional; se presenta un nuevo direccionamiento que sirvió para proponer un inicio de marco teórico y analítico al que se pone en referencia a la moral fiscal de todo individuo peruano en el que se ha visualizado la realidad en donde los valores personales e inclusive la visión que tiene el compatriota en relación a su obligación y su Estado, tienen una ideología muy negativa sobre la contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente en la mayoría del territorio peruano en donde lidera la norma social que ha sido producida por una democracia imperfecta que no ha dejado el verdadero legado de cumplir con el contrato social y genera inparcialidades fiscales importantes. (p. 2)

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD 2015, p. 164) hace un énfasis, sobre la Educación Cívica y Tributaria en el Perú:

En los jóvenes y en sus docentes. Actualmente existen dos líneas principales de acción: impartir asignaturas de Cultura Fiscal en escuelas y superior

La conciencia tributaria se define como:

Es una motivación interna donde el pagar impuestos, sea de la formación de una cultura política ciudadana respecto a la apreciación del público. (Bravo 2011, p.1)

(Bravo Salas, 2011) da a conocer en la literatura:

La conciencia tributaria es dar a conocer las actitudes y creencias de las personas, se define como los aspectos no sacionadores, que sea motivadora a la propia libertad de contribuir de los agentes. Continua,mente se la reduce al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada exclusivamente por los valores personales.
(p. 8)

2.2.1.2.Objetivos de la Educacion Civico Tributaria

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2015) p 164, indica los siguientes objetivos de la Educación Cívico Tributaria:

- Promover el cumplimiento tributario y aduanero a través de sencillos mecanismos de sensibilización fiscal y de prevención de delitos fiscales.
- Promover el desarrollo económico y la inclusión social.
- Educar a la sociedad sobre el fin social de la fiscalidad, es decir, los beneficios sociales derivados del pago de impuestos.
- Concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad.

Según (Hirsh, 2011) indica, indica los siguientes objetivos y finalidad de la Educación Fiscal Tributaria:

Hablar de educación fiscal tiene como primordial objetivo, hacer ver las ideas, valores y actitudes que sean a favor a la responsabilidad tributaria y muy diferente a las conductas defraudadoras. Su propósito no es tanto de dar de forma sencilla contenidos académicos con contenidos morales, sino de darse a conocer en el salón de clases un tema de responsabilidad ciudadana. Se comprende en tomar acción asumir sobre las obligaciones tributarias, en primer lugar porque lo manda la ley, y porque se trata de un deber cívico, dando el contraste a los efectos que tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

Según (Hirsh, 2011) indica :

La educación fiscal es la forma de proyectar y dirigir una cultura fiscal entendida en la visión de la ciudadanía fiscal donde se incluye en cumplir con las obligaciones tributarias como compensación al lícito ejercicio de los derechos cívicos. En las últimas dos décadas las Administraciones Tributarias han extendido su deber recaudatorio e inspeccionador, hacia una nueva función para con la población, destinado al cumplimiento voluntario mediante la acogida de participaciones de educación fiscal cuyo propósito es motivar al ciudadano para que adopte actitudes beneficiosas al cumplimiento fiscal

premeditado e indiferente a las conductas fraudulentas o evasoras.. (pág. 381)

Según (Hirsh, 2011) indica sobre la ciudadanía fiscal :

En las últimas conferencias internacionales de educación fiscal, se ha dado a conocer que aunque las Administraciones Tributarias nos direccionen en un punto clave y tienen como asociado principal al sector educación, la función de formación al compatriota –en temas como el acatamiento tributario – se solicita de un previo debate armonioso de los principales intermediarios de la sociedad y la economía. Ya que así, en la realidad y actualidad se están investigando acuerdos y colaboración con otras instituciones del Estado, de los gobiernos subnacionales, del sector privado y en general del conjunto de la sociedad civil.

El fin que se tiene y el interés de todas las instituciones es llegar a obtener personas responsables y participativos, y no solo eso sin dejar nuestra meta, sean responsables de sus deberes y derechos fiscales. Es por ello que se empieza a tomar el término “ciudadanía fiscal” lo cual tiene una gran magnitud tiene la aptitud de añadir el concepto de cohesión social y evidenciar el anhelo de un índice alto de conformidad por parte de los individuos de una sociedad en relación a un proyecto nacional común que va más allá del tema estrictamente tributario y de la recaudación. (p. 384)

La Administración Tributaria de Perú toma en cuenta que para poder llegar a su primera meta, se debe direccionar a establecer las bases para la organización de conciencia tributaria en los pequeños y juvenes en edad escolar direccionado en el sistema educativo, donde se ha dado un esmero relevante que nos han permitido un progreso notable en cuanto a la anexión del tema en las áreas de formación personal, social, ciudadana y cívica de todos los niveles y modalidades educativas (pág. 385)

En la siguiente meta en esta direccionamiento es poder incorporar indiscutiblemente el tema de la cultura tributaria en los curriculos de estudio de los centros de educación superior y con respecto ya se puede dar a conocer que en nuestra actualidad los contenidos tributarios ya se incluye en las mallas curriculares de la facultad de educación de una de las universidades con mayor población estudiantil de la ciudad de Lima. (p. 386)

Uruguay, Dirección general Impositiva -(DGI), 2013 indica los siguientes objetivos:

Promover valores y actitudes como la solidaridad, justicia, equidad y responsabilidad en pequeños y adolescentes.

Incentivar la responsabilidad y la inclusión del contribuyente de esos niños y jóvenes en la vida social de su comunidad, con una visión crítica y proactiva

Posibilitar la comprensión de la función socio-económica de los tributos

2.2.1.3. Dimensiones

Dentro de lo que abarca la Educación Tributaria, se tiene como dimensión :

Educación Fiscal:

Según (Hirsh, 2011) indica :

La educación fiscal es la forma de proyectar y manejar una cultura fiscal que tiene una visión de ciudadanía fiscal que influye en poder cumplir en las obligaciones tributarias como compensación necesaria al lícito ejercicio de los derechos cívicos. (p. 381)

La conciencia tributaria se define como :

El incentivo intrínseco de pagar impuestos”, en la que tiene un rol la conformación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público. (Bravo, 2011, p. 1)

Educación Fiscal

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, 2012, p. 2)

supone :

El progreso de algunas competencias conexas con las normas, los valores y las actitudes tanto individuales como colectivas necesarias para reforzar la democracia.

Educación en Valores

La educación en valores se da en una:

Corrección de la democracia liberal a favor de ciertas virtudes cívicas imprescindibles y de los deberes fundamentales que los individuos tienen con la colectividad. (Parra, 2003, p. 3)

La teoría social de Habermas

Thomas Hobbes (Citado en Bravo 2011) la teoría social de Habermas:

Como muchos teóricos antes que él, Habermas estaba interesado en la pregunta ¿cómo es posible el orden social? Esta pregunta fue planteada por Thomas Hobbes (1588-1679), Hobbes se preguntó cómo un orden social estable y predecible puede surgir de las acciones de un enorme

cantidad de individuos, muy pocos de los cuales se conocen entre sí personalmente, y muy pocos de los cuales están en condiciones de coordinar sus actos por medio de un acuerdo explícito. La respuesta de Hobbes fue que el orden social es producido por las leyes y autoridad de un gobernante todo poderoso, respaldado por el uso de la fuerza y por la amenaza creíble de castigo. La teoría hobbesiana se aplica al campo del acatamiento tributario lo cual nos indica que obedecer las normas tributarias, de alguna manera nos beneficia a cada compatriota. Pero tiene algunos obstáculos para dar a conocer el suceso del “free-rider”. Se entiende que no puede manifestar por qué los ciudadanos cumplen o deben cumplir cuando pareciera racional hacer lo opuesto y favorecerse personalmente de los ingresos que aportan otras personas. Esta misma dificultad encuentran los administradores tributarios y especialmente los que se encuentran dedicados a la educación tributaria cuando exponen las razones por las cuales los individuos deben tributar, con argumentos tales como “para mejorar hay que tributar” cuando para el común de los individuos lo racional es dejar de tributar en parte o en todo y seguir usando lo que la ciudad o el Estado nacional le proporciona gracias a la tributación de otros o quizá mediante operaciones crediticias y venta de valiosos recursos naturales. Otros filósofos se volcaron a las teorías de contratos sociales, buscando respuestas al problema del orden social. Tales teorías sostienen que el orden social descansa en una red de relaciones contractuales implícitas o explícitas. Sin embargo, resulta igualmente difícil, si no imposible, explicar cuándo y cómo exactamente el contrato fue acordado por las personas que se rigen por sus términos.

Por lo cual, a las personas les resulta muy difícil asumir los acuerdos puesto que no sienten que hayan participado individualmente en ello y tampoco son depositarios de alguna memoria histórica en este sentido, mas aun cuando se trata de tributos en sociedades donde constituían una obligación reservada a indios y otras castas y no pagarlo era una claro signo de privilegio social y su modernización fue un proceso largo, tortuoso e incompleto en el cual no tuvieron participación. Durkheim intentó explicar el orden social suponiendo que los agentes se conforman con normas que constituyen la conciencia moral colectiva. Ello debido tanto por razones positivas como negativas. A través de la socialización, asocian ciertas sanciones con la violación de normas y aprenden a evitar estas sanciones a través de acciones voluntarias. Al mismo tiempo, se identifican con la conciencia moral colectiva de la sociedad en la que viven. Pero en nuestros países el bajo rendimiento organizativo del Estado así como la corrupción predominante en todos los ámbitos sociales, aportan con experiencias negativas a los procesos de socialización de las personas. En materia de cumplimiento tributario, el ciudadano que honra la ley es considerado un disidente por su entorno social más próximo. (p. 9)

2.2.1.4. Diseño Curricular 2009 (Teoría)

Ministerio de Educacion (MINEDU), 2008 El Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular contiene:

Las enseñanzas que deben desarrollar los estudiantes en cada nivel educativo, en cualquier ámbito del país, a fin de asegurar calidad educativa y equidad. Al mismo tiempo, considera la diversidad humana, cultural y lingüística, expresada en el enfoque intercultural que lo caracteriza y que se manifiesta en las competencias consideradas en los tres niveles educativos y en las diferentes áreas curriculares, según contextos sociolingüísticos. Estas disputas se orientan a la formación de estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que sepan debatir lo que es necesario, conocedores y consientes de la realidad, de las potencialidades y de los problemas de la misma, de modo que colaboren con la construcción de una sociedad más equitativa. El Diseño Curricular Nacional promueve el conocimiento y respeto de las diversas culturas de nuestro país y del mundo, reconoce la necesidad imperativo por convertir el contacto entre las culturas en una oportunidad para aprender y aportar desde nuestras particularidades. Hay que arribar a la práctica intercultural, incurrir en el diálogo intercultural, identificando el dinamismo y permanente evolución de cada cultura. Conforme al mandato de la Ley General de Educación, debemos asegurar la formación de personas que participen en la construcción de un mundo más justo y más humano, haciendo de la institución educativa, un espacio de construcción de relaciones equitativas entre niños y adolescentes de distintas culturas y condición social. Además, contemplamos la responsabilidad de incorporar a las personas con necesidades educativas especiales desde un punto de vista inclusiva, para ellos se requiere de ajustes curriculares de acuerdo con su necesidad.

Nivel Primaria:

Actividades sugeridas para desarrollar los temas de Cultura Tributaria incluidos en el área de Personal Social

Nivel Secundario:

Programa de Cultura Tributaria •Contenidos de Cultura Tributaria •Área de Formación Ciudadana y Cívica Educación Básica Regular del 1° al 5° de Secundaria

2.2.2. Recaudación Fiscal

2.2.2.1. Definición

La recaudación fiscal es el:

Sistema propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste (Jimenes, 2014, p. 479).

La recaudación Fiscal, mide:

La cantidad total de dinero que se recaude con los de impuestos y que será la parte primordial con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado. (Bujan 2012)

Observatorio Fiscal de América Latina y el Caribe (OFILAC), 2016

indica que los ingresos fiscales:

Son aquellos que percibe el Estado para subvencionar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. De éstos, los impuestos conforman la mayor parte de los recursos fiscales de que dispone el Estado para financiar sus erogaciones. Los impuestos pueden gravar directamente los ingresos, la riqueza o la propiedad (imposición directa) o gravar el consumo (imposición indirecta). Si bien los impuestos tienen la finalidad de financiar los servicios proveídos por el sector público y servir como instrumento de política fiscal, también pueden tener fines extra-fiscales como corregir fallos de mercado.

2.2.2.2. Objetivo de la Recaudación Fiscal

La recaudación de impuestos es un mandato singular para una administración de ingresos, completo con sus propias peculiaridades en términos de programas y actividades. Esta singularidad no excluye a las administraciones de ingresos de las mismas prácticas gerenciales formales que se esperan de cualquier empresa exitosa en el sector público o privado. Los contribuyentes deben esperar que una administración tributaria ejerza altas normas en la administración de gastos y recursos humanos. Por lo tanto, los programas de administración financiera y de recursos humanos, no son esencialmente diferentes en la administración tributaria de los

encontrados, por ejemplo, en una sólida empresa del sector privado. El valor del dinero invertido y una sólida administración de las personas son esenciales para el logro de objetivos en la administración tributaria así como lo son en cualquier proyecto útil. Las cualidades únicas de la administración tributaria tienen que ver con las obligaciones establecidas por ley - para interpretar, facilitar la comprensión e implantar y administrar las leyes relacionadas con ingresos que hayan sido promulgadas. El mandato consiste en interpretar esas leyes y aplicarlas a fin de cobrar lo que se adeuda. La administración tributaria es responsable ante la autoridad política y ante todos los contribuyentes de garantizar justicia y equidad; el administrador tributario no solamente está cobrándole a cada persona lo que debe, sino que también está garantizando un verdadero servicio al público. En resumen, podemos, por lo tanto, aislar dos objetivos claros que son particulares de la administración de ingresos: (Diguer, 1993, p 5)

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana. (Roca, 2008, p. 69)

El objetivo de la Administración Tributaria es lograr un máximo de recaudación con el mínimo costo; promoviendo de esta manera el máximo cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. El cumplimiento de estos objetivos implica la existencia de una Administración Tributaria eficiente y efectiva. (Cosulich, 1993)

2.2.2.3.Dimenciones

- Recursos Publicos

Se denomina recurso público a todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos. Los Estados reciben ingresos de los ciudadanos a través de los impuestos, tasas y contribuciones especiales. (Cavalieri, 2015)

Dentro de lo recursos publicos encontramos los :

- Ingresos del Gobierno Central:

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016) indicalo siguiente:

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se estipula una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de

facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se norme mediante decreto supremo.

El Estado, al ejercer la jurisdicción tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Tributos del Gobierno Central

Impuestos

- ❖ Impuesto a la Renta
- ❖ Impuesto General a las Ventas
- ❖ Impuesto Selectivo al Consumo
- ❖ Derechos Arancelarios
- ❖ Régimen Único Simplificado
- ❖ Impuesto de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada.
- ❖ Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
- ❖ Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
- ❖ Impuesto a las Transacciones Financiera
- ❖ Impuesto Temporal a los Activos Netos

Según (Instituto Pacifico, 2009) indica lo siguiente:

El tributo no vinculado, son los impuestos que forman parte de los tributos no vinculados en la medida que no necesariamente existe una relación directa entre el pago que realiza el contribuyente a favor del Fisco y una determinada actividad del Estado en su beneficio. Desde el punto de vista jurídico, se trata de aquellos tributos cuya hipótesis de incidencia (descripción legal del hecho generador de la obligación tributaria) no contempla una determinada actividad del Fisco

Según (Instituto Pacífico, 2009) indica lo siguiente:

Los tributos vinculados son las contribuciones y tasas constituyen tributos se vinculan en tal sentido que es una relación directa entre el pago al Estado que realiza el contribuyente y una predeterminada actividad del Estado a su favor. Desde una visión jurídica se mantiene que en esta clase de tributos la hipótesis de incidencia debe hacer referencia a una indicada actividad del Estado. El monto de dinero dado por el contribuyente, tiene por finalidad exclusiva, financiar el servicio prestado por la entidad estatal competente. No es dable que las tasas recaudadas no se permitan que lleguen a cubrir otras inversiones y gastos estatales

- Política Fiscal

Es un conjunto de actos gubernamentales que se interpretan exclusivamente a la administración y al empleo de instrumentos discrecionales para cambiar los criterios de los ingresos, gastos y

financiamiento del Sector Público del mismo modo que la política de cambios. Desean influenciar en la demanda pero en este caso mediante un plan de actuación de los gastos e ingresos públicos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

2.2.2.4. Teoría de la disuasión

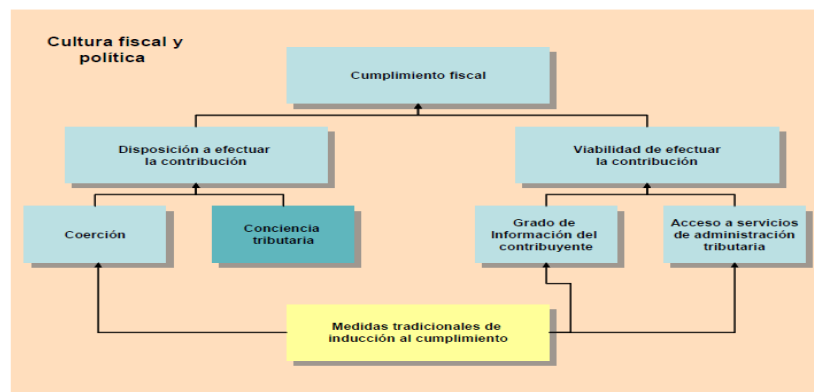
La respuesta tradicional sobre qué determina el cumplimiento fiscal:

Había estado orientada por la teoría de disuasión (deterrence theory), que se refiere al miedo a detectar y castigar el fraude. Esta teoría propone que la decisión de cumplimiento se remonta principalmente en el análisis costo-beneficio, por el cual las personas ponderan con racionalidad económica las mejoras de no cumplimiento frente a los riesgos de detección y costos de penalidad. Sin embargo, los estudios mencionados y otros que se consignan en el gráfico N° 01, muestran que esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción mediante auditoría y penalidad explican sólo una parte del acatamiento fiscal voluntario. A esto se ha llevado a explorar la gran importancia de elementos no asociados a la racionalidad económica en la disposición del deber fiscal voluntario. Ya que, recientemente, teóricos e investigadores atribuyen una gran relevancia a lo que se ha nombrado conciencia tributaria o “la motivación intrínseca de pagar impuestos”, en la que tiene un rol la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público. Desde una posición más extensa, podemos

proponer que el cumplimiento fiscal es resultado de dos condiciones: (i) la disposición a efectuar la contribución (“los agentes quieren contribuir”) y (ii) la viabilidad de efectuar la contribución (“los agentes saben y pueden contribuir”).

Se encuentra definido, por un lado, por la eficiencia de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica, su grado de aversión a la penalidad del fraude. Por otro lado, la capacidad a contribuir está influido por la conciencia tributaria del agente, que predetermina su voluntad de pago y que es resultado de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias. (Bravo Salas, 2011, p. 4)

Grafico N° 01 Elementos del Cumplimiento fiscal



Fuente: En Estudio de Línea de Base de la Conciencia Tributaria de las Personas Naturales en el Perú – 2010.

2.2.2.5. Deficit Fiscal

Se ocurre cuando:

Los gastos realizados del estado son mas altos que los ingresos percibidos a través de los tributos. El déficit fiscal se reconoce a un periodo determinado, generalmente un año. (Bembibre, 2011)

Los representantes de un determinado lugar (pueblo, ciudad o país) efectuan unos presupuestos económicos para realizar la actividad del conjunto de sus instituciones. El presupuesto es un cálculos aproximado de lo que previsiblemente va a acontecer. Se calculan los ingresos que se van a conseguir y, paralelamente, se distribuye el dinero (partidas presupuestarias) para un propósito. (Bembibre, 2011)

El presupuesto es es una valoracion y a veces los cálculos son defectuoso porque la actividad económica tiene altibajos y aspectos impredecibles. En conclusión, hay un déficit fiscal si lo que se deseaban recaudar inicialmente no se ha obtenido y, por esta razon, el nivel de gastos es alto que los ingresos. (Bembibre, 2011)

Hay déficit fiscal si el saldo entre los ingresos y gastos es negativo, esto nos demuestra que la recaudación no es suficiente para cubrir los gastos. Y no habría déficit fiscal si los ingresos obtenidos superan a las obligaciones de gasto público que deben satisfacerse. (Bembibre, 2011)

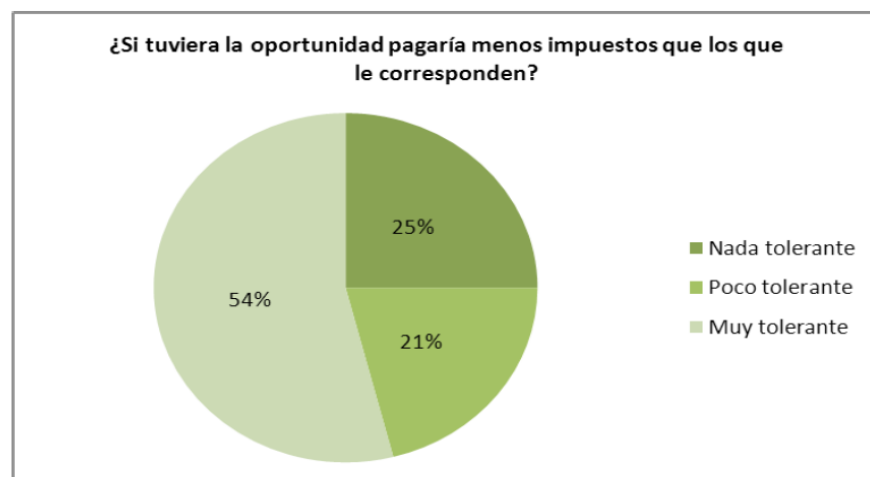
El déficit fiscal es una informacion importante en la economía de un país. El déficit fiscal es un inconveniente en varios sentidos. Por otro lado, ocasiona una deuda y ésta debe solucionarse con una emisión de

deuda que, a su vez, genera unos intereses. Además, el déficit fiscal, involucra que los tributos que pagan los contribuyentes no se dan abasto para mantener las instituciones del Estado. En conclusión, el déficit fiscal puede ocasionar un aumento en el nivel de impuestos, ya que con éstos teóricamente se recaudan más ingresos. El problema está en que más tributos no significa necesariamente que se recaude más dinero. Entre los economistas hay discusiones sobre cuál es el déficit fiscal asumible. (Bembibre, 2011)

Uno de los obstáculos relacionados con este parámetro económico es el fraude fiscal, el dinero que el estado no recauda porque una parte de la actividad económica no es legal y no se declara a hacienda. Cuanto mayor sea el fraude, mayor será el déficit. (Bembibre, 2011)

Grafico N° 02 : Distribución de la tolerancia al fraude

Gráfico 2: Distribución de la tolerancia al fraude.



Fuente: IV Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú, 2010. Elaboración

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

2.3.1. Educación Tributaria

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), 2015, p. 164 Se dirige a :

Todos los ciudadanos, si bien hace un énfasis en los jóvenes y en sus docentes. El objetivo es desarrollar una estrategia sostenible de educación fiscal donde se impartan asignaturas de cultura fiscal en escuelas y en la enseñanza superior.

2.3.1.1. Cultura Fiscal

Según la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), 2012, p. 29) (Gobierno de Argentina), refiere:

Que la cultura fiscal es contendiente a los cambios de actitudes y las conductas, así como el pensamiento crítico acerca de la necesidad de cumplir con nuestros deberes como contribuyentes jurídica y socialmente organizados.

2.3.1.2. Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria se define como :

La motivación intrínseca de pagar impuestos”, en la que tiene un rol la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público. (Bravo, 2011, p. 1)

2.3.1.3. Educación Fiscal

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, 2012, p. 2) supone :

El desarrollo de ciertas competencias vinculadas con las normas, los valores y las actitudes tanto individuales como colectivas necesarias para fortalecer la democracia.

2.3.1.4. Educación en Valores

La educación en valores se da en una:

Corrección de la democracia liberal a favor de ciertas virtudes cívicas imprescindibles y de los deberes fundamentales que los individuos tienen con la colectividad. (Parra, 2003, p. 3)

Equivale en la práctica educativa a :

Educar para la convivencia, en ello se debe dar un riguroso compromiso decidido de toda la comunidad: centro escolar, profesorado y alumnos, familias, administraciones y la sociedad entera. (Gómez, 2015, p. 3)

2.3.1.5.Responsabilidad ciudadano

Una persona es responsable cuando:

Es consciente de su comportamiento, conoce que éstos son la causa directa o indirecta de un hecho, por lo tanto es plausible de ser imputable, y hasta deberá responder por esos acontecimientos (Baca 2015)

2.3.1.6.Valor Social del Impuestos

Se define como:

En aportar al gasto que genera bienes y servicios que velan por su comodidad, y entonces le dan sentido para la vida. Así es como el deber de cumplir necesariamente de una disposición legal deja de ser una incomodidad y se convierte en un acto de obligación y plena interés. (Hernández, 2017)

2.3.2.Recaudación Fiscal

2.3.2.1.Fraude Fiscal:

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), 2015, p. 17, es un :

recibir multas o sanciones, por el incumplimiento o respeto por las normas, e incluso por falta de conocimiento y la desconfianza en que la recaudación de los impuestos por parte del estado se lleve a cabo de forma justa y eficientemente, así como la afección de dicho recaudacion en beneficio de la mayor parte de los ciudadanos.De igual modo, inciden otros factores conexos tales como la corrupción para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la corrupción continua siendo una seria lacra que erosiona la confianza en las instituciones y limita el potencial de desarrollo.

2.3.2.2.Cultura Fiscal

Según la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP , 2012, p. 29) (Gobierno de Argentina), refiere que:

La cultura fiscal es tendiente a la transformación de actitudes y comportamientos, así como la reflexión crítica sobre de la necesidad de cumplir con nuestras obligaciones como contribuyentes jurídica y socialmente organizados.

2.3.2.3. Conciencia Fiscal

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, 2012, p. 29) refiere a la conciencia fiscal:

Se espera que todo individuo, al ejercitar la ciudadanía, repruebe y actúe contra la evasión y que tenga una actitud crítica y participativa frente a la exigencia del Estado. Es decir, tome conciencia de que los efectos de la omisión son desfavorables para mayor parte de la población

Concreción de una de esas relaciones:

Se tiene por objeto que los compatriotas cooperan a ser responsables en retribuir al gasto público, según su posibilidad contributiva y en un sistema regido por los principios de uniformidad, generalidad, gradualmente y no confiscatoriedad. (Alarcón y de Pablos , 2006, p. 4)

2.3.2.4. Obligación Tributaria

(TUO del Código Tributario, 2013) Define la obligación tributaria :

Es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, estipulado por la ley, que tiene objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. **Título I Art 1**

2.3.2.5.Sanción Tributaria

La sanción tributaria se define como:

[Una cosa es la obligación tributaria como tal, y otra muy diferente la consecuencia legal del no cumplimiento por parte del contribuyente de sus responsabilidades tributarias. Carlos, (2015), p. 19)

La sanción tributaria, es :

La imposición de una sanción de una multa que el legislador ordena a los que están sometidos a una obligación tributaria la evade o incumplimiento. (Gerencie.com, 2017)

2.3.2.6.Incremento de la Recaudación Fiscal

Mide la cantidad total de dinero que se:

Determina la cantidad total de dinero que se:

Obtiene con los de tributos y que será la parte fundamental con la que deberá ejecutarse los servicios públicos que presta el estado a la ciudadanía.. (Bujan, 2012)

2.3.2.7. Impuestos

De acuerdo al (TUO del Código Tributario, 2013) **Título Preliminar, Norma II, Índice a)**, el impuesto es:

Un tributo cuyo cumplimiento no produce una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Son los tributos mencionados por el presente Título en favor de Gobiernos Locales, cuya retribución o pago no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, según

(LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL DECRETO LEGISLATIVO N° 776, TITULO II , ART 5 Y 6)

2.3.2.8. Impuesto Predial

(Ministerio de Educación y Finanzas (MEF), 2004, p.3) indica que el impuesto predial es de :

Periodicidad anual y grava el valor de las viviendas que tiene cada individuo urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se toma en consideración predios a los terrenos, incluye los terrenos ganados al

mar, a los ríos y así también espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser apartados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

2.3.2.9. Impuesto de Alcabala

Ministerio de Educación y Finanzas (MEF), 2004, p 9 da a conocer al impuesto de alcabala con la siguiente definición:

Es de realización inmediata y grava las ventas de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de conformidad que determina el reglamento.

2.3.2.10. Tasas

Según el . (TUO del Código Tributario, 2013) código Tributario en el Título Preliminar, Norma II, Índice c), indica:

Que la tasa, es el tributo cuya cumplimiento tienen como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público que beneficien de modo particular al contribuyente.

Son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad por la prestación de servicio público o administrativo a favor del contribuyente, reservado a las Municipalidades de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica y normas con rango de ley **(Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, TITULO III , CAPITULO II Art 66 y 68)**

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La educación tributaria influye significativamente en el incremento de la recaudación en el Distrito de Paucará - 2017.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- a. Una estrategia sostenible de educación fiscal influye significativamente en la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017.

- b. La generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye significativamente en la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017

- c. El valor social del impuesto influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Damos a conocer un resumen de la Operacionalización de Variables, lo cual está comprendido en el Anexo N° 02 de la presente investigación.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Variables	Dimensión	Indicadores
Variable independiente: EDUCACIÓN TRIBUTARIA	➤ Educación fiscal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ciudadanía solidaria participativa y consiente. ❖ Enseñanza y aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> • De valores • Ciudadanía • Cultura Fiscal
	➤ Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Actitudes y Comportamiento ❖ Responsabilidad Ciudadana
	➤ Valor social del impuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Contribución (al gasto que genera bienes y servicios) ❖ Responsabilidad y Voluntad personal

RECAUDACIÓN FISCAL

Variables	Dimensión	Indicadores
Variable Dependiente: RECAUDACIÓN FISCAL	➤ Recursos públicos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingreso del gobierno Central <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos (tributo no vinculado) -Contribuciones (tributo no vinculado) ❖ Ingreso del gobierno local <ul style="list-style-type: none"> -Tasas (tributo vinculado) -Contribuciones (tributo vinculado)
	➤ Política Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingresos públicos ❖ Gastos públicos ❖ Financiamiento

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1.MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la investigación realizada se empleó el:

- Método General:

Se utilizó el Método Científico ya que según Vara (2015) , nos indica que los investigadores plantean conceptos, ideas y concepciones, comenzando de los datos. Si hay acontecimientos y procesos que se repiten con regularidad, entonces presume que hay algunos atributos que los define. Eso se denomina inducción (ir de observaciones particulares a normas generales (p. 239)

- Método Especifico

Se utilizó el Método Descriptivo y Explicativo

El Método Descriptivo según (Vara, 2015) indica,:

- ✓ Especifica los atributos, las cualidades o perfiles importantes de individuos, asociaciones, compañías, comunidades, establecimientos,. (p. 203)

- ✓ Se encuentra descripción sobre la materia, sin embargo pocos estudios empíricos.. (p. 203)

- ✓ Trabaja con muestras medianas y amplias. (p. 203)

- ✓ Utiliza estudios comparativos, longitudinales, transversales, de encuesta. (p. 203)

- ✓ Descriptivo-correlacional: determina la asociación entre dos o más variables. Intenta definir cómo actúa una variable en función a los de más. Se encuentra descripción acerca del el tema y estudios empíricos descriptivos. (p. 203)

- ✓ Utiliza instrumentos estandarizados como la observación estructurada, cuestionarios, data secundaria estadística, ficha de registro, registro de chequeo, etc. (p. 203)

- ✓ Efectuar examen cuantitativo utilizando estadística y finanzas (matriz de tabulación, análisis e interpretación). (p. 203)

El Método Explicativo según (Vara, 2015) indica,:

- ✓ Manipula variables para evaluar sus efectos. investiga el motivo de los eventos, hechos o acontecimientos. Define por causa de qué acontece un fenómeno y en qué circunstancias sucede.. (p. 203)
- ✓ Existen muchas publicaciones e investigaciones empíricos descriptivos y correlacionales. (p. 203)
- ✓ Utiliza simulaciones, experimentos o cuasi-experimentos, de igual forma el análisis de casos explicativos. (p. 203)
- ✓ Procede análisis cuantitativo utilizando la estadística. (p. 203)

3.2.TIPO DE INVESTIGACIÓN

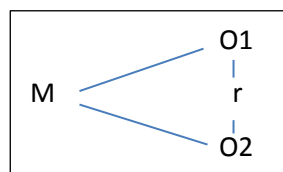
La presente investigación es **básica**, ya que según (Vara, 2015) menciona que la investigación es tanto básica como aplicada. Todo depende de la creatividad del investigador. Hoy, las investigaciones tienen más valor si sus resultados aportan opciones para resolver problemas. (p. 235-236)

3.3.NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Según la naturaleza de la investigación corresponde al nivel **descriptivo – correlacional** (Vara, 2015) manifiesta que este nivel determina el grado de asociación entre varias variables. Las asociaciones entre variables nos dan pistas para suponer influencias y relaciones causa- efecto. (p. 244)

3.4.DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de diseño que se utilizó en la presente investigación es **descriptivo correlacional**, según (Vara, 2015) nos dice que este diseño nos permite determinar el grado de asociación entre varias variables. Las asociaciones entre variables nos dan pistas para suponer influencias y relaciones causa-efecto. Con el diseño correlacional no se puede analizar la relación causa-efecto, pero si sospecharlas. Si en la teoría dos variables tienen relación causa-efecto, entonces, se puede sospechar que tienen relación causal en los datos. (p. 246)



Donde:

M = Muestra

O1= Variable 1

O2= Variable 2

r = Relacion de las variables del estudio.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Según (Vara, 2015) la población es el conjunto de individuos o cosas que tienen una o varias cualidades en común. Se encuentran en un espacio o territorio y cambian con el paso del tiempo. (p. 261)

Según las fuentes del (Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)), en cuadro N°01, nuestra población está conformada por pobladores de la zona.

CUADRO N° 1: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES									
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Distrito PAUCARA (000)	24317	12078	12239	7127	3558	3569	17190	8520	8670
De 1 a 4 años (004)	2590	1322	1268	669	340	329	1921	982	939
De 5 a 9 años (009)	3763	1939	1824	974	502	472	2789	1437	1352
De 10 a 14 años (015)	3661	1879	1782	994	521	473	2667	1358	1309
De 15 a 19 años (021)	2841	1379	1462	822	400	422	2019	979	1040
De 20 a 24 años (027)	2301	1112	1189	692	332	360	1609	780	829
De 25 a 29 años (033)	1790	877	913	588	287	301	1202	590	612
De 30 a 34 años (039)	1410	660	750	506	242	264	904	418	486
De 35 a 39 años (045)	1301	623	678	420	200	220	881	423	458
De 40 a 44 años (051)	1064	555	509	391	209	182	673	346	327
De 45 a 49 años (057)	923	448	475	313	144	169	610	304	306
De 50 a 54 años (063)	642	305	337	223	117	106	419	188	231
De 55 a 59 años (069)	452	224	228	152	79	73	300	145	155
De 60 a 64 años (075)	390	181	209	96	42	54	294	139	155
De 65 y más años (081)	771	351	420	200	93	107	571	258	313

- Población Nominalmente Censada.
Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

De lo que según INEI se muestra, un grupo de habitantes se tomó para nuestra investigación:

CUADRO Nº 2: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA			
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	URBANA		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Distrito PAUCARA (000)	3558	3569	
De 20 a 24 años (027)	332	360	692
De 25 a 29 años (033)	287	301	588
De 30 a 34 años (039)	242	264	506
De 35 a 39 años (045)	200	220	420
TOTAL			2206
- Población Nominalmente Censada. Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda			

Para nuestra investigación se tomó como población al sector URBANO de una determinada edad (20 a 39 años) y, el motivo por el cual se determinó fue porque este sector urbano es quien cumple más con sus obligaciones tributarias, determinando nuestra población en 2206 pobladores del distrito de Paucará.

3.5.2. Muestra

Según (Vernal, 2005) la muestra que se utilizará en la presente investigación, es el resultado de la siguiente fórmula: (p. 165)

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

N = Tamaño de la población

n = Tamaño de la muestra

e = Margen de error 5%

z = Desviación estandar (Margen de confianza 1.96)

p = Probabilidad de ocurrencia del suceso 0.5

q = 1-p Probabilidad de no ocurrencia

n =	$\frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot P \cdot q}$
n =	2118.6424
	6.4729
n=	327

- Nuestra muestra esta conformado por 327 pobladores del Distrito de Paucara

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

En el presente trabajo de investigación se empleo la técnica de la **entrevista:**

Según referencia de Rodriguez y Silva (2004) señalan que la entrevista es una forma de encuentro, información e interrelación humana de carácter interpersonal e intergrupala (esto es, dos o más de dos personas), que se determina con objetivo, muchas veces implícita, de intercambiar experiencias e explicación por medio del diálogo, la manifestación de puntos de vista

basados en la experiencia y el razonamiento, y formulación de preguntas. (p. 180-181)

3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El instrumento que se utilizó en el presente trabajo de investigación es el **cuestionario** por cada variable y sus indicadores respectivos, según en Anexo N° 03

Según Sampieri, Fernandez y Bautista (Chasteauneuf,2009) un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o mas variables que se van a medir

El instrumento de recolección de datos, según (Sampieri, Fernandez y Baptista (Chasteauneuf,2009), 2014, p.397) no son estandarizados, si no que se trabaja con multiples fuentes de datos, que pueden ser entrevistas, observaciones directas, documentos, materiales audiovisuales, etc.

Cuestionario de encuesta:

Cuestionario dirigido a los contribuyentes del distrito de Paucara.

Observación – Ficha de observación

Ficha de observación del encuesta dirigido a los contribuyentes del Distrito de Paucara.

En tema del cuestionario se usó como valoración la escala de Likert.

Según Llauradó (2014) , la escala de Likert es una herramienta de medición que, a diferencia de preguntas dicotómicas con respuesta sí/no, nos permite medir actitudes y conocer el grado de conformidad del encuestado con cualquier afirmación que le proponamos.

Resulta especialmente útil emplearla en situaciones en las que queremos que la persona matice su opinión. En este sentido, las categorías de respuesta nos servirán para capturar la intensidad de los sentimientos del encuestado hacia dicha afirmación.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (MODELO)

Según (Vara, 2015), El procedimiento de recolección de datos en una investigación es la descripción, con toda especificación, del procedimiento que se ejecuta en el periodo de recopilación de la información. A esta fase se le conoce como “trabajo de campo”; pues hace mención a la investigación directa de la realidad, ya no solo de gabinete o escritorio. El proceso de recolección de datos contiene cuatro aspectos fundamentales:

- 1) Determinación y contacto muestral
- 2) Utilización de los instrumentos
- 3) Organizar y tabulación de los datos

4) Interpretación de datos

Teniendo como base lo referido el procedimiento para la recopilación de información en nuestro trabajo investigación se realizó de la siguiente forma:

1. Se definió el grado de accesibilidad cobertura de los habitantes del Distrito de Paucará, mediante el acceso a la pg. Web del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2007.
2. El análisis se realizó por sectores y según determinada edad. Se tomo como poblacion el sector Urbano y se determino por edades de 20 a 40 años. Ya que son la poblacion que contribuye con sus obligaciones tributarias.
.
3. Se observó y analizó la distribución de los habitantes asignadas al sector Urbano según a la información detallada del Instituto Nacional de Estadística e Informática, obteniendo como muestra la cantidad de 327 personas.
4. Una vez conseguido toda la información necesaria,, de la página web: del INEI ; la agrupación de los datos se realizó en el programa computarizado Microsoft Excel 2007 en función a lo analizado. En cuanto al análisis de los datos, se utilizó un tipo de análisis cuantitativo que a su vez fue desarrollado en el programa SPSS N°21.

← → ↻ censos.inei.gov.pe/cpv2007/tabulados/ Inicio



CENSOS NACIONALES 2007

XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

SISTEMA DE CONSULTA DE RESULTADOS CENSALES

CUADROS ESTADÍSTICOS



POBLACION TOTAL, POR SEXO Y GRAND

ÍNDICE TEMÁTICO

- VIVIENDA
- HOGAR
- POBLACIÓN
- EDUCACIÓN
- ACTIVIDAD
- SALUD

[PRESENTACIÓN](#) [GLOSARIO](#) [GUÍA DE USUARIO](#)

DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO

TIPO DE PRESENTACIÓN

CUADRO GRÁFICO MAPA

←

- N° 7: Poblac. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia perman. [003,007](1)
- N° 8: Poblac. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia perman. hace 5 años [003,008](1)
- N° 9: Poblac. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia de la madre [003,009](1)

CUADRO Nº 1: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Distrito PAUCARA (000)	24317	12078	12239	7127	3558	3569	17190	8520	8670
De 1 a 4 años (004)	2590	1322	1268	669	340	329	1921	982	939
De 5 a 9 años (009)	3763	1939	1824	974	502	472	2789	1437	1352
De 10 a 14 años (015)	3661	1879	1782	994	521	473	2667	1358	1309
De 15 a 19 años (021)	2841	1379	1462	822	400	422	2019	979	1040
De 20 a 24 años (027)	2301	1112	1189	692	332	360	1609	780	829
De 25 a 29 años (033)	1790	877	913	588	287	301	1202	590	612
De 30 a 34 años (039)	1410	660	750	506	242	264	904	418	486
De 35 a 39 años (045)	1301	623	678	420	200	220	881	423	458
De 40 a 44 años (051)	1064	555	509	391	209	182	673	346	327
De 45 a 49 años (057)	923	448	475	313	144	169	610	304	306
De 50 a 54 años (063)	642	305	337	223	117	106	419	188	231
De 55 a 59 años (069)	452	224	228	152	79	73	300	145	155
De 60 a 64 años (075)	390	181	209	96	42	54	294	139	155
De 65 y más años (081)	771	351	420	200	93	107	571	258	313

- Población Nominalmente Censada.

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

CUADRO Nº 2: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	URBANA		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Distrito PAUCARA (000)	3558	3569	
De 20 a 24 años (027)	332	360	692
De 25 a 29 años (033)	287	301	588
De 30 a 34 años (039)	242	264	506
De 35 a 39 años (045)	200	220	420
TOTAL			2206

- Población Nominalmente Censada.

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Según (Sampieri, Fernandez y Baptista (Chasteauneuf,2009), 2014) el análisis se realiza tomando en cuenta los niveles de medición de las variables y mediante la estadística.

Para realizar con el procesamiento y análisis de los datos obtenidos se realizó de la siguiente manera:

Conseguir los datos necesarias de la población o muestra objeto de la investigación.

Definir las reglas para organizar la información conseguida en el trabajo de campo (por hipótesis).

Proceder con el procesamiento de la información obtenidos mediante del Software SPSS.

Introducir los datos y posteriormente efectuar los cálculos en el programa para proceder a la interpretación. La valoración se hizo con juicios de valor donde:

- a. Nunca
- b. Casi nunca
- c. A veces
- d. Casi siempre
- e. siempre

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS, ETC.

4.2.1. Diseño descriptivo correlacional

Este diseño se identifica puesto que en una misma muestra específica, se determina dos variables de estudio, después éstas se contrasta estadísticamente (correlacionan) a través de un coeficiente de

correlación. (Oseda, Huaman, Ramos, Shimbucat,Zevallos y Barrera, 2015)

4.2.1.1. Estudio Descriptivo

Según (Sampieri, Fernandez y Baptista (Chasteauneuf,2009), 2014), busca detallar propiedades y cualidades importantes de cualquier hecho o acontecimiento que se examine. Detalla tendencias de un grupo o población.

Para la presentación se utilizó el programa estadístico SPSS donde nos muestra por cada dimensión de variable “X” Educación Tributaria y variable “Y” Recaudación Fiscal.

TABLA N° 01

Recuento y Porcentaje de la Fomentación de la ciudadanía solidaria a través de una educación fiscal

¿Considera Ud. que el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa y tener conciencia; a través de una educación fiscal?

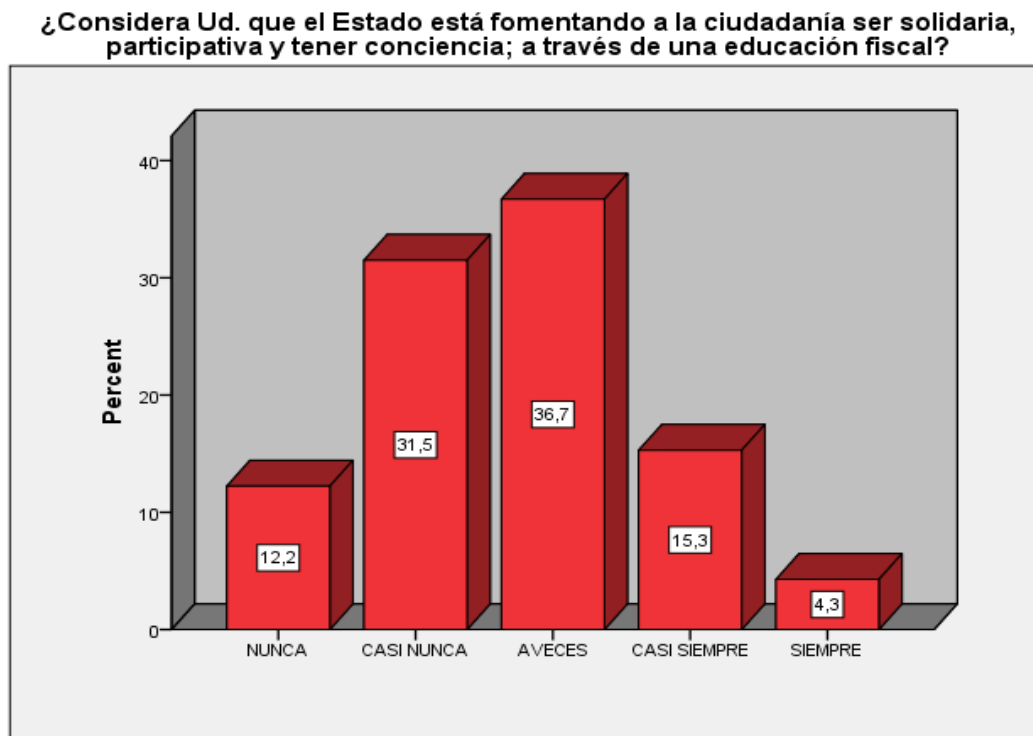
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	40	12,2	12,2	12,2

CASI NUNCA	103	31,5	31,5	43,7
AVECES	120	36,7	36,7	80,4
CASI SIEMPRE	50	15,3	15,3	95,7
SIEMPRE	14	4,3	4,3	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 03

Porcentaje de la Fomentación de la ciudadanía solidaria a través de una educación fiscal



Fuente: Tabla N° 01

INTERPRETACIÓN

En la tabla N° 01 y grafico N° 03 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, la opción más marcada con un 36.7% es a veces y la segunda con 31.5% casi nunca y 12.2% nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 80.4% consideran que el estado no fomenta a la ciudadanía ser solidaria, participativa y tener conciencia, mientras que un 19.6% consideran que si el estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa y tener conciencia al momento de tributar.

TABLA N° 02

Recuento y Porcentaje del Ciudadano solidario con el pago de sus tributos

¿Considera Ud. que como ciudadano debe ser solidario, participativo y consciente con el pago de sus tributos?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	16	4,9	4,9	4,9
CASI NUNCA	69	21,1	21,1	26,0
AVECES	95	29,1	29,1	55,0
CASI SIEMPRE	106	32,4	32,4	87,5

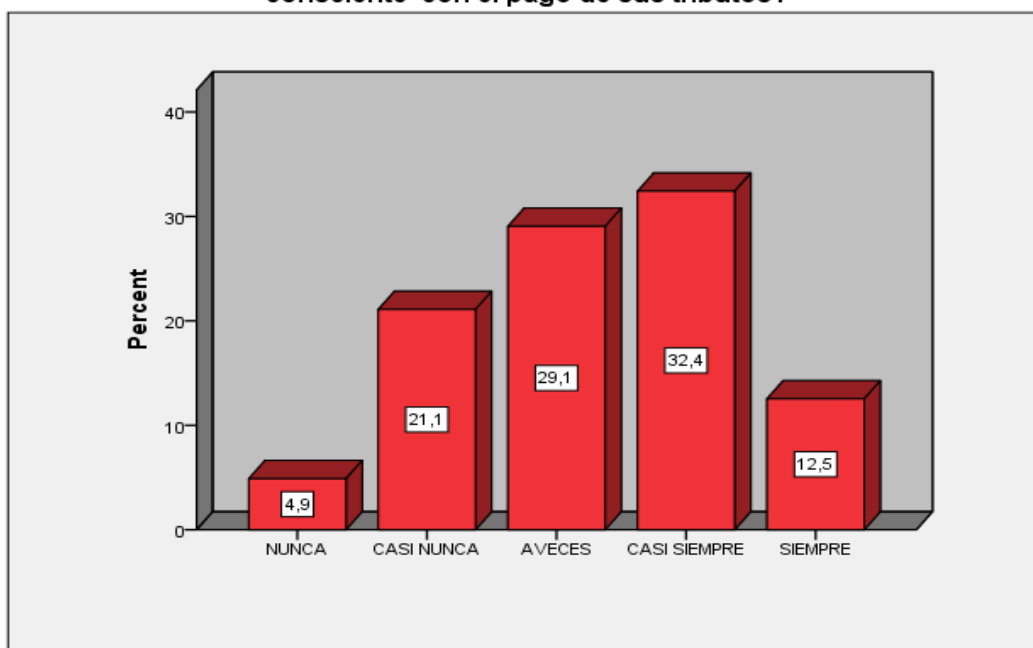
SIEMPRE	41	12,5	12,5	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 04

Porcentaje del Ciudadano solidario con el pago de sus tributos

¿Considera Ud. que como ciudadano debe ser solidario, participativo y consciente con el pago de sus tributos?



Fuente Tabla N° 02

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 02 y grafico N°04 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 29.1% consideran a veces, el 21.1% consideran casi nunca y 4.9% consideran nunca, al realizar la sumatoria se obtiene que 55.1% manifiestan que no son solidarios, participativo y consciente con el pago de sus tributos, mientras el 44.9% manifiestan que son solidarios, participativos y conscientes con el pago de sus tributos. De todo lo expresado en los resultados, nos demuestra que la población no está concientizado en temas tributarios y su importancia de contribuir; por lo tanto la municipalidad mediante la oficina de administración tributaria debe concientizar a la población en temas tributarios.

TABLA N° 03

Recuento y Porcentaje de Educación Fiscal incide en valores en el cumplimiento de pago de los tributos

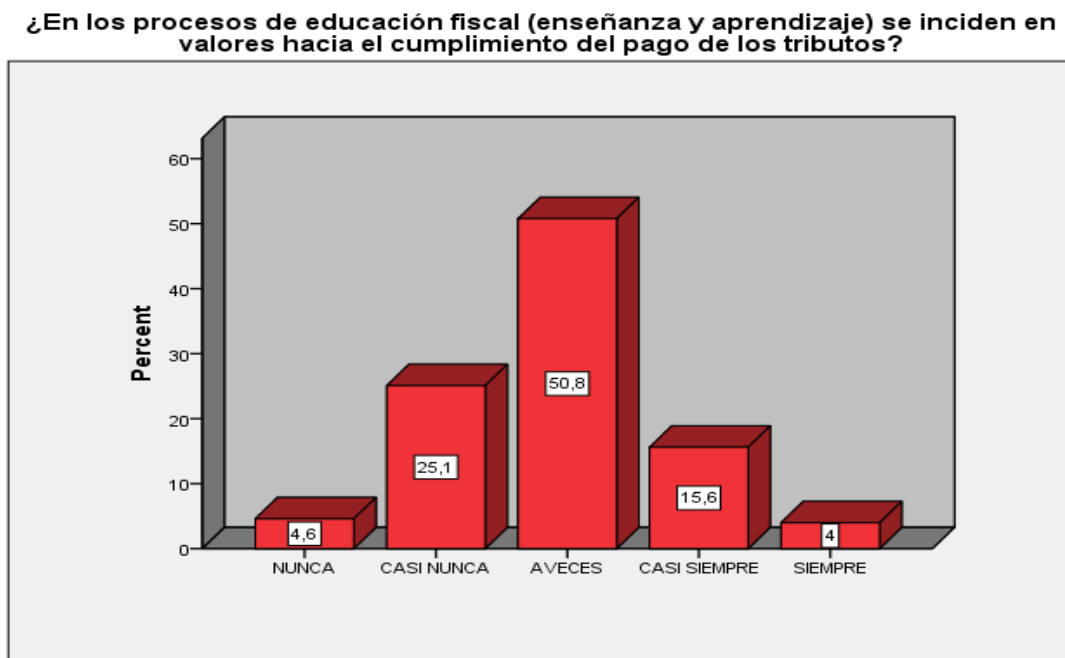
¿En los procesos de educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en valores hacia el cumplimiento del pago de los tributos?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	15	4,6	4,6	4,6
CASI NUNCA	82	25,1	25,1	29,7
AVECES	166	50,8	50,8	80,4
CASI SIEMPRE	51	15,6	15,6	96,0
SIEMPRE	13	4,0	4,0	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 05

Porcentaje de Educación Fiscal incide en valores en el cumplimiento de pago de los tributos



Fuente Tabla N° 03

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 03 y grafico N° 05 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, la opción más marcada con un 50.8% es a veces y la segunda con 25.1% casi nunca y 4.6% nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 80.5% consideran que la educación no incide en valores hacia el cumplimiento del pago de tributos, mientras el 19.6% consideran que si la educación fiscal inciden en valores hacia el cumplimiento del pago de los tributos de todo lo expresado en los resultados, se infiere que la población de paucará no son honestos con el pago de los impuestos porque gran mayoría desconocen la importancia de contribuir con la municipalidad.

TABLA N° 04

Recuento y Porcentaje de Educación Fiscal incide en cultura en el cumplimiento de pago de los tributos

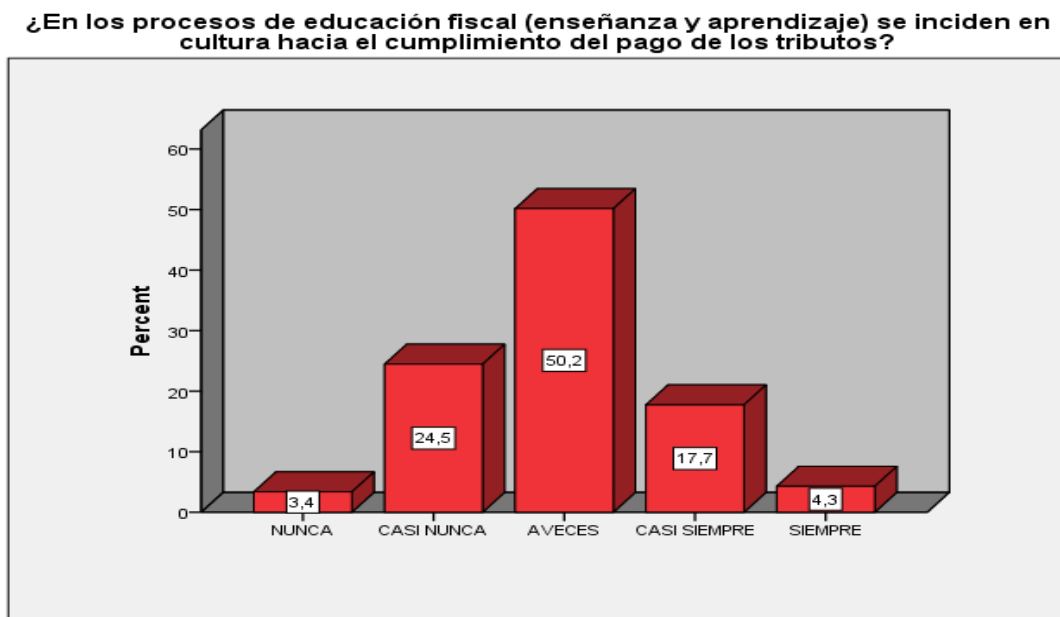
¿En los procesos de educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	11	3,4	3,4	3,4
CASI NUNCA	80	24,5	24,5	27,8
AVECES	164	50,2	50,2	78,0
CASI SIEMPRE	58	17,7	17,7	95,7
SIEMPRE	14	4,3	4,3	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 06

Porcentaje de Educación Fiscal incide en cultura en el cumplimiento de pago de los tributos



Fuente Tabla N° 04

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 04 y grafico N°06 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, la opción más marcada con un 50.2% es a veces y la segunda con 24.5% casi nunca y 3.4% nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 78.5% consideran que la educación fiscal no incide en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos, mientras el 22% expresan que la educación fiscal si incide en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos. De todo lo expresado en los resultados, se infiere que la educación es base principal para el

cumplimiento del pago de los tributos, es precisamente en esta categoría la población desconoce la cultura tributaria.

TABLA N° 05

Recuento y Porcentaje de una buena actitud y comportamiento en el pago de impuesto

¿Ud. tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos?

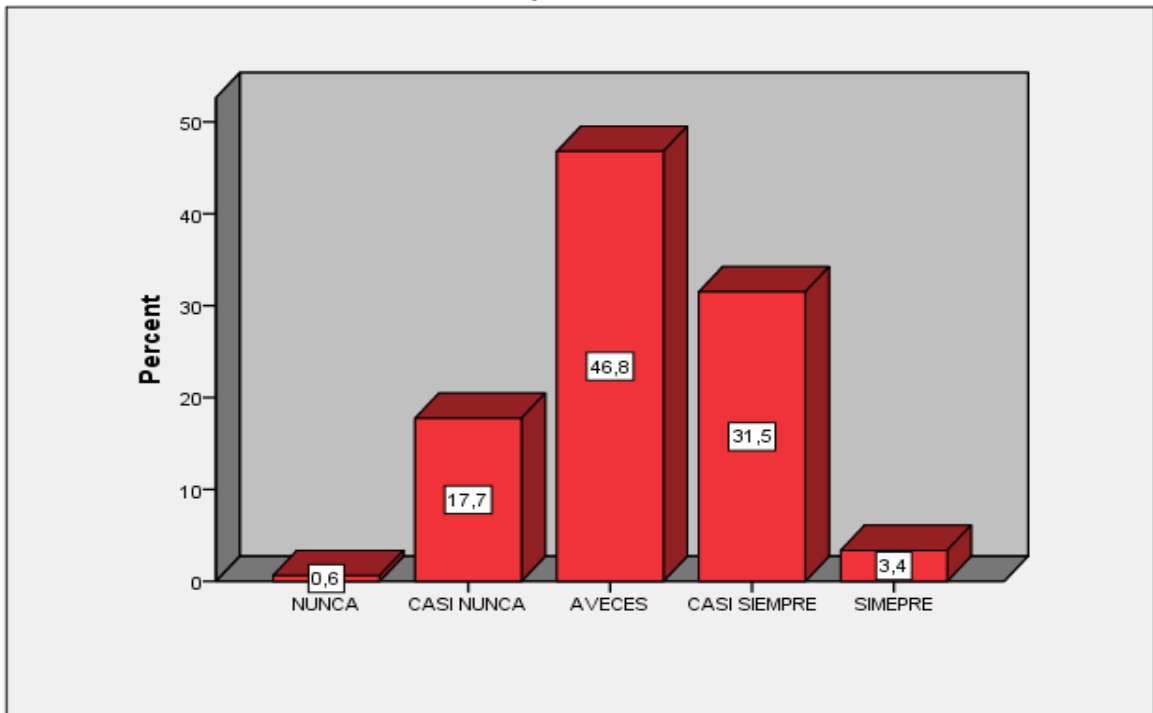
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	2	,6	,6	,6
CASI NUNCA	58	17,7	17,7	18,3
AVECES	153	46,8	46,8	65,1
CASI SIEMPRE	103	31,5	31,5	96,6
SIMEPRE	11	3,4	3,4	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 07

Porcentaje de una buena actitud y comportamiento en el pago de impuesto

¿Ud. tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos?



Fuente Tabla N° 05

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 05 y grafico N°07 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 46.8% consideran a veces, el 17.7% consideran casi nunca y 0.6% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 65.1% consideran que no tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos, mientras el 43.9% consideran que si tienen una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos. Lo mencionado permite afirmar, que la mayoría de los pobladores encuestados consideran no tienen un buen comportamiento con el pago de sus impuestos.

TABLA N° 06

Recuento y Porcentaje de responsabilidad en el momento de pagar los impuestos

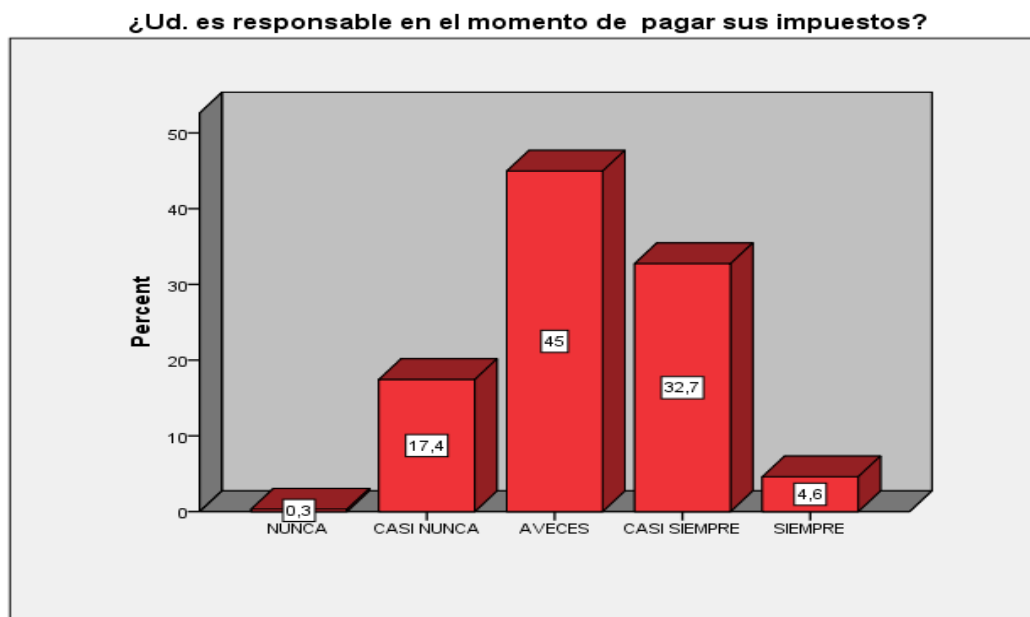
¿Ud. es responsable en el momento de pagar sus impuestos?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	1	,3	,3	,3
CASI NUNCA	57	17,4	17,4	17,7
AVECES	147	45,0	45,0	62,7
CASI SIEMPRE	107	32,7	32,7	95,4
SIEMPRE	15	4,6	4,6	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 08

Porcentaje de responsabilidad en el momento de pagar los impuestos



Fuente Tabla N° 06

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 06 y gráfico N°08 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 45% consideran a veces, el 17.4% consideran casi nunca y 0.3% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 62.7% considera que no son conscientes con el pago de sus tributos, en cambio el 37.3% consideran que si son conscientes con el pago de sus impuestos. Lo mencionado permite afirmar, que la mayoría de los pobladores encuestados consideran que no son responsables con el pago de sus tributos porque desconocen la importancia del pago de impuestos.

TABLA N° 07

Recuento y Porcentaje cultura fiscal fomentarse en los ciudadanos

¿Considera Ud. que respecto a la cultura fiscal, las actitudes, comportamiento y responsabilidad debe fomentarse en los ciudadanos?

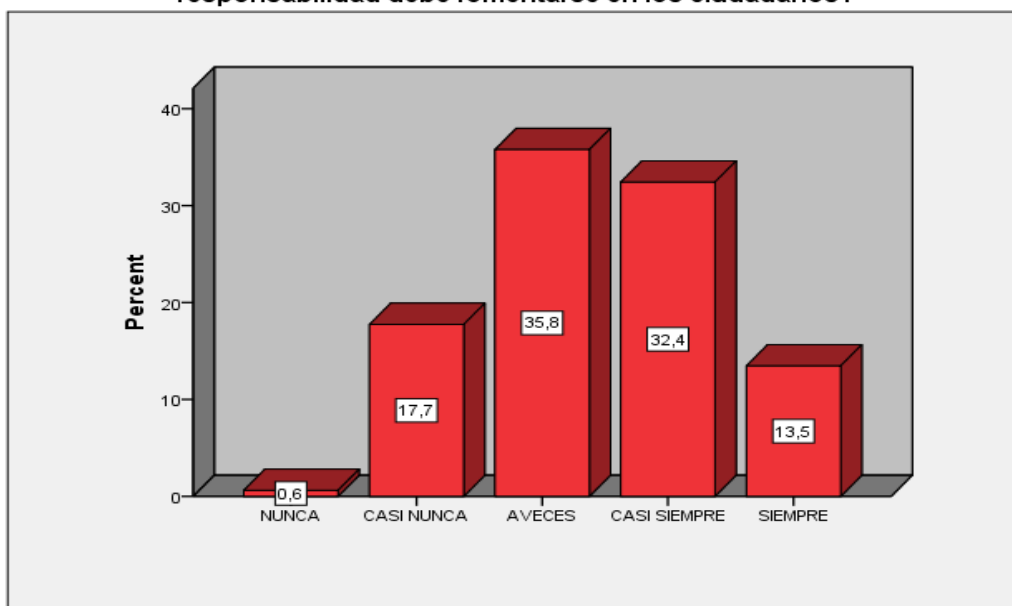
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	2	,6	,6	,6
CASI NUNCA	58	17,7	17,7	18,3
AVECES	117	35,8	35,8	54,1
CASI SIEMPRE	106	32,4	32,4	86,5
SIEMPRE	44	13,5	13,5	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 09

Porcentaje cultura fiscal fomentarse en los ciudadanos

¿Considera Ud. que respecto a la cultura fiscal, las actitudes, comportamiento y responsabilidad debe fomentarse en los ciudadanos?



Fuente Tabla N° 07

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 07 y grafico N° 09 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 35.8% consideran a veces, el 17.7% consideran casi nunca y 0.6% consideran nunca, al realizar la sumatoria se obtiene que 54.1% consideran que la cultura fiscal no está siendo fomentado en los ciudadanos, mientras el 45.9% manifiestan que la cultura fiscal, las actitudes y comportamiento se debe fomentarse en los ciudadanos. Lo mencionado permite afirmar, que la mayoría de los encuestados desconocen respecto a la cultura fiscal y por lo tanto la recaudación de los impuestos en la municipalidad son muy bajos, para lo cual la municipalidad debe fomentar a la ciudadanía la importancia del pago del impuesto.

TABLA N° 08

Recuento y Porcentaje sobre pago de impuestos genera bienes y servicios para los ciudadanos

¿Sabia Ud. que su contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, es decir, genera bienes y servicios para los ciudadanos?

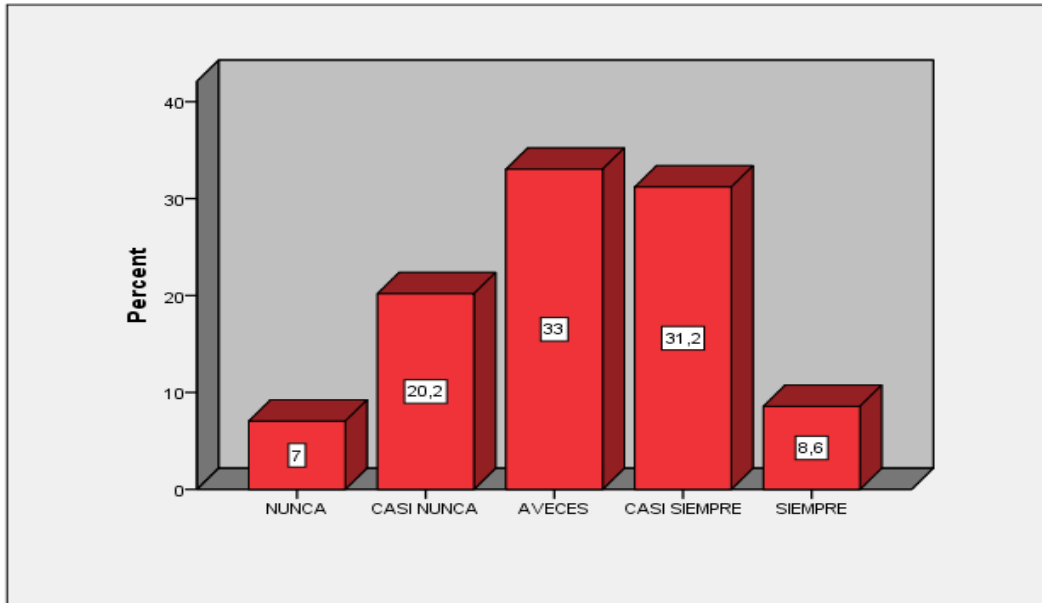
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	23	7,0	7,0	7,0
CASI NUNCA	66	20,2	20,2	27,2
AVECES	108	33,0	33,0	60,2
CASI SIEMPRE	102	31,2	31,2	91,4
SIEMPRE	28	8,6	8,6	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 10

Porcentaje sobre pago de impuestos genera bienes y servicios para los ciudadanos

¿Sabía Ud. que su contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, es decir, genera bienes y servicios para los ciudadanos?



Fuente Tabla N° 08

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 08 y grafico N° 10 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 33% consideran a veces, el 20.2% consideran casi nunca y 7% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 60.2% consideran que su contribución no contribuye al gasto público, mientras el 39.8% manifiestan que su contribución si contribuye al gasto público. Lo mencionado permite afirmar, que la mayoría de los pobladores encuestados desconocen que su contribución contribuye al gasto público y por lo tanto la población no pagan puntual sus impuestos.

TABLA N° 09

Recuento y Porcentaje responsabilidad en contribuir con el pago de impuestos

¿Según la pregunta anterior considera que debe generarse en las personas la responsabilidad y voluntad personal de contribuir con el pago de impuestos?

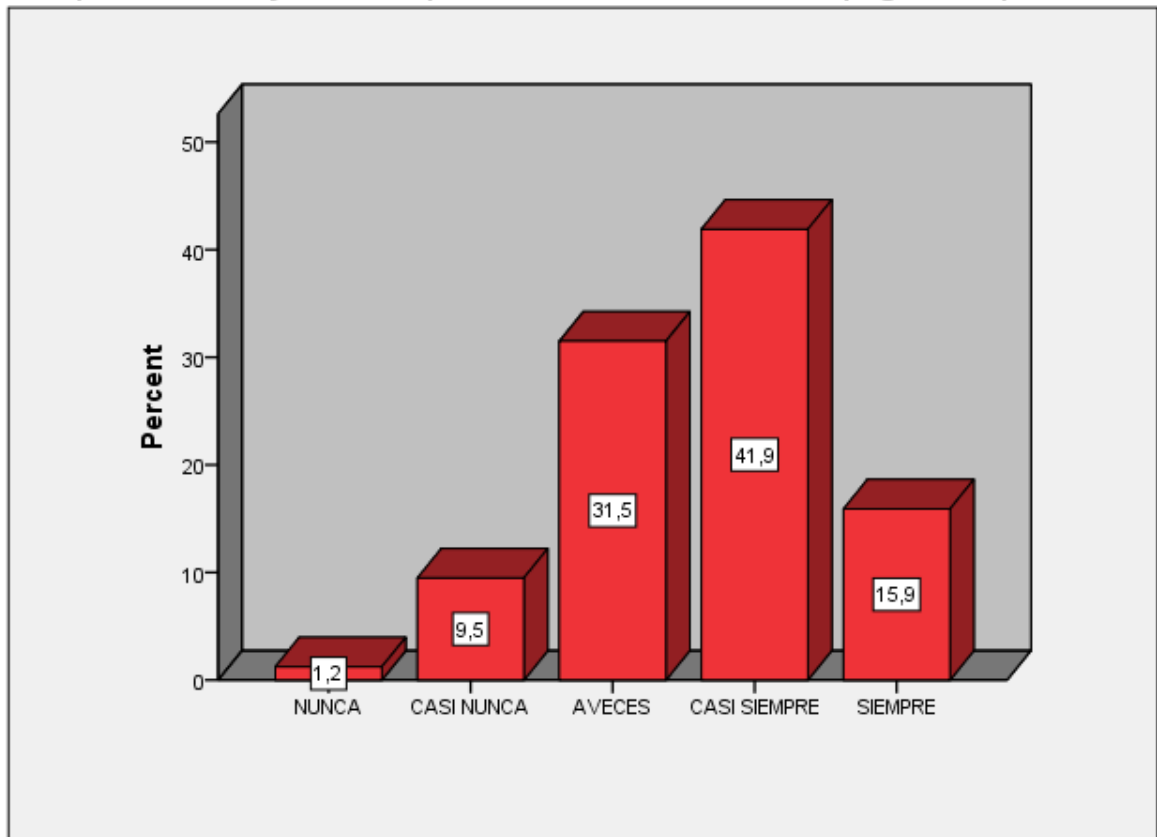
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	4	1,2	1,2	1,2
CASI NUNCA	31	9,5	9,5	10,7
AVECES	103	31,5	31,5	42,2
CASI SIEMPRE	137	41,9	41,9	84,1
SIEMPRE	52	15,9	15,9	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 11

Porcentaje responsabilidad en contribuir con el pago de impuestos

¿Según la pregunta anterior considera que debe generarse en las personas la responsabilidad y voluntad personal de contribuir con el pago de impuestos?



Fuente Tabla N° 09

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 09 y gráfico N°11 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 31% consideran a veces, el 9.5% consideran casi nunca y 1.2% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 42.2% consideran que son conscientes con el pago de sus tributos, en cambio el 57.8% manifiestan que si son conscientes con el pago de sus tributos. De todo lo expresado en los resultados se observa que la población no está siendo

concientizada en temas tributarios y por lo tanto la municipalidad no tiene mayores ingresos por el pago de los impuestos.

TABLA N° 10

Recuento y Porcentaje recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos

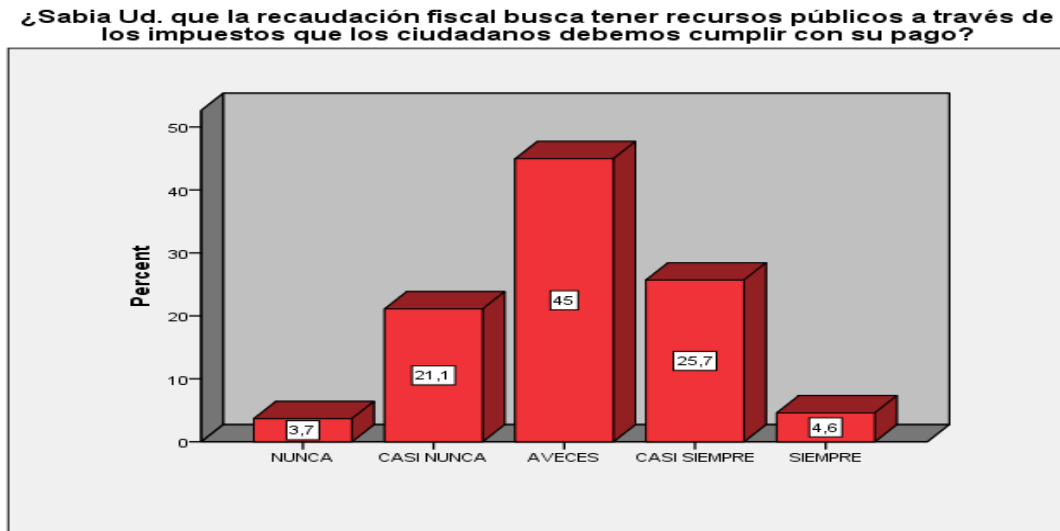
¿Sabia Ud. que la recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago?

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	12	3,7	3,7	3,7
CASI NUNCA	69	21,1	21,1	24,8
AVECES	147	45,0	45,0	69,7
CASI SIEMPRE	84	25,7	25,7	95,4
SIEMPRE	15	4,6	4,6	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 12

Porcentaje recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos



Fuente Tabla N° 10

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 10 y grafico N°12 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 45% consideran a veces, el 21.1% consideran casi nunca y 3.7% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 69.8% consideran que la recaudación fiscal no busca tener recursos a través de los impuestos, mientras el 30.3% manifiestan que la recaudación fiscal que si busca tener recursos públicos a través de los impuestos para lo cual los pobladores deben cumplir puntual con su pago.

TABLA N° 11

Recuento y Porcentaje tributos no vinculados, beneficio con obras publicas

¿Sabia Ud. que el pago de sus impuestos como (tributos no vinculados) no tiene contraprestación directa con los ciudadanos es decir no hay retorno directo, pero finalmente nos beneficia con obras públicas?

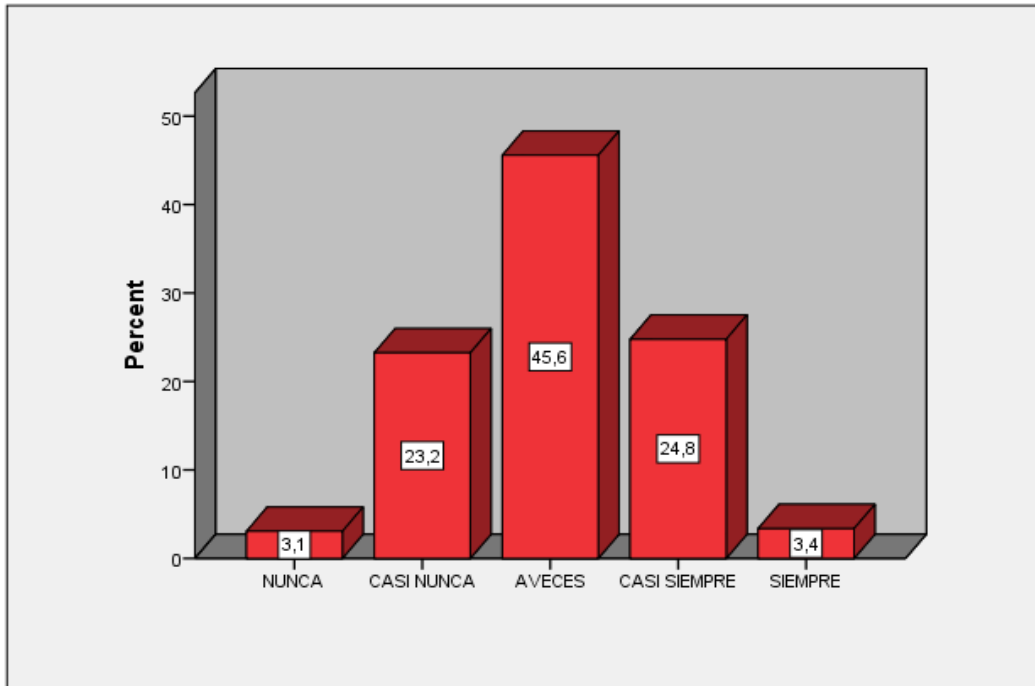
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	10	3,1	3,1	3,1
CASI NUNCA	76	23,2	23,2	26,3
AVECES	149	45,6	45,6	71,9
CASI SIEMPRE	81	24,8	24,8	96,6
SIEMPRE	11	3,4	3,4	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 13

Porcentaje tributos no vinculados, beneficio con obras publicas

¿Sabía Ud. que el pago de sus impuestos como (tributos no vinculados) no tiene contraprestación directa con los ciudadanos es decir no hay retorno directo, pero finalmente nos beneficia con obras públicas?



Fuente Tabla N° 11

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 11 y gráfico N°13 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 45.6% consideran a veces, el 23.2% consideran casi nunca y 3.1% consideran nunca, al realizar la sumatoria se obtiene que 71.9% no saben que el pago de sus impuestos no vinculados no tiene contraprestación directa con los ciudadanos, mientras el 28.2% manifiestan que si saben el pago de sus tributos no vinculados no tiene contraprestación directa pero si nos beneficia con obras públicas. Lo mencionado permite afirmar, que la mayoría de los encuestados no está informado sobre el pago de sus impuestos que beneficia con las obras públicas, porque la municipalidad no está fomentando sobre las obras que

ejecutan con los impuestos recaudados y así que la población tenga conciencia de tributar.

TABLA N° 12

Recuento y Porcentaje tributos vinculados, beneficio directo

¿Sabía Ud. que el pago de sus contribuciones y tasas (tributos vinculados) si tiene contraprestación directa lo cual se beneficia directamente?

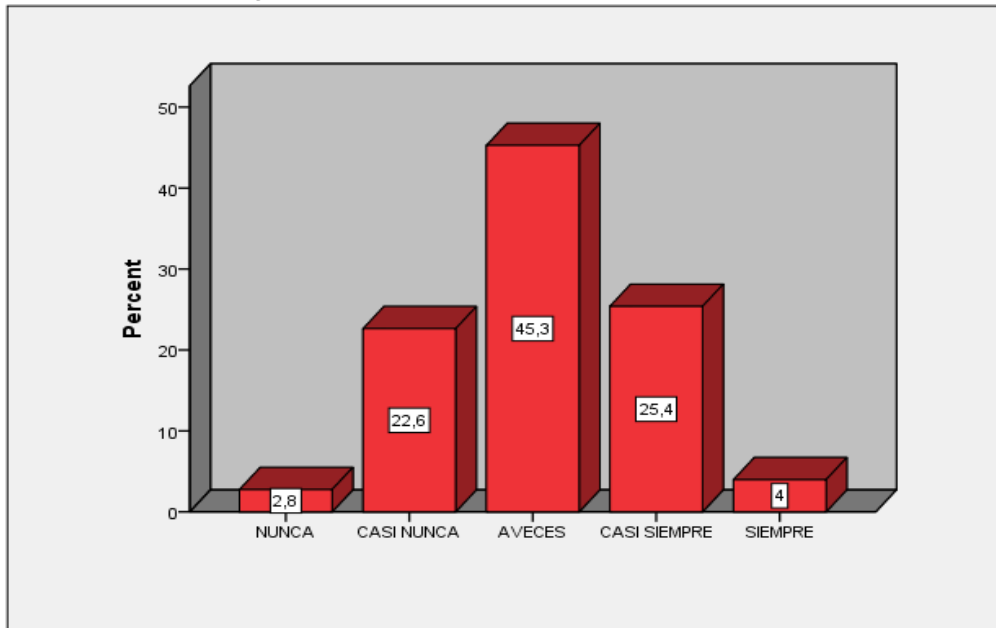
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	9	2,8	2,8	2,8
CASI NUNCA	74	22,6	22,6	25,4
AVECES	148	45,3	45,3	70,6
CASI SIEMPRE	83	25,4	25,4	96,0
SIEMPRE	13	4,0	4,0	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 14

Recuento y Porcentaje tributos vinculados, beneficio directo

¿Sabía Ud. que el pago de sus contribuciones y tasas (tributos vinculados) si tiene contraprestación directa lo cual se beneficia directamente?



Fuente Tabla N° 12

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 12 y grafico N°14 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 45.3% consideran a veces, el 22.6% consideran casi nunca y 2.8% consideran nunca, al realizar la sumatoria se obtiene que 70.7% manifiestan que no conocen que sus pagos de contribuciones y tasas tiene contraprestación directa, mientras el 29.4% manifiestan que si saben que el pago de sus contribuciones y tasas tiene contraprestación directa. Lo mencionado permite afirmar, que la mayoría de los encuestados consideran desconocer que el pago de sus contribuciones y tasas que tiene contraprestación directa, la población refiere que nunca no recibieron una charla educativa sobre pago de los impuestos.

TABLA N° 13

Recuento y Porcentaje ingresos públicos

¿Sabe Ud. que en la Municipalidad de Paucará los ingresos públicos están constituidos por: impuestos, tasas y contribuciones, y que es nuestro responsabilidad su contribución?

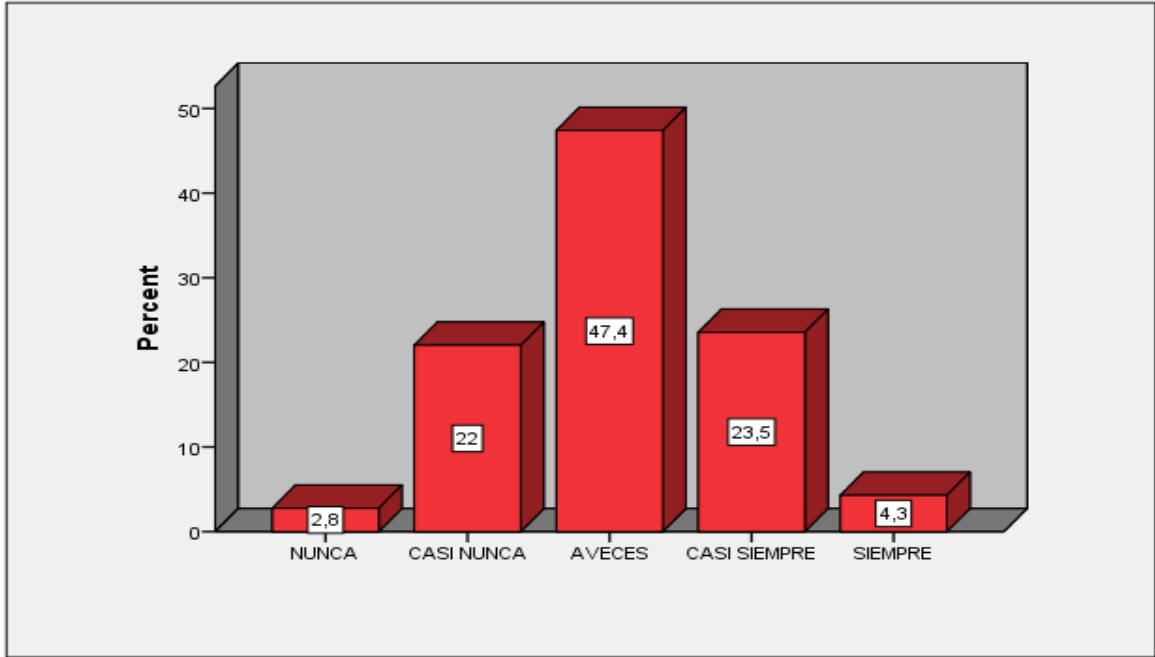
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	9	2,8	2,8	2,8
CASI	72	22,0	22,0	24,8
NUNCA				
AVECES	155	47,4	47,4	72,2
CASI	77	23,5	23,5	95,7
SIEMPRE				
SIEMPRE	14	4,3	4,3	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucara

GRAFICO N° 15

Porcentaje ingresos públicos

¿Sabe Ud. que en la Municipalidad de Paucará los ingresos públicos están constituidos por: impuestos, tasas y contribuciones, y que es nuestra responsabilidad su contribución?



Fuente Tabla N° 13

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 13 y grafico N°15 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 47.4% consideran a veces, el 22% consideran casi nunca y 2.8% consideran nunca, al realizar la sumatoria se obtiene que 72.2% manifiestan que no saben que la municipalidad tiene ingresos por los impuestos y son responsables con su contribución, mientras el 27.8% manifiestan que si saben que la municipalidad tiene ingresos públicos por los impuestos. De todo lo expresado en los resultados nos demuestra que la población no está informado sobre los ingresos públicos que genera la municipalidad porque la

municipalidad no está informando a la población, por lo tanto los contribuyentes no son responsables con sus pagos de los impuestos.

TABLA Nro. 14

Recuento y Porcentaje de ingresos invertidos en proyectos

¿Sabe Ud. los ingresos que obtiene la Municipalidad se invierte en proyectos de desarrollo como: salud, educación, etc., es decir el gasto público?

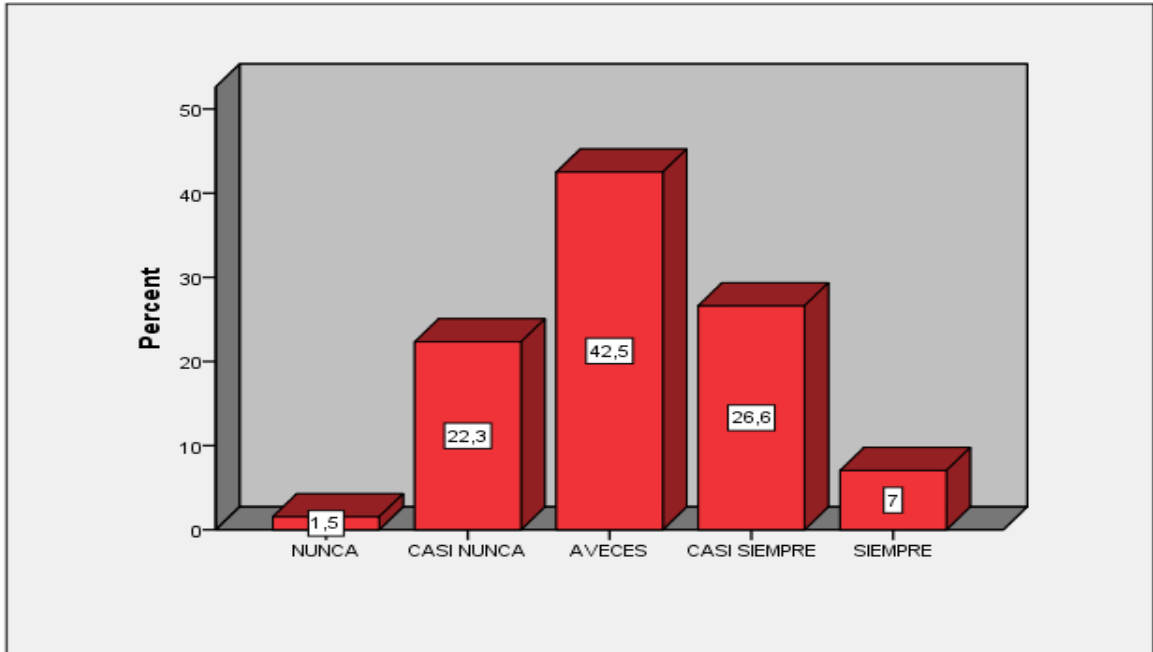
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	5	1,5	1,5	1,5
CASI NUNCA	73	22,3	22,3	23,9
AVECES	139	42,5	42,5	66,4
CASI SIEMPRE	87	26,6	26,6	93,0
SIEMPRE	23	7,0	7,0	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucará

GRAFICO N° 16

Porcentaje de ingresos invertidos en proyectos

¿Sabe Ud. los ingresos que obtiene la Municipalidad se invierte en proyectos de desarrollo como: salud, educación, etc., es decir el gasto público?



Fuente Tabla N° 14

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 14 y gráfico N° 16 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 42.5% consideran a veces, el 22.3% consideran casi nunca y 1.5% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 66.3% manifiestan que los ingresos que tiene la municipalidad no invierten en proyectos de desarrollo, mientras el 33.6% manifiestan la municipalidad los ingresos si invierte en proyectos de desarrollo. De todo lo expresado en los resultados nos demuestra que los contribuyentes desconocen los ingresos que tiene la municipalidad, porque no está siendo informado sobre los proyectos que ejecutan con los ingresos por los impuestos.

TABLA N° 15

Recuento y Porcentaje recaudación de impuestos y financiamiento de obras publicas

¿Sabe Ud. que con la recaudación de los impuestos el estado financia las obras publicas en beneficio de la población?

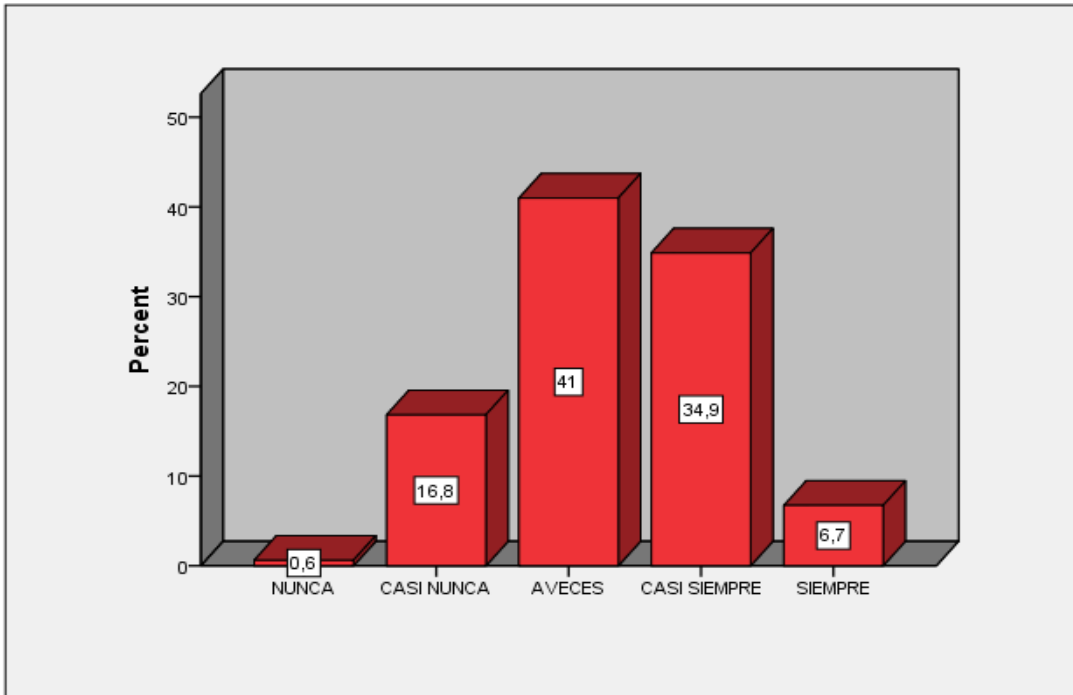
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	2	,6	,6	,6
CASI NUNCA	55	16,8	16,8	17,4
AVECES	134	41,0	41,0	58,4
CASI SIEMPRE	114	34,9	34,9	93,3
SIEMPRE	22	6,7	6,7	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucará

GRAFICO N° 17

Porcentaje recaudación de impuestos y financiamiento de obras publicas

¿Sabe Ud. que con la recaudación de los impuestos el estado financia las obras publicas en beneficio de la población?



Fuente Tabla N° 15

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 15 y grafico N°17 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, el 41% consideran a veces, el 16.8% consideran casi nunca y 0.6% consideran nunca al realizar la sumatoria se obtiene que 58.4% manifiestan que con la recaudación de los impuestos el estado no está financiando en obras públicas, mientras el 41.7% manifiestan que el estado si financia con la recaudación en obras públicas. De todo lo expresado en los resultados nos demuestra que los contribuyentes desconocen que la municipalidad con el pago de los impuestos financia obras públicas en beneficio de la población por lo tanto los contribuyentes no son conscientes con sus pagos de los impuestos, al

respecto la municipalidad debe fomentar los logros que obtiene con los ingresos por los impuestos.

TABLA N° 16

Recuento y Porcentaje sobre educación fiscal contribuye a la recaudación fiscal

¿De las preguntas anteriores podemos concluir que nuestro pago de tributos como parte de una educación fiscal, contribuye a la recaudación fiscal y ayudará a nuestra Municipalidad con bienestar y seguridad a la población?

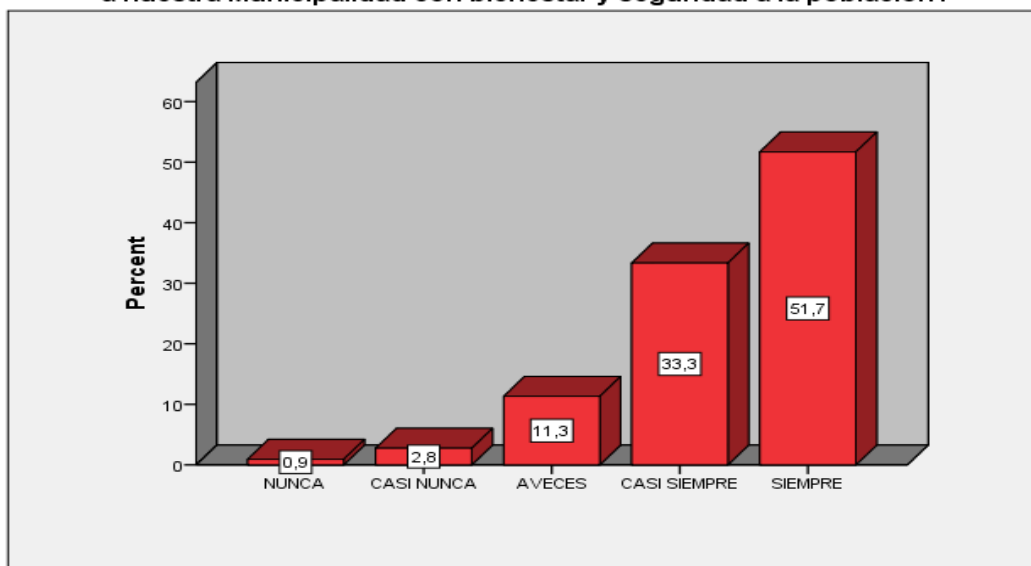
	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUNCA	3	,9	,9	,9
CASI NUNCA	9	2,8	2,8	3,7
AVECES	37	11,3	11,3	15,0
CASI SIEMPRE	109	33,3	33,3	48,3
SIEMPRE	169	51,7	51,7	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio a la población del Distrito de Paucará

GRAFICO N° 18

Porcentaje sobre educación fiscal contribuye a la recaudación fiscal

¿De las preguntas anteriores podemos concluir que nuestro pago de tributos como parte de una educación fiscal, contribuye a la recaudación fiscal y ayudará a nuestra Municipalidad con bienestar y seguridad a la población?



Fuente Tabla N° 16

INTERPRETACIÓN

Según la tabla N° 16 y gráfico N°18 se aprecia lo siguiente:

De acuerdo a los resultados arrojados, la opción más marcada con un 51.7% es siempre y la segunda con 33.3% casi siempre al realizar la sumatoria se obtiene que 85% manifiestan que el pago de sus tributos si contribuye a la recaudación fiscal, mientras el 15% manifiestan el pago de sus tributos como parte de una educación fiscal no contribuye a la recaudación fiscal. De todo lo expresado en los resultados nos demuestra que la mayor parte de los contribuyentes saben que el pago de los tributos contribuye a la recaudación fiscal y este ayuda a la municipalidad con bienestar y seguridad a la población, pero la mayoría no tienen conciencia tributaria, para lo cual la municipalidad debe concientizar en temas tributarias.

4.2.2. Estudio Inferencial

Según (Sanchez y Reyes, 2015), indica que la estadística inferencial o inferencia estadística es aquella que apoya al investigador a descubrir significatividad en sus resultados. En la estadística descriptiva, presentamos un resultado que pretenda todo un conjunto de datos, en cambio en la inferencial estadística comparamos dos o más grupo de datos para poder medir las posibles desigualdades diferencias a encontrarse entre ellos son diferencias reales o son debidas únicamente al azar.

Se debe elaborar de acuerdo al tipo de variable y escala de medición.

- Si $n < 30$ datos ordinales coeficiente de correlación rho de Spearman
- Prueba de hipótesis p- valor
- Si $n > 30$ datos ordinales coeficiente tau τ_b kendall
- Prueba de hipótesis Z (distribución normal de probabilidades)

a) Correlación de variables Educación Tributaria y Recaudación Fiscal

Estudio correlacionar entre EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA

Objetivo General

Determinar de qué manera la Educación Tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017

Cálculo del coeficiente de correlación:

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

Correlations

			EDUCACION TRIBUTARIA	RECAUDACION FISCAL
Kendall's tau_b	EDUCACION TRIBUTARIA	Correlation Coefficient Sig. (2-tailed) N	1,000 . 327	,411** ,000 327
	RECAUDACION FISCAL	Correlation Coefficient Sig. (2-tailed) N	,411** ,000 327	1,000 . 327

Fuente: Elaboración propia realizado en el SOFTWARE SPS

INTERPRETACIÓN:

Según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0,411$ y la significación, bilateral es $p = 0.000$, el coeficiente hallado indica una correlación moderada; y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada y correlación considerable.

Por lo tanto, el coeficiente hallado determina que existe una correlación considerable entre las variables de estudio, sin embargo, la recaudación tributaria repercute en la recaudación fiscal ya que todo ello va orientado a concientizar a los contribuyentes en pagar sus respectivos impuestos; lo cual permite a recaudar más tributos y ser revertidos en obras publicas

Prueba de hipótesis para la variable educación tributaria y recaudación fiscal

Hipótesis general formulada

Determinar de qué manera la Educación Tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017.

Prueba de Hipótesis: Significación estadística:

1. Hipótesis Nula (H_0): la Educación Tributaria no influye en el incremento de la recaudación fiscal

$$H_0 = 0$$

Hipótesis Alternativa (H1): la Educación Tributaria influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal.

H1: $\tau \neq 0$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1.96

3. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{T}{\frac{\sqrt{2(2N+5)}}{\sqrt{9N(N-1)}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 28.93$

Dónde:

Z crítica = 1.96

$\tau = 0.411$

$N = 2206$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $28.93 > 1.96$ o el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H1, llegamos a la conclusión que la variable educación tributaria y el incremento de recaudación fiscal están relacionados de manera directa y moderada en la muestra de estudio.

b) Correlación de variables Educación Fiscal y Recaudación Fiscal

Estudio correlacionar entre la EDUCACIÓN FISCAL ENTRE LA RECAUDACIÓN FISCAL

Objetivo Especifico

Determinar de qué manera la Estrategia sostenible de Educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017

Calculo del coeficiente de correlación

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

Correlations

	EDUCACION FISCAL	RECAUDACION FISCAL
--	------------------	--------------------

Kendall's tau_b	EDUCACION	Correlation	1,000	,330**
	FISCAL	Coefficient		
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	327	327
	RECAUDACION	Correlation	,330**	1,000
	FISCAL	Coefficient		
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	327	327

Fuente: Elaboración propia realizado en el SOFTWARE SPS

INTERPRETACIÓN:

Según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0.330$ y la significación, bilateral es $p = 0.000$, el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña; y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña.

Por lo tanto, el coeficiente hallado determina que existe una correlación considerable entre las variables de estudio, sin embargo, la recaudación tributaria repercute en la recaudación fiscal ya que todo ello va orientado a concientizar a los contribuyentes en pagar sus respectivos impuestos; lo cual permite a recaudar más tributos y ser revertidos en obras publicas

Prueba de hipótesis para la variable estrategia sostenible de educación fiscal y recaudación fiscal

Hipótesis específica formulada

Determinar de qué manera una Estrategia sostenible de Educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017.

Prueba de Hipótesis: Significación estadística:

5. Hipótesis Nula (H_0): No influye una Estrategia sostenible de Educación fiscal en el incremento de la recaudación fiscal

$$H_0 = 0$$

Hipótesis Alternativa (H_1): Influye significativamente una Estrategia sostenible de Educación fiscal en el incremento de la recaudación fiscal

$$H_1: \tau \neq 0$$

6. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1.96

7. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\frac{\sqrt{2(2N+5)}}{\sqrt{9N(N-1)}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 23.23$

Dónde :

$Z_{\text{critica}} = 1.96$

$\tau = 0.330$

$N = 2206$



8. Comparando la Z calculado con Z_{critica} se observa que $23.23 > 1.96$ o el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

9. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H_1 , llegamos a la conclusión que la variable una Estrategia sostenible de Educación fiscal y el incremento de recaudación fiscal están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

c) Correlación de variables Cultura Fiscal en las Escuelas y educación Superior

Objetivo Especifico

Determinar de qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017

Calculo del coeficiente de correlación

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

Correlations

				CULTUR A FISCAL EN I.E. Y SUPERIO R	RECAU DACION FISCAL
Kendal l's tau_b	CULTURA EN SUPERIOR	FISCAL I.E. Y	Correlation Coefficient Sig. (2-tailed) N	1,000 . 327	,316** ,000 327
	RECAUDACION FISCAL		Correlation Coefficient Sig. (2-tailed) N	,316** ,000 327	1,000 . 327

Fuente: Elaboración propia realizado en el SOFTWARE SPS

INTERPRETACIÓN:

Según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0.316$ y la significación, bilateral es $p = 0.000$, el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña; y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña.

Por lo tanto, el coeficiente hallado determina que existe una correlación considerable entre las variables de estudio, sin embargo, la recaudación tributaria repercute en la recaudación fiscal ya que todo ello va orientado a concientizar a los contribuyentes en pagar sus respectivos impuestos; lo cual permite a recaudar más tributos y ser revertidos en obras públicas

Prueba de hipótesis para la variable estrategia sostenible de educación fiscal y recaudación fiscal

Hipótesis específica formulada

Determinar de qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017.

Prueba de Hipótesis: Significación estadística:

1. Hipótesis Nula (H_0): No influye la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017 $H_0 = 0$

Hipótesis Alterna (H_1): Influye significativamente la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017

$H_1: \tau \neq 0$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1.96

3. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\frac{\sqrt{2(2N+5)}}{\sqrt{9N(N-1)}}$$

Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 22.24$

Dónde:

Z crítica= 1.96

$\tau = 0.316$

$N = 2206$



4. Comparando la Z calculado con Z critica se observa que $22.24 > 1.96$ o el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H_1 , llegamos a la conclusión que la variable una Estrategia sostenible de Educación fiscal y el incremento de recaudación fiscal están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

d) Correlación de variables Valor Social del Impuesto y Recaudación Fiscal

Objetivo Especifico

Determinar de qué manera el valor social del impuesto influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017

Calculo del coeficiente de correlación

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

Correlations

			VALOR SOCIAL DEL IMPUESTO	RECAUDACION FISCAL
Kendall's tau_b	VALOR SOCIAL DEL IMPUESTO	Correlation	1,000	,259**
		Coefficient		
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	327	327
	RECAUDACION FISCAL	Correlation	,259**	1,000
		Coefficient		
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	327	327

Fuente: Elaboración propia realizado en el SOFTWARE SPSS

INTERPRETACIÓN:

Según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0.259$ y la significación, bilateral es $p = 0.000$, el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña; y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña.

Por lo tanto, el coeficiente hallado determina que existe una correlación considerable entre las variables de estudio, sin embargo, la recaudación tributaria repercute en la recaudación fiscal ya que todo ello va orientado a concientizar a los contribuyentes en pagar sus respectivos impuestos; lo cual permite recaudar más tributos y ser revertidos en obras públicas

Prueba de hipótesis para la variable estrategia sostenible de educación fiscal y recaudación fiscal

Hipótesis específica formulada

Determinar de qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017.

Prueba de Hipótesis: Significación estadística:

1. Hipótesis Nula (H_0): No influye la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017 $H_0 = 0$

Hipótesis Alternativa (H_1): Influye significativamente la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017

$H_1: \tau \neq 0$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1.96

3. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\frac{\sqrt{2(2N+5)}}{\sqrt{9N(N-1)}}$$

Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 22.24$

Dónde:

Z crítica= 1.96

$\tau = 0.316$

N= 2206



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $22.24 > 1.96$ o el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H1, llegamos a la conclusión que valor social del impuesto y el incremento de recaudación fiscal están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

4.3.DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El análisis de resultados se direcciona en función a los objetivos generales y específicos según dimensiones, así en la variable Educación Tributaria, el objetivo general estuvo orientado en determinar de qué manera la Educación Tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017.

Evidentemente los resultados nos muestran que existe una correlación moderada; y una correlación considerada entre la Educación Tributaria e incremento de la recaudación fiscal

Teniendo como resultados en la tabla N° 04, en relación al grafico N° 06 nos indica que el 50.2% de los encuestados, que regularmente la educación fiscal incide hacia una cultura de cumplimiento de pago de tributos.

A demás en la tabla N° 03, en relación al grafico N° 05 nos indica que el 50.8% de los encuestados, regularmente consideran que la educación no inciden en valores hacia el cumplimiento tributario. Con este resultado se da interpretar

que los ciudadanos del Distrito de Paucará no son honestos con el pago de sus tributos ya que para ellos los valores de tributar no son importantes.

Habiendo identificado los inconvenientes que tiene cada encuestado en nuestras variables planteadas de la Educación Tributaria y la Recaudación Fiscal, tomamos como referencia la siguiente investigación, para contrastar nuestros resultados.

Según el estudio realizado por Gonzales y Gonzales (2014), en su trabajo de investigación titulada conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las Microempresas de la Localidad de Huancavelica, periodo 2012, tiene como resultados que la conciencia tributaria incide de forma positiva y significativa de las Microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. La prueba de independencia de chi cuadrado tiene un valor de $\chi^2 = 46$ la cual tiene asociado un contraste de significancia $\text{Sig} = 0,0$.

Al comparar este resultado con el estudio realizado coincidimos que la educación tributaria es primordial en los ciudadanos, ya que es un factor determinante para proveer el grado de recaudación fiscal en los diferentes distritos de nuestro país, así mismo abre espacios para que las instancias correspondientes que recaudan los impuestos y tome las decisiones correspondientes.

Respecto a nuestras variables Educación Tributaria y la Recaudación Fiscal ponemos en atención en el grado de incidencia en la influencia de la Educación

Tributaria en la recaudación fiscal. Ya que según Roca, (2008), indica, que la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para obtener los propósitos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y potencial del control y la penalidad de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan la conducta humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana. (p. 69). También según Bravo (2011) indica que la conciencia tributaria se define como la motivación consustancial de pagar tributos, en la que tiene un rol la educación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público.(p.1). Y no dejemos de mencionar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2015) , indica los siguientes objetivos de la Educación Cívico Tributario

- ✓ Promover el cumplimiento tributario y aduanero a través de sencillos mecanismos de sensibilización fiscal y de prevención de delitos fiscales.(p 164)
- ✓ Promover el desarrollo económico y la inclusión social. (p 164)
- ✓ Educar a la sociedad sobre el fin social de la fiscalidad, es decir, los beneficios sociales derivados del pago de impuestos. (p 164)
- ✓ Concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad. (p 164)

De igual manera, revisando el análisis de resultados en función al objetivo específico se determinó que la estrategia sostenible de educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el distrito de paucará-2017.

Según a la tabla N° 01 respecto al grafico N° 03, se indica que el 36.7% de los ciudadanos encuestados manifiestan que algunas veces, el estado ha fomentado ser participativo en el momento de cumplir con el pago de sus tributos.

En la tabla N° 09 respecto al grafico N° 11, se indica que el 41.9% de los ciudadanos encuestados manifiestan que es considerable la falta de responsabilidad y voluntad personal en el momento de pagar sus impuestos, trayendo en consecuencia que la municipalidad no recaude lo suficiente para las inversiones publicas

Según el estudio realizado por, (Gaona y Tumbaco , 2009) en su trabajo de investigación titulada La Educación Tributaria como Medida para incrementar la recaudación Fiscal en Ecuador, tiene como resultados:

Que existe en estas ciudadanías conocimiento de falta de igualdad en los sistemas tributarios, ya que existe inseguridad generalizada acerca del fin de las sumas recaudadas; se aprecia que los gobernantes aprovechan los fondos para su enriquecimiento de ellos mismos. En general se supone que no existe una aceptada asignación por parte del estado en lo que el gasto público se refiere.

Consideramos que la educación de la población es el punto significativo a considerar en toda política tributaria que pretenda el cumplimiento espontáneo

Al comparar este resultado con el estudio realizado coincidimos que la desinformación de los contribuyentes que desconoce la obligación tributaria que la ley impone, las consecuentes reformas tributarias, nueva tecnología informática, etc. Ante la desinformación de la población de los reglamentos aplicables se hace necesaria la participación de los organismos intermedios como los colegios profesionales, a fin de instruir a sus miembros por medio de cursos, seminarios, etc, para orientar correctamente a los contribuyentes que los consulten.

Siguiendo nuestro análisis y discusión respecto a la contraprestación que tenemos por los tributos

Según el autor, el Instituto Pacífico,(2009) indica lo siguiente:

El tributo no vinculado, son los impuestos que constituyen tributos no vinculados en la medida que no obligatoriamente existe una relación directa entre el pago que realiza el contribuyente a favor del Fisco y una determinada actividad del Estado en su beneficio. Desde el punto de vista jurídico, se trata de aquellos tributos cuya hipótesis de incidencia (descripción legal del hecho generador de la obligación tributaria) no contempla una determinada actividad del Fisco

Según (Instituto Pacífico, 2009) indica lo siguiente:

Las contribuciones y tasas constituyen tributos vinculados en la medida que existe una relación directa entre el pago al Estado que realiza el contribuyente y una determinada actividad del Estado a favor del contribuyente. Desde el punto de vista jurídico se sostiene que en esta clase de tributos la hipótesis de incidencia debe hacer referencia a una determinada actividad del Estado. El dinero aportado por el contribuyente, tiene por finalidad exclusiva, financiar el servicio prestado por la entidad estatal competente. No es factible que el tributo recaudados se designan para cubrir otras inversiones y gastos estatales.

En coincidencia a lo expuesto, el autor Diguier, (1993) indica lo siguiente:

La recaudación de impuestos es un mandato singular para una administración de ingresos, completo con sus propias peculiaridades en términos de programas y actividades. Esta singularidad no excluye a las administraciones de ingresos de las mismas prácticas gerenciales formales que se esperan de cualquier empresa exitosa en el sector público o privado. Los contribuyentes deben esperar que una administración tributaria ejerza altas normas en la administración de gastos y recursos humanos. Por lo tanto, los programas de administración financiera y de recursos humanos, no son esencialmente diferentes en la administración tributaria de los encontrados, por ejemplo, en una sólida empresa del sector privado. El valor del dinero invertido y una sólida administración de las personas son esenciales para el logro de objetivos en la administración tributaria así como lo son en cualquier proyecto útil. Las

cualidades únicas de la administración tributaria tienen que ver con las obligaciones establecidas por ley - para interpretar, facilitar la comprensión e implantar y administrar las leyes relacionadas con ingresos que hayan sido promulgadas. El mandato consiste en interpretar esas leyes y aplicarlas a fin de cobrar lo que se adeuda. La administración tributaria es responsable ante la autoridad política y ante todos los contribuyentes de garantizar justicia y equidad; el administrador tributario no solamente está cobrándole a cada persona lo que debe, sino que también está garantizando un verdadero servicio al público. En resumen, podemos, por lo tanto, aislar dos objetivos claros que son particulares de la administración de ingresos: (p 5)

Siguiendo con los resultados en la tabla N° 12 respecto al gráfico N° 14, se indica que el 45.3% de los ciudadanos encuestados manifiestan que no siempre, tienen conocimiento sobre la contraprestación que reciben por el pago de sus contribuciones y tasas.

Siguiendo con los resultados en la tabla N° 02 respecto al gráfico N° 06, se indica que el 32.4% de los ciudadanos encuestados manifiestan que no siempre, son solidarios, participativos ni consientes con el pago de sus tributos.

Con dichos resultados hacemos un contraste con la siguiente investigación:

Según el estudio realizado por Borrero (2012), en su trabajo de investigación titulado Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la

Ciudad de Cuenca de realizar un análisis sobre diferentes temas que se utilizan en el Ecuador, ha llegado al siguiente resultado:

En el Ecuador los contribuyentes tienden a tomar diferentes posiciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas son: el contribuyente está dispuesto a cumplir, trata cumplir pero no siempre lo logra, no quiere cumplir pero lo hará si le prestamos atención, o ha decidido no cumplir.

La población sabe que existen obligaciones tributarias que tienen que cumplir, con el pago, pero a la vez están muy interesados en conocer los derechos que la misma tributación les brinda.

Al comparar este resultado con el estudio realizado coincidimos que la educación tributaria, es base para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y no solo se debería de impartir a un sector pequeño, si no a todos por igual, teniendo en consideración los diferentes aprendizajes base de tributar como ciudadanos.

Según autor, Hirsh (2011) indica:

El objetivo y finalidad de la Educación Fiscal Tributaria: es difundir ideas, valores y comportamientos favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula

como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

También se hace mención al siguiente autor Hernández (2017) define como cooperar al gasto que genera bienes y servicios que procuran bienestar, y entonces tienen sentido para la vida. Así es como el cumplimiento necesario de una disposición legal deja de ser una carga y se convierte en un acto de responsabilidad y plena voluntad personal.

Finalmente consideramos que en este trabajo de investigación para su estudio, se ha realizado una adecuación del instrumento, el mismo que se reformuló con 16 ítems, consideramos que este instrumento aplicado a la propia realidad del distrito es un aporte en el campo tributario, puesto que para su elaboración, se ha llegado al control de validez evaluado por los asesores y la confiabilidad dada por una muestra piloto, por tal experiencia de estudio nos permitimos a expresar que presente trabajo de investigación que contribuirá a futuras investigaciones.

CONCLUSIONES

Los resultados expuestos, en el presente trabajo de investigación nos permitieron llegar a las siguientes conclusiones

1. Según las encuestas realizadas llegamos a la conclusión que los pobladores del distrito de Paucará desconoce lo que es educación fiscal, el 38.84% refieren que algunas veces recibieron una charla sobre temas tributarias, mientras 25.89% refieren casi nunca, sin embargo el 7.23 nunca recibió ninguna charla y solo 6.93% de la población refieren que si recibieron una charla en temas tributarias, pero la gran mayoría no son conscientes con el pago.
2. Según los datos procesados existe una correlación moderada y correlación considerable entre la Educación Tributaria entre Recaudación Fiscal, según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0,411$. Por lo que se interpreta a través de la encuesta tabla N°01 con relación al grafico N°03, indicando que la municipalidad no está realizando ninguna actividad respecto al pago de tributos, mediante concientización tributaria.
3. Existe una correlación entre la dimensión Educación Fiscal y Recaudación Fiscal, Según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0.330$, indica una correlación baja; relación definida pero pequeña, donde la población no recibe una educación sobre pago de los impuesto.

4. Existe una correlación de dimensión Cultura Fiscal en las Escuelas y Educación Superior, según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0.316$ donde nos indica una correlación baja; relación definida pero pequeña.
5. Existe Correlación de dimensión Valor Social del Impuesto y Recaudación Fiscal, Según el coeficiente tau-b Kendall hallado $\tau = 0.259$ nos indica una correlación baja; relación definida pero pequeña.
6. Se determinó que la estrategia sostenible de educación fiscal incidió positivamente en la recaudación fiscal en el distrito de Paucará.
7. Los ciudadanos del Distrito de Paucará no tributa por falta de conciencia y educación en materia tributaria que debe impartirse en la municipalidad mediante la oficina de administración tributaria.

RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad mediante la oficina de administración tributaria debe concientizar a todos los contribuyentes, para que ellos cumplan con su pago, capacitando en temas tributarias dando a conocer la importancia de la recaudación de los impuestos.
2. En el desarrollo del trabajo de investigación se tomó en consideración las puntuaciones y los análisis de los resultados obtenidos así como los porcentajes de las encuestas, teniendo claro que se debe determinar y preceder, sobre todo en aquellas que arrojen porcentajes bajas que afecten seriamente a la recaudación tributaria.
3. Tenemos como prioridad el mejorar la recaudación. Para esto como primer paso recomendamos por socializar mediante charlas o talleres, los deberes y obligaciones tributarias de los pobladores, así como la importancia de pago del impuesto por parte de la Municipalidad del Distrito de Paucará. .
4. Se debe fomentar en las instituciones educativas la importancia de los tributos, los valores y así que las futuras generaciones tengan una conciencia de que el pago de impuesto ayuda a la municipalidad que tenga mayores ingresos y que ofrece mejores servicios a la población.
5. Finalmente la cooperación en la municipalidad mediante la oficina de administración tributaria debe ser fomentada, creando un espacio donde la

población que tenga acceso para que pueda informarse y así tome conciencia que es importante la tributación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). (2012). *Educacion Tributaria*. Recuperado el 23 de DICIEMBRE de 2017, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/capacitacionDocente/manuales/4-manual-docente-secundario-2012.pdf>
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). (2012). *Educacion Tributaria*. Recuperado el 23 de DICIEMBRE de 2017, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/capacitacionDocente/manuales/4-manual-docente-secundario-2012.pdf>
- AFIP. (2012). *Educacion Tributaria*. Recuperado el 23 de DICIEMBRE de 2017, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/capacitacionDocente/manuales/4-manual-docente-secundario-2012.pdf>
- Alarcón García, G., & de Pablos Escobar, L. (25 de Enero de 2006). *La conciencia fiscal y el fraude fiscal. Factores que influyen en la*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2017, de <http://eprints.ucm.es/6859/1/0702.pdf>
- Alarcón y de Pablos . (25 de Enero de 2006). *La conciencia fiscal y el fraude* de <http://eprints.ucm.es/6859/1/0702.pdf>
- Alvarez . (15 de Julio de 2017). Diario EL Comercio. *Recaudación cae 7,4% a junio por el menor crecimiento del PBI y cambios tributarios*.
- Alvarez Arredondo, I. (15 de Julio de 2017). Diario EL Comercio. *Recaudación cae 7,4% a junio por el menor crecimiento del PBI y cambios tributarios*.
- Baca Mayhua Lehasly. (29 de Noviembre de 2015). *RESPONSABILIDAD CIUDADANA Y TRIBUTACIÓN*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2017, de <https://prezi.com/0kjh-tcqacmb/responsabilidad-ciudadana-y-tributacion/>
- Bembibre, C. (07 de Febrero de 2011). *Definición ABC*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2017, de <https://www.definicionabc.com/economia/deficit-fiscal.php>
- Benavides. (2012). EL Peru y la TRibutacion . *Superintendencia nacional de aduanas y de administracion tributaria (SUNAT)*, 36.
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (Kant, Pestalozzi y Goethe). (2003). Sobre Educacion. Editorial del cardo.

- Blas Jimenes, P. (2014). *Diccionario de Administracion y Finanzas*. Estados Unidos: Palibrio LLC.
- Borrero. (2012). Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca”. Cuenca, Ecuador.
- Bravo Salas, F. (2011). La Teoria de la disuacion . *Revista de Administración Tributaria*, 4-5.
- Bravo Salas, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria. *Revista de Administracion Tributaria*, 1-3.
- Bravo Salas, F. (Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF No. 31*, 8.
- Bujan Perez, A. (24 de Octubre de 2012). *Enciclopedia Financiera*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2017, de <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Cavalieri, A. (13 de Junio de 2015). Obtenido de Academia.Edu: http://www.academia.edu/4984676/Los_Recursos_P%C3%BAblicos_Concepto
- Cosulich. (1993). La evasión Tributaria . *La Comisión Económica para América Latina (CEPAL)*.
- Diguer. (1993). Fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias . *Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT)*.
- Educacion Tributaria*. (2012). Recuperado el 23 de DICIEMBRE de 2017, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/capacitacionDocente/manuales/4-manual-docente-secundario-2012.pdf>
- Gaona y Tumbaco . (2009). La Educacion Tributaria como medida para incrementar la recaudacion fiscal en Ecuador. Guayaquil, Ecuador: Publicaiones Tesis.
- Gerencie.com*. (8 de Noviembre de 2017). Recuperado el 19 de Diciembre de 2017, de <https://www.gerencie.com/las-sanciones-tributarias-no-son-parte-de-la-obligacion-tributaria.html>
- Gómez, A. (2015). EDUCAR EN VALORES. TEORÍA Y PRÁCTICA. *Supervision* 21, 1-3.

- Gonzales y Gonzales . (2014). *Conciencia Tributaria y su incidencia en la Recaudacion tributaria de las microempresas de la Localidad de Huancavelica 2012*. Huancavelica.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado , C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hernández Viveros, N. (01 de Julio de 2017). *Veritas Online*. Recuperado el 10 de Enero de 2018, de Ética de los impuestos valor y sentido: <https://veritasonline.com.mx/etica-de-los-impuestos-valor-y-sentido/>
- Hernández Viveros, Norma. (01 de Julio de 2017). *Veritas Online*. Recuperado el 10 de Enero de 2018, de Ética de los impuestos valor y sentido: <https://veritasonline.com.mx/etica-de-los-impuestos-valor-y-sentido/>
- Hirsh. (2011). La creacion y afianzamiento del concepto de ciudadanía fiscal. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)*, 409.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (09 de SEPTIEMBRE de 2008). *Sensos Nacionales 2007*. Recuperado el 05 de enero de 2018, de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (s.f.). *Sensos Nacionales 2007*. Recuperado el 05 de enero de 2018, de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>
- Instituto Pacifico. (2009). Clasificación bipartita del tributo. *Actualidad Empresarial*, 181.
- lehasly, b. m. (29 de Noviembre de 2015). *RESPONSABILIDAD CIUDADANA Y TRIBUTACIÓN*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2017, de <https://prezi.com/0kjh-tcqcamb/responsabilidad-ciudadana-y-tributacion/>
- Llauradó, O. (12 de Diciembre de 2014). *Netquest*. Recuperado el 24 de Enero de 2018, de <https://www.netquest.com/blog/es/la-escala-de-likert-que-es-y-como-utilizarla>
- LLAURADÓ, O. (12 de Diciembre de 2014). *Netquest*. Recuperado el 24 de Enero de 2018, de <https://www.netquest.com/blog/es/la-escala-de-likert-que-es-y-como-utilizarla>

María, P. O. (2003). Recuperado el 20 de DICIEMBRE de 2017, de La Educación en valores y su práctica en el aula : <file:///F:/Nueva%20carpeta/Dialnet-LaEducacionEnValoresYSuPracticaEnElAula-1012022.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (9 de Octubre de 2016). Recuperado el 30 de Enero de 2018, de sitio web del MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/politica-economica-y-social-sp-2822/23-conceptos-basicos/62-concepto-basico>

Ministerio de Educación (Minedu). (2010). © *ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación - 2010*. Recuperado el 25 de Febrero de 2018, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1293/libro.pdf

Ministerio de Educación (MINEDU,2008). (15 de Diciembre de 2008). DISEÑO CURRICULAR NACIONAL 2009. Lima, Lima, Peru.

Ministerio de Educación. (15 de Diciembre de 2008). DISEÑO CURRICULAR NACIONAL 2009. Lima, Lima, Peru.

Ministerio de Educación y Finanzas (MEF). (2004). *Ley de Tributación Municipal*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2017, de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Ministerio de Educación(MINEDU). (15 de Diciembre de 2008). DISEÑO CURRICULAR NACIONAL 2009. Lima, Lima, Peru.

Ministerio de Hacienda. (03 de Enero de 2018). *A Gobierno El Salvador*. Recuperado el 05 de Enero de 2018, de sitio web de A Gobierno El Salvador: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Temas/Educacion_Fiscal

Municipalidad distrital de Paucara. (2016). *Recibo de ingresos TUPA*. Paucara : Publicaciones Recaudacion.

Nieto Dueñas, S. (2003). *La educacion tributaria como solucion a la baja recaudacion fiscal en Mexico*. MEXICO.

Norma, H. V. (01 de Julio de 2017). *Veritas Online*. Recuperado el 10 de Enero de 2018, de Ética de los impuestos valor y sentido: <https://veritasonline.com.mx/etica-de-los-impuestos-valor-y-sentido/>

Observatorio Fiscal de América Latina y el Caribe (OFILAC). (13 de Marzo de 2016). recuperado el 13 de Febrero de 2018, de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YyYFZIXd_XQJ:https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp%3Fxml%3D/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml%26xsl%3D/ofilac/tpl/p18f.xsl%26base%3D/ofilac/tpl/top-bottom.xsl&num=1&hl=es-419&gl=pe&strip=0&

Observatorio Fiscal de América Latina y el Caribe. (13 de Marzo de 2016). Recuperado el 13 de Febrero de 2018, de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YyYFZIXd_XQJ:https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp%3Fxml%3D/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml%26xsl%3D/ofilac/tpl/p18f.xsl%26base%3D/ofilac/tpl/top-bottom.xsl&num=1&hl=es-419&gl=pe&strip=0&

Observatorio Fiscal de LATinoamerica y el Caribe. (13 de Marzo de 2016). Recuperado el 29 de Enero de 2018, de sitio web de Corporativo MCS: <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml&xsl=/ofilac/tpl/p18f.xsl&base=/ofilac/tpl/top-bottom.xsl>

- OECD, & FIIAPP. (2015). *Fomentando la cultura Tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Paris: OECD Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2015). *Fomentando la cultura Tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Paris: OECD Publishing.
- Oseda, Huaman, Ramos, Shimbucat,Zevallos y Barrera. (2015). *Teoria y Practica de la Metodologia de la investigacion*. Huancayo: Soluciones Graficas Sac.
- Parra Ortiz, Jose Maria. (2003). Recuperado el 20 de DICIEMBRE de 2017, de La Educación en valores y su práctica en el aula: file:///F:/Nueva%20carpeta/Dialnet-LaEducacionEnValoresYSuPracticaEnElAula-1012022.pdf
- Roca. (2008). Estrategias para la fornacion de la cultura tributaria. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias* , 69.
- Rodriguez y Silva. (2004). Fundamentos Teoricos de la Evaluacion Psicologica. En L. E. Aragon Borga, & A. Silva Rodriguez, *Fundamentos Teoricos de la Evaluacion Psicologica*. Mexico: Pax Mexico.
- TUO delCodigo Tributario. (06 de 2013). LIMA: MVFENIX E.I.R.L.
- Sampieri, Fernandez y Baptista (Chasteauneuf,2009). (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Sanchez y Reyes. (2015). *Metodologia y Diseños en la Investigacion Cientifica*. Lima: Business Support Aneth SRL.
- Uruguay, Direccion general Impositiva -. (14 de Noviembre de 2013). Recuperado el 03 de Enero de 2018, de Direccion GEneral Impositiva: <http://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,educacion,dgi--educacion-tributaria-educacion-tributaria,O,es,0>,
- Uruguay, Direccion general Impositiva -(DGI). (14 de Noviembre de 2013). Recuperado el 03 de Enero de 2018, de Direccion GEneral Impositiva: <http://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,educacion,dgi--educacion-tributaria-educacion-tributaria,O,es,0>,

- Vara. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Lima: Empresa Editora Macro EIRL.
- Vernal. (2005).
- Vilchez y Rojas . (2016). *ESTUDIO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD. IQUITOS*.

ANEXOS

Anexo N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA-2017

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco Teórico	Variables dimensiones	Metodología
<p>Problema General ¿De qué manera la educación tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?</p>	<p>Objetivo General Determinar de qué manera la educación tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017</p>	<p>Hipótesis General La educación tributaria influye significativamente en el incremento de la recaudación en el Distrito de Paucará - 2017.</p>	<p>Educación Tributaria Abarca una extensa variedad de actividades y agentes desde programas gubernamentales para fomentar una conducta fiscalmente responsable a los esfuerzos en los que incurren algunas organizaciones empresariales con objeto de movilizar y representar los intereses de sus miembros en cuestiones fiscales, e incluso en iniciativas de la sociedad civil en pro de la participación ciudadana en los debates políticos sobre la recaudación de impuestos y la redistribución de los</p>	<p>Variable Independiente: X = EDUCACIÓN TRIBUTARIA X₁ estrategia sostenible de Educación Fiscal X₂ Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior</p> <p>Variable Dependiente: Y = INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL</p>	<p>Método General: Método Científico Tipo de investigación Básica Nivel de investigación Descriptivo y Correlacional Diseño de investigación Descriptivo y Correlacional Población y Muestra: Población=2206 Muestra = 327 Técnica: entrevista Instrumento:</p>
<p>Problema Específico 1: ¿De qué manera una Estrategia sostenible de Educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?</p>	<p>Objetivo específico 1: Determinar de qué manera una Estrategia sostenible de Educación fiscal influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017.</p>	<p>Hipótesis específica 1: Una estrategia sostenible de educación fiscal influye significativamente en la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará-2017.</p>			

<p>Problema específico 2: ¿De qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?</p>	<p>Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017</p>	<p>Hipótesis específica 2: La generación de una Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior influye significativamente en la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017</p>	<p>recursos</p> <p>Recaudación Fiscal Es el proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste. Si bien los impuestos tienen la finalidad de financiar los servicios proveídos por el sector público y servir como instrumento de política fiscal, también pueden tener fines extra-fiscales como corregir fallos de mercado.</p>	<p>Y1 Recursos Públicos Y2 Política Fiscal</p>	<p>Cuestionario MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS:</p> <p>Descriptivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadros estadísticos • Tablas • Grafico de barras <p>Análisis Inferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taub -Kendall
<p>Problema específico ¿De qué manera el valor social del impuesto influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017?</p>	<p>Objetivo específico 3: Determinar de qué manera el valor social del impuesto influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017</p>	<p>Hipótesis específica 3 El valor social del impuesto influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará- 2017</p>			

Anexo N°. 02 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

TITULO: EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2017

Variables	Definición conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Indicadores	Ítem (preguntas)
	El objetivo es desarrollar una estrategia sostenible de educación fiscal. Actualmente, existen dos líneas principales de acción: impartir asignaturas de cultura fiscal por un lado, escuelas	➤ Educación fiscal	Es una política de Estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje basada en tres ejes: valores, ciudadanía y cultura fiscal. (Ministerio de HACienda, 2018)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ciudadanía solidaria participativa y consiente. ❖ Enseñanza y aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> • De valores • Ciudadanía • Cultura Fiscal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera Ud. que el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa y tener conciencia; a través de una educación fiscal? 2. Considera Ud. que como ciudadano debe ser solidario, participativo y consciente con el pago de sus tributos? 3. ¿En los procesos de Educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en valores hacia el cumplimiento del pago de los tributos? 4. ¿En los procesos de Educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?

Variable independiente: EDUCACIÓN TRIBUTARIA	y por otro en la enseñanza superior. (OECD & FIIAPP, 2015, pág. 164) Es fortalecer actitudes de compromiso con el bien e interés general enfatizando el valor social del impuesto (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), 2015, pág. 13)	➤ Cultura fiscal en las Escuelas y Educación Superior La cultura fiscal tendiente a la modificación de actitudes y comportamientos, así como la reflexión crítica acerca de la necesidad de cumplir con nuestras responsabilidades como ciudadanos jurídica y socialmente organizados (AFIP, 2012, p. 29)	❖ Actitudes y Comportamiento ❖ Responsabilidad Ciudadana	5. ¿Ud. tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos? 6. Ud. es responsable en el momento de pagar sus impuestos? 7. ¿Considera Ud. que respecto a la cultura fiscal, las actitudes, comportamiento y responsabilidad debe fomentarse en los ciudadanos?
		➤ Valor social del impuesto. Es ese poder de contribuir al gasto que genera bienes y servicios que procuran bienestar, y entonces tienen sentido para la vida. Así es como el cumplimiento obligatorio de una disposición legal deja de ser una carga y se convierte en un acto de responsabilidad y plena voluntad personal. (Hernández Viveros, 2017)	❖ Contribución (al gasto que genera bienes y servicios) ❖ Responsabilidad y Voluntad personal	8. ¿Sabía Ud. que su contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, es decir, genera bienes y servicios para los ciudadanos? 9. Según la pregunta anterior considera que debe generarse en las personas la responsabilidad y voluntad personal de contribuir con el pago de impuestos.

variables	Definición conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Indicadores	Ítem(preguntas)
Variable Dependiente:	Es el proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste (Blas Jimenes, 2014, pág. 479). Si bien los	Recursos públicos	Se denomina recurso público a todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos. Los Estados reciben ingresos de los ciudadanos a través de los impuestos, tasas y contribuciones especiales. (Cavaliere, 2015)	❖ Ingreso del gobierno Central -Impuestos (tributo no vinculado) -Contribuciones (tributo no vinculado) ❖ Ingreso del gobierno local -Tasas (tributo vinculado) -Contribuciones (tributo vinculado)	10.¿Sabía Ud. que la recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago? 11.¿Sabía Ud. Que el pago de sus impuestos como (tributos no vinculados) no tiene contraprestación directa con los ciudadanos es decir no hay retorno directo pero finalmente nos beneficia con obras públicas? 12.Sabía Ud. que el pago de sus contribuciones y tasas (tributos vinculados) si tiene contraprestación directa lo cual se beneficia directamente?

<p>RECAUDACIÓN FISCAL</p>	<p>impuestos tienen la finalidad de financiar los servicios proveídos por el sector público y servir como instrumento de política fiscal, también pueden tener fines extrafiscales como corregir fallos de mercado. (Observatorio Fiscal de LATinoamerica y el Caribe, 2016)</p>	<p>Política Fiscal</p>	<p>Es un conjunto de acciones gubernamentales que se refieren fundamentalmente a la administración y aplicación de instrumentos discrecionales para modificar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público del mismo modo que la política de cambios. Pretenden influenciar en la demanda pero en este caso mediante un plan de actuación de los gastos e ingresos públicos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingresos públicos ❖ Gastos públicos ❖ Financiamiento 	<p>13.¿Sabe Ud. Que en la Municipalidad de Paucará los ingresos públicos están constituidos por: impuestos, tasas y contribuciones, y que es nuestro responsabilidad su contribución?</p> <p>14.¿Sabe Ud. los ingresos que obtiene la municipalidad se invierte en proyectos de desarrollo como: salud, educación, etc., es decir el gasto público?</p> <p>15.¿De las preguntas anteriores podemos concluir que nuestro pago de tributos como parte de una educación fiscal, contribuye a la recaudación fiscal y ayudara a nuestra municipalidad con bienestar y seguridad a la población?</p> <p>16.¿Sabe Ud. Que con la recaudación de los impuestos el estado financia las obras publicas en beneficio de la población?</p>
----------------------------------	--	------------------------	--	--	---

	participativo y consciente con el pago de sus tributos?					
03	¿En los procesos de educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en valores hacia el cumplimiento del pago de los tributos?					
04	¿En los procesos de educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?					
05	¿Ud. tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos?					
06	¿Ud. es responsable en el momento de pagar sus impuestos?					
07	¿Considera Ud. que respecto a la cultura fiscal, las actitudes, comportamiento y responsabilidad debe fomentarse en los ciudadanos?					
08	¿Sabía Ud. que su contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, es decir, genera bienes y servicios para los ciudadanos?					
09	¿Según la pregunta anterior considera que debe generarse en las personas la responsabilidad y voluntad personal de contribuir con el pago de impuestos?					
	RECAUDACIÓN FISCAL					
10	¿Sabía Ud. que la recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago?					
11	¿Sabía Ud. que el pago de sus impuestos como (tributos no vinculados) no tiene contraprestación directa con los ciudadanos es decir no hay retorno directo, pero finalmente nos beneficia con obras públicas?					
12	¿Sabía Ud. que el pago de sus contribuciones y tasas (tributos vinculados) si tiene contraprestación directa lo cual se beneficia directamente?					
13	¿Sabe Ud. que en la Municipalidad de Paucará los ingresos públicos están constituidos por: impuestos, tasas y					

	contribuciones, y que es nuestra responsabilidad su contribución?					
14	¿Sabe Ud. los ingresos que obtiene la Municipalidad se invierte en proyectos de desarrollo como: salud, educación, etc., es decir el gasto público?					
15	¿Sabe Ud. que con la recaudación de los impuestos el estado financia las obras publicas en beneficio de la población?					
16	¿De las preguntas anteriores podemos concluir que nuestro pago de tributos como parte de una educación fiscal, contribuye a la recaudación fiscal y ayudará a nuestra Municipalidad con bienestar y seguridad a la población?					

Anexo N°. 04 CONSIDERACIONES ÉTICAS

Este informe de tesis fue elaborado respetando las fuentes de las que hemos tomado la información para el desarrollo de la revisión de literatura en cuanto se refiere a la introducción, antecedentes y bases teóricas, toda la información que se ha que se ha obtenido se ha referenciado la autoría, respetando el código de ética de la universidad peruana los andes y el código de ética de los contadores públicos.

Para el informe de tesis de investigación se respeta los principios éticos. Respeto a la persona, búsqueda, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, honradez, responsabilidad intelectual, equidad y justicia, calidad en el servicio, actitud innovadora, fomento y difusión de la cultura, compromiso con el desarrollo del país.

Finalmente, se adjunta la fuente de población según cuadro N°1 y cuadro N° 2 dando veracidad al informe de tesis:

- Fuente del Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI)


Rocio Guadalupe Rodriguez Núñez

DNI: 70039115

Luis Escobar Gutiérrez

DNI: 43484504

← → ↻ censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/ Inicio




CENSOS NACIONALES 2007

XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

SISTEMA DE CONSULTA DE RESULTADOS CENSALES

CUADROS ESTADÍSTICOS



POBLACIÓN TOTAL, POR SEXO Y GRAND

ÍNDICE TEMÁTICO

- VIVIENDA
- HOGAR
- POBLACIÓN
- EDUCACIÓN
- ACTIVIDAD
- SALUD

[PRESENTACIÓN](#)
[GLOSARIO](#)
[GUÍA DE USUARIO](#)

DEPARTAMENTO
 PROVINCIA
 DISTRITO

TIPO DE PRESENTACIÓN

CUADRO
 GRÁFICO
 MAPA

←

- N° 7: Poblac. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia perman. [003,007](1)
- N° 8: Poblac. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia perman. hace 5 años [003,008](1)
- N° 9: Poblac. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia de la madre [003,009](1)

CUADRO Nº 1: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES									
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Distrito PAUCARA (000)	24317	12078	12239	7127	3558	3569	17190	8520	8670
De 1 a 4 años (004)	2590	1322	1268	669	340	329	1921	982	939
De 5 a 9 años (009)	3763	1939	1824	974	502	472	2789	1437	1352
De 10 a 14 años (015)	3661	1879	1782	994	521	473	2667	1358	1309
De 15 a 19 años (021)	2841	1379	1462	822	400	422	2019	979	1040
De 20 a 24 años (027)	2301	1112	1189	692	332	360	1609	780	829
De 25 a 29 años (033)	1790	877	913	588	287	301	1202	590	612
De 30 a 34 años (039)	1410	660	750	506	242	264	904	418	486
De 35 a 39 años (045)	1301	623	678	420	200	220	881	423	458
De 40 a 44 años (051)	1064	555	509	391	209	182	673	346	327
De 45 a 49 años (057)	923	448	475	313	144	169	610	304	306
De 50 a 54 años (063)	642	305	337	223	117	106	419	188	231
De 55 a 59 años (069)	452	224	228	152	79	73	300	145	155
De 60 a 64 años (075)	390	181	209	96	42	54	294	139	155
De 65 y más años (081)	771	351	420	200	93	107	571	258	313

- Población Nominalmente Censada.
Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

CUADRO Nº 2: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA			
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	URBANA		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Distrito PAUCARA (000)	3558	3569	
De 20 a 24 años (027)	332	360	692
De 25 a 29 años (033)	287	301	588
De 30 a 34 años (039)	242	264	506
De 35 a 39 años (045)	200	220	420
TOTAL			2206

- Población Nominalmente Censada.
Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

Anexo N. 05 BASE DE DATOS

	X=EDUCACION TRIBUTARIA												TOTAL
	X1					X2				X3			
	1	2	3	4		1	2	3		1	2		
	1	2	3	4	TOTAL	5	6	7	TOTAL	8	9	TOTAL	
1	1	3	2	2	8	1	1	4	6	4	5	9	23
2	2	3	2	1	8	2	2	3	7	2	4	6	21
3	2	3	2	2	9	2	2	4	8	2	4	6	23
4	2	3	2	2	9	3	3	3	9	4	3	7	25
5	3	3	2	2	10	3	3	3	9	3	3	6	25
6	3	3	3	3	12	3	3	4	10	3	2	5	27
7	2	3	2	2	9	3	3	5	11	5	4	9	29
8	2	3	4	3	12	3	2	3	8	3	3	6	26
9	1	3	3	3	10	2	2	2	6	4	4	8	24
10	2	3	3	3	11	2	2	4	8	4	3	7	26
11	3	3	3	2	11	2	2	3	7	3	3	6	24
12	1	3	5	3	12	4	2	4	10	4	2	6	28
13	2	3	3	3	11	4	4	5	13	1	3	4	28
14	2	3	3	4	12	3	4	4	11	3	4	7	30
15	2	3	2	2	9	4	4	3	11	2	4	6	26
16	3	3	3	3	12	4	4	3	11	2	4	6	29
17	4	5	3	3	15	3	3	3	9	3	5	8	32
18	2	3	3	3	11	4	4	5	13	2	3	5	29
19	2	3	2	3	10	3	2	3	8	3	5	8	26
20	4	3	3	3	13	4	4	2	10	3	2	5	28
21	2	3	3	3	11	3	2	2	7	4	4	8	26
22	3	3	3	2	11	2	3	4	9	3	3	6	26
23	4	3	3	3	13	2	2	2	6	1	4	5	24
24	3	3	2	3	11	3	3	2	8	2	4	6	25
25	3	3	3	3	12	3	4	4	11	3	3	6	29
26	1	4	3	3	11	4	4	4	12	1	4	5	28

27	3	2	2	3	10	3	3	2	8	4	5	9	27
28	3	2	2	2	9	3	4	3	10	3	4	7	26
29	3	4	3	3	13	3	3	4	10	4	2	6	29
30	3	4	3	3	13	4	4	5	13	4	4	8	34
31	2	2	3	4	11	4	4	4	12	3	2	5	28
32	3	2	3	3	11	4	5	2	11	4	3	7	29
33	3	3	1	3	10	3	4	2	9	4	3	7	26
34	3	2	3	3	11	2	2	3	7	4	4	8	26
35	1	4	3	3	11	3	3	4	10	3	3	6	27
36	2	4	2	2	10	2	2	5	9	3	4	7	26
37	3	3	3	3	12	3	3	2	8	2	4	6	26
38	2	4	1	2	9	4	2	3	9	2	5	7	25
39	2	2	3	3	10	3	3	5	11	4	4	8	29
40	3	4	1	1	9	3	4	4	11	2	4	6	26
41	3	3	3	3	12	4	3	3	10	4	4	8	30
42	1	2	1	3	7	5	4	4	13	3	2	5	25
43	3	2	3	2	10	2	3	3	8	3	4	7	25
44	4	2	2	2	10	4	3	5	12	2	5	7	29
45	3	2	3	2	10	3	3	3	9	4	3	7	26
46	3	2	2	2	9	2	2	4	8	4	4	8	25
47	2	2	3	3	10	2	2	3	7	2	1	3	20
48	2	3	2	3	10	3	3	3	9	3	3	6	25
49	1	2	3	3	9	3	3	4	10	4	3	7	26
50	1	2	1	1	5	4	5	5	14	4	2	6	25
51	1	2	3	2	8	1	2	2	5	2	2	4	17
52	1	2	2	1	6	2	2	2	6	2	2	4	16
53	1	2	3	3	9	3	3	3	9	3	2	5	23
54	1	2	1	1	5	2	3	2	7	2	3	5	17
55	1	2	2	2	7	2	2	2	6	1	3	4	17
56	2	2	2	3	9	3	3	2	8	2	2	4	21
57	1	2	2	2	7	3	3	3	9	4	3	7	23
58	2	2	3	2	9	4	3	2	9	4	3	7	25
59	2	2	3	2	9	3	2	3	8	2	3	5	22

60	1	2	3	2	8	2	3	3	8	2	1	3	19
61	1	1	1	1	4	3	3	4	10	2	4	6	20
62	2	1	1	2	6	2	2	3	7	2	2	4	17
63	2	1	1	2	6	3	4	4	11	2	1	3	20
64	2	1	3	3	9	3	3	3	9	3	3	6	24
65	2	1	2	1	6	2	3	2	7	3	1	4	17
66	2	1	2	1	6	2	2	1	5	3	2	5	16
67	1	3	1	1	6	3	3	2	8	2	3	5	19
68	2	3	3	4	12	3	4	4	11	3	5	8	31
69	2	3	2	3	10	4	4	5	13	3	4	7	30
70	2	3	3	2	10	2	3	3	8	3	5	8	26
71	2	2	2	3	9	3	3	4	10	4	4	8	27
72	4	3	3	3	13	4	4	3	11	2	4	6	30
73	2	3	3	3	11	3	3	4	10	3	3	6	27
74	3	3	4	4	14	4	4	3	11	4	3	7	32
75	2	3	3	3	11	3	3	3	9	2	3	5	25
76	3	2	2	2	9	2	2	2	6	4	4	8	23
77	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	4	18
78	3	4	2	2	11	3	3	3	9	4	4	8	28
79	2	4	3	3	12	3	3	4	10	4	5	9	31
80	3	4	3	3	13	4	3	4	11	3	3	6	30
81	3	4	3	3	13	3	4	4	11	2	4	6	30
82	3	4	4	3	14	4	4	4	12	4	4	8	34
83	2	4	3	3	12	3	3	1	7	3	2	5	24
84	3	4	2	2	11	4	4	5	13	4	3	7	31
85	3	4	3	3	13	4	4	5	13	4	4	8	34
86	3	4	3	3	13	2	2	2	6	5	5	10	29
87	2	4	4	4	14	3	3	4	10	3	5	8	32
88	3	4	1	1	9	3	3	3	9	4	3	7	25
89	3	4	4	4	15	4	3	4	11	1	4	5	31
90	1	4	2	2	9	4	4	5	13	2	5	7	29
91	2	3	3	3	11	3	3	4	10	4	3	7	28
92	3	3	3	3	12	2	2	2	6	3	3	6	24

93	2	2	2	4	10	4	3	3	10	5	4	9	29
94	2	4	4	4	14	4	4	5	13	1	4	5	32
95	5	4	4	4	17	5	5	3	13	5	3	8	38
96	2	4	2	2	10	3	3	5	11	5	3	8	29
97	4	4	2	3	13	3	2	4	9	3	2	5	27
98	4	4	4	4	16	3	3	5	11	2	4	6	33
99	4	2	2	2	10	2	2	5	9	2	4	6	25
100	4	4	5	3	16	3	4	4	11	3	4	7	34
101	3	4	3	3	13	3	3	5	11	3	5	8	32
102	5	4	4	3	16	4	3	5	12	1	5	6	34
103	3	2	2	2	9	2	2	4	8	4	5	9	26
104	2	2	2	2	8	4	5	3	12	1	3	4	24
105	3	4	2	3	12	2	2	2	6	2	4	6	24
106	1	4	2	2	9	2	4	4	10	3	3	6	25
107	3	4	3	3	13	2	2	2	6	4	4	8	27
108	3	4	3	3	13	2	2	2	6	4	3	7	26
109	3	4	3	4	14	4	3	4	11	5	5	10	35
110	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	8	34
111	4	2	2	2	10	3	3	3	9	3	5	8	27
112	3	4	2	3	12	3	3	2	8	2	4	6	26
113	3	4	3	3	13	3	4	3	10	3	4	7	30
114	2	2	3	3	10	3	3	3	9	4	4	8	27
115	4	2	2	2	10	2	2	3	7	5	4	9	26
116	3	2	2	2	9	2	2	2	6	1	3	4	19
117	2	4	1	1	8	4	4	4	12	3	3	6	26
118	3	4	2	2	11	4	5	5	14	4	3	7	32
119	2	4	2	3	11	4	4	5	13	2	4	6	30
120	3	4	3	3	13	4	3	4	11	3	4	7	31
121	2	4	2	2	10	5	5	5	15	2	5	7	32
122	4	2	2	2	10	2	2	2	6	4	4	8	24
123	3	4	2	2	11	4	4	4	12	3	4	7	30
124	3	4	4	4	15	4	4	3	11	3	4	7	33
125	2	4	3	3	12	3	3	3	9	2	4	6	27
126	4	4	3	3	14	4	4	5	13	5	4	9	36
127	3	4	3	3	13	4	4	4	12	3	4	7	32

128	2	2	2	2	8	2	2	2	6	5	4	9	23
129	3	4	3	2	12	3	3	3	9	4	4	8	29
130	2	4	4	4	14	4	3	4	11	5	3	8	33
131	4	4	2	2	12	2	3	5	10	4	3	7	29
132	2	4	3	3	12	4	4	4	12	3	4	7	31
133	3	4	3	3	13	4	3	3	10	4	3	7	30
134	4	4	3	3	14	3	3	3	9	3	4	7	30
135	4	4	3	3	14	3	3	2	8	1	3	4	26
136	2	4	3	3	12	4	4	5	13	1	4	5	30
137	2	4	2	2	10	3	4	4	11	2	5	7	28
138	3	4	3	3	13	4	5	4	13	4	5	9	35
139	3	4	3	2	12	3	4	5	12	3	2	5	29
140	3	4	2	2	11	2	3	5	10	5	4	9	30
141	2	4	3	3	12	4	4	3	11	4	5	9	32
142	2	4	4	3	13	4	4	4	12	3	5	8	33
143	3	5	3	3	14	4	4	5	13	3	5	8	35
144	3	2	3	3	11	2	2	2	6	5	4	9	26
145	4	5	4	4	17	4	4	4	12	3	4	7	36
146	2	2	2	2	8	2	2	4	8	4	5	9	25
147	3	2	2	2	9	2	2	2	6	2	4	6	21
148	3	5	3	3	14	2	2	2	6	5	5	10	30
149	2	5	4	5	16	5	5	4	14	1	4	5	35
150	3	3	2	2	10	2	2	2	6	3	3	6	22
151	4	3	3	3	13	3	3	2	8	3	3	6	27
152	2	2	2	2	8	4	2	2	8	4	5	9	25
153	2	2	2	4	10	2	2	3	7	5	2	7	24
154	4	4	3	3	14	3	3	4	10	3	4	7	31
155	2	4	3	4	13	3	4	3	10	2	5	7	30
156	1	2	2	5	10	2	2	2	6	1	4	5	21
157	4	4	3	3	14	3	3	3	9	3	3	6	29
158	3	4	2	2	11	4	4	4	12	4	4	8	31
159	3	4	2	2	11	2	3	2	7	1	3	4	22
160	3	4	4	4	15	4	4	5	13	5	5	10	38
161	3	4	3	3	13	4	3	5	12	3	5	8	33
162	2	2	2	3	9	3	3	5	11	3	5	8	28
163	3	3	3	3	12	2	2	2	6	2	3	5	23

164	2	3	2	2	9	3	3	3	9	4	3	7	25
165	2	3	2	2	9	3	3	2	8	3	3	6	23
166	3	3	3	3	12	3	2	2	7	1	3	4	23
167	2	4	3	3	12	3	3	3	9	3	3	6	27
168	5	3	3	3	14	3	3	3	9	4	4	8	31
169	5	5	3	3	16	3	3	4	10	2	2	4	30
170	2	4	2	2	10	3	3	2	8	4	4	8	26
171	2	5	3	3	13	4	4	5	13	1	5	6	32
172	4	5	4	4	17	4	4	5	13	2	5	7	37
173	1	5	3	3	12	4	4	3	11	3	5	8	31
174	3	5	5	5	18	5	5	4	14	4	5	9	41
175	3	5	4	3	15	3	4	3	10	3	5	8	33
176	4	5	5	3	17	3	4	4	11	3	3	6	34
177	2	5	2	2	11	4	3	5	12	2	3	5	28
178	4	4	3	3	14	4	4	5	13	5	5	10	37
179	5	5	4	4	18	4	4	5	13	5	5	10	41
180	3	5	5	5	18	4	4	4	12	1	5	6	36
181	5	5	3	3	16	4	4	5	13	3	5	8	37
182	3	5	3	3	14	4	3	2	9	2	3	5	28
183	2	5	3	3	13	4	4	5	13	2	4	6	32
184	5	5	5	5	20	4	4	3	11	1	2	3	34
185	3	5	3	4	15	3	3	5	11	4	5	9	35
186	2	5	5	5	17	3	3	5	11	2	5	7	35
187	5	5	4	4	18	4	5	4	13	5	5	10	41
188	3	5	3	3	14	3	3	3	9	2	4	6	29
189	3	4	4	4	15	3	3	4	10	3	4	7	32
190	1	4	2	2	9	3	3	4	10	2	4	6	25
191	3	4	3	3	13	3	4	4	11	2	4	6	30
192	4	4	3	3	14	4	4	5	13	4	4	8	35
193	3	4	3	3	13	3	4	4	11	4	4	8	32
194	4	4	3	3	14	3	4	2	9	2	3	5	28
195	4	4	3	4	15	3	3	3	9	4	4	8	32
196	1	3	3	3	10	4	4	4	12	4	4	8	30
197	4	3	4	3	14	4	4	3	11	4	4	8	33
198	3	3	4	4	14	4	4	3	11	3	3	6	31
199	2	3	4	4	13	4	4	3	11	4	3	7	31

200	2	3	3	2	10	3	2	2	7	2	2	4	21
201	1	3	2	2	8	2	3	3	8	4	3	7	23
202	3	3	3	3	12	4	4	3	11	3	4	7	30
203	4	3	4	5	16	5	5	4	14	3	4	7	37
204	2	3	3	3	11	3	3	4	10	3	3	6	27
205	3	3	4	4	14	5	5	4	14	2	4	6	34
206	5	1	3	3	12	3	3	3	9	3	3	6	27
207	5	1	2	2	10	2	2	2	6	3	3	6	22
208	5	1	3	3	12	3	3	3	9	3	3	6	27
209	5	1	3	3	12	3	3	3	9	4	4	8	29
210	1	1	3	3	8	3	3	3	9	3	4	7	24
211	4	1	3	3	11	3	3	3	9	4	3	7	27
212	1	1	3	3	8	3	3	3	9	3	3	6	23
213	2	1	2	2	7	3	3	3	9	3	3	6	22
214	2	1	3	3	9	3	3	3	9	2	3	5	23
215	3	1	3	2	9	2	2	3	7	3	3	6	22
216	2	2	2	2	8	3	3	3	9	4	4	8	25
217	2	2	3	3	10	3	3	3	9	4	3	7	26
218	2	2	3	3	10	3	4	4	11	4	3	7	28
219	4	2	3	3	12	3	3	3	9	3	3	6	27
220	4	2	3	4	13	4	4	4	12	3	3	6	31
221	4	2	3	3	12	3	3	3	9	4	3	7	28
222	4	2	3	3	12	3	3	3	9	4	3	7	28
223	3	3	2	2	10	2	3	3	8	2	3	5	23
224	2	3	3	3	11	3	3	2	8	2	3	5	24
225	3	3	3	4	13	4	4	3	11	3	4	7	31
226	4	3	3	3	13	3	3	2	8	1	4	5	26
227	3	3	4	3	13	3	3	3	9	2	4	6	28
228	2	3	3	3	11	3	2	3	8	4	2	6	25
229	3	3	4	4	14	3	4	4	11	4	3	7	32
230	4	3	2	2	11	3	3	2	8	2	3	5	24
231	1	2	3	3	9	2	3	3	8	2	5	7	24
232	3	3	4	4	14	4	4	4	12	3	4	7	33
233	1	2	2	2	7	3	3	2	8	2	4	6	21
234	3	5	3	3	14	3	3	3	9	4	4	8	31
235	3	5	3	3	14	3	3	3	9	4	3	7	30

236	1	3	3	3	10	2	2	3	7	3	3	6	23
237	3	5	4	3	15	3	3	4	10	4	3	7	32
238	3	3	3	2	11	3	3	3	9	3	4	7	27
239	2	4	3	2	11	3	3	3	9	3	3	6	26
240	3	5	3	3	14	3	4	4	11	4	4	8	33
241	3	5	3	4	15	4	4	4	12	4	4	8	35
242	2	4	3	4	13	4	4	3	11	5	4	9	33
243	3	5	3	3	14	3	3	3	9	4	3	7	30
244	2	4	4	3	13	3	3	3	9	4	4	8	30
245	3	5	4	3	15	3	3	4	10	3	3	6	31
246	3	5	4	4	16	4	4	4	12	4	4	8	36
247	2	4	3	2	11	3	3	3	9	3	3	6	26
248	1	4	3	4	12	4	4	4	12	4	4	8	32
249	3	5	3	5	16	4	3	3	10	5	3	8	34
250	1	4	3	4	12	4	4	3	11	4	4	8	31
251	3	3	3	2	11	3	3	3	9	3	4	7	27
252	1	4	5	5	15	4	4	4	12	3	4	7	34
253	3	3	2	3	11	3	3	3	9	2	3	5	25
254	3	3	3	4	13	4	4	4	12	3	3	6	31
255	1	4	3	4	12	4	4	4	12	3	4	7	31
256	2	4	2	3	11	4	4	4	12	3	4	7	30
257	3	3	2	3	11	3	4	4	11	3	4	7	29
258	1	4	3	4	12	4	4	4	12	4	4	8	32
259	2	4	3	4	13	3	4	4	11	3	4	7	31
260	3	3	4	4	14	4	3	3	10	3	3	6	30
261	2	4	3	4	13	3	4	4	11	4	4	8	32
262	3	3	4	4	14	4	4	4	12	3	4	7	33
263	2	4	4	5	15	5	5	5	15	5	4	9	39
264	3	3	4	3	13	3	3	3	9	4	3	7	29
265	4	2	3	3	12	3	3	3	9	4	3	7	28
266	2	4	3	4	13	3	4	3	10	3	4	7	30
267	4	2	3	3	12	3	4	4	11	4	4	8	31
268	2	4	3	3	12	3	4	4	11	4	4	8	31
269	4	2	3	2	11	2	2	2	6	3	3	6	23
270	3	3	4	5	15	5	5	5	15	4	5	9	39
271	4	2	3	3	12	3	3	3	9	1	4	5	26

272	3	3	4	4	14	4	4	4	12	4	4	8	34
273	4	2	3	3	12	3	3	3	9	3	3	6	27
274	2	4	4	3	13	2	2	2	6	5	4	9	28
275	4	2	3	3	12	3	3	3	9	3	3	6	27
276	3	3	3	3	12	3	2	2	7	2	2	4	23
277	1	4	3	3	11	3	3	3	9	3	4	7	27
278	3	3	3	2	11	3	4	4	11	1	3	4	26
279	2	4	3	2	11	2	2	2	6	3	2	5	22
280	3	3	3	3	12	4	4	4	12	4	4	8	32
281	2	4	4	4	14	3	3	3	9	4	4	8	31
282	3	5	2	3	13	3	3	2	8	2	4	6	27
283	3	3	2	3	11	3	3	3	9	4	4	8	28
284	1	4	3	3	11	3	3	4	10	2	3	5	26
285	2	4	1	3	10	3	3	3	9	4	4	8	27
286	2	4	1	3	10	4	4	4	12	3	5	8	30
287	3	5	3	4	15	4	4	4	12	3	2	5	32
288	2	4	1	2	9	3	3	5	11	5	4	9	29
289	3	3	3	3	12	3	2	3	8	3	4	7	27
290	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	8	34
291	3	3	2	3	11	3	2	2	7	3	4	7	25
292	3	3	3	3	12	2	3	3	8	5	4	9	29
293	2	5	4	4	15	4	4	4	12	4	4	8	35
294	3	3	4	3	13	4	4	4	12	3	5	8	33
295	3	3	5	4	15	4	4	4	12	3	5	8	35
296	1	4	3	3	11	3	3	4	10	4	4	8	29
297	3	3	4	4	14	4	3	4	11	4	5	9	34
298	4	2	3	4	13	4	4	4	12	3	4	7	32
299	3	3	4	3	13	2	3	3	8	4	4	8	29
300	2	3	4	3	12	3	3	3	9	4	4	8	29
301	3	2	2	3	10	3	2	2	7	4	3	7	24
302	5	4	4	4	17	4	4	3	11	1	5	6	34
303	4	4	4	4	16	3	3	3	9	4	3	7	32
304	3	4	5	5	17	4	4	4	12	2	2	4	33
305	5	5	5	5	20	5	4	4	13	2	2	4	37
306	4	5	5	5	19	5	5	4	14	2	5	7	40
307	1	2	2	3	8	3	3	4	10	5	4	9	27

308	2	3	3	2	10	3	3	3	9	2	4	6	25
309	3	2	3	3	11	3	3	4	10	5	2	7	28
310	3	2	2	3	10	3	3	2	8	3	3	6	24
311	4	2	2	2	10	3	3	2	8	1	3	4	22
312	2	2	2	2	8	3	3	3	9	5	3	8	25
313	4	3	3	3	13	3	3	4	10	2	2	4	27
314	3	3	3	2	11	2	3	3	8	3	2	5	24
315	2	3	3	2	10	2	3	3	8	2	3	5	23
316	1	4	3	3	11	3	3	3	9	4	4	8	28
317	4	2	2	3	11	3	3	4	10	4	3	7	28
318	2	5	4	4	15	4	4	4	12	3	4	7	34
319	4	2	3	3	12	3	3	3	9	4	4	8	29
320	3	3	3	4	13	4	4	4	12	4	4	8	33
321	2	3	4	3	12	3	3	4	10	4	4	8	30
322	3	3	3	4	13	4	4	4	12	5	4	9	34
323	4	2	3	3	12	3	3	3	9	4	3	7	28
324	1	5	3	3	12	4	3	5	12	3	5	8	32
325	2	5	3	3	13	3	3	3	9	3	4	7	29
326	3	5	5	4	17	4	4	3	11	3	5	8	36
327	4	3	3	3	13	4	4	3	11	3	2	5	29

Y=RECAUDACION FISCAL											
Y1					Y2					TOTAL	
1	2	3			1	2	3	4			
1	2	3	TOTAL		4	5	6	7	TOTAL		
1	3	2	3	8	3	2	3	4	12	20	
2	2	2	2	6	2	2	3	4	11	17	
3	4	2	2	8	3	3	3	4	13	21	
4	3	4	3	10	3	2	3	4	12	22	
5	2	2	2	6	2	3	3	4	12	18	
6	3	4	3	10	4	3	3	4	14	24	

7	4	3	3	10	2	3	3	4	12	22
8	3	4	2	9	3	4	2	4	13	22
9	4	3	3	10	3	2	2	4	11	21
10	3	3	4	10	3	3	2	4	12	22
11	3	3	3	9	3	4	5	5	17	26
12	4	3	3	10	3	5	5	5	18	28
13	4	4	4	12	3	3	4	5	15	27
14	2	4	4	10	4	3	4	5	16	26
15	3	3	3	9	2	3	4	5	14	23
16	3	4	4	11	4	4	4	5	17	28
17	3	4	4	11	4	4	4	5	17	28
18	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
19	4	4	4	12	4	4	4	5	17	29
20	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
21	3	3	3	9	3	3	3	5	14	23
22	2	3	3	8	3	3	3	5	14	22
23	3	3	2	8	2	3	3	5	13	21
24	3	2	2	7	2	3	3	5	13	20
25	4	4	4	12	2	3	3	5	13	25
26	3	3	3	9	3	3	4	4	14	23
27	4	3	3	10	3	3	4	4	14	24
28	3	2	3	8	3	3	4	4	14	22
29	4	4	3	11	3	3	4	4	14	25
30	4	5	4	13	4	5	5	4	18	31
31	3	3	5	11	4	4	3	2	13	24
32	3	5	5	13	3	3	4	2	12	25
33	4	2	2	8	3	5	5	2	15	23
34	2	4	4	10	3	3	2	3	11	21
35	4	3	3	10	3	2	3	3	11	21
36	4	3	3	10	4	2	2	3	11	21
37	4	3	3	10	2	4	3	3	12	22
38	3	2	3	8	3	4	3	3	13	21
39	4	4	3	11	3	3	3	3	12	23
40	4	3	4	11	4	3	3	3	13	24
41	4	4	4	12	2	3	4	3	12	24
42	2	3	4	9	3	5	3	5	16	25

43	4	1	1	6	2	2	3	5	12	18
44	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
45	4	2	3	9	2	3	4	5	14	23
46	3	3	3	9	2	2	2	4	10	19
47	4	1	2	7	2	3	3	4	12	19
48	3	3	1	7	1	3	4	4	12	19
49	2	2	3	7	3	2	3	4	12	19
50	1	3	3	7	2	4	4	2	12	19
51	1	2	3	6	2	2	3	2	9	15
52	1	2	2	5	1	1	2	1	5	10
53	2	3	3	8	3	3	2	3	11	19
54	1	1	1	3	1	2	2	3	8	11
55	1	1	1	3	1	2	2	3	8	11
56	3	3	2	8	2	2	2	3	9	17
57	4	4	3	11	3	2	2	3	10	21
58	2	3	2	7	2	2	3	3	10	17
59	2	2	3	7	3	2	3	3	11	18
60	2	3	4	9	3	4	3	3	13	22
61	2	2	2	6	3	3	3	4	13	19
62	2	2	1	5	1	1	2	2	6	11
63	2	1	2	5	3	2	3	2	10	15
64	5	4	2	11	2	2	2	2	8	19
65	2	2	3	7	3	2	3	3	11	18
66	2	2	3	7	3	2	4	3	12	19
67	2	2	2	6	1	2	2	5	10	16
68	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
69	3	3	4	10	4	4	3	5	16	26
70	4	3	3	10	4	4	3	5	16	26
71	4	2	2	8	2	3	3	5	13	21
72	3	3	3	9	2	3	3	5	13	22
73	2	2	2	6	3	5	3	5	16	22
74	4	4	4	12	4	3	3	5	15	27
75	3	2	4	9	2	2	3	5	12	21
76	3	3	3	9	2	3	3	5	13	22
77	1	1	1	3	1	1	3	5	10	13
78	4	3	3	10	3	2	3	5	13	23

79	5	4	4	13	5	5	4	5	19	32
80	4	3	4	11	3	4	4	5	16	27
81	2	3	4	9	3	4	4	5	16	25
82	4	4	4	12	3	4	4	5	16	28
83	3	2	2	7	3	4	4	5	16	23
84	5	5	5	15	4	4	4	5	17	32
85	4	5	5	14	4	4	4	5	17	31
86	4	4	4	12	4	4	4	5	17	29
87	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
88	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
89	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
90	2	2	3	7	4	3	4	5	16	23
91	3	2	2	7	4	3	4	5	16	23
92	2	2	2	6	2	2	4	5	13	19
93	3	3	5	11	3	3	4	5	15	26
94	2	3	3	8	4	5	5	5	19	27
95	5	4	5	14	5	5	4	5	19	33
96	4	2	3	9	4	5	5	5	19	28
97	3	3	5	11	5	5	5	5	20	31
98	3	3	3	9	3	5	5	5	18	27
99	3	3	3	9	3	5	5	5	18	27
100	3	3	3	9	3	5	5	5	18	27
101	3	3	3	9	4	4	5	5	18	27
102	4	4	4	12	5	5	5	5	20	32
103	4	2	4	10	5	3	2	4	14	24
104	4	3	3	10	2	2	2	4	10	20
105	3	3	2	8	2	2	2	4	10	18
106	3	3	3	9	3	2	2	4	11	20
107	4	4	4	12	4	2	2	4	12	24
108	3	2	3	8	3	1	2	4	10	18
109	5	4	4	13	3	4	3	5	15	28
110	4	4	3	11	3	4	3	4	14	25
111	3	3	3	9	3	4	3	4	14	23
112	3	2	2	7	3	4	3	4	14	21
113	3	4	4	11	4	4	3	4	15	26
114	2	2	2	6	2	3	3	4	12	18

115	3	3	2	8	2	3	3	4	12	20
116	1	1	2	4	2	3	3	4	12	16
117	5	3	5	13	3	3	3	4	13	26
118	4	4	4	12	3	3	3	4	13	25
119	4	3	4	11	3	3	3	4	13	24
120	3	3	4	10	3	3	3	4	13	23
121	3	3	4	10	3	3	3	4	13	23
122	1	2	3	6	3	3	3	4	13	19
123	3	2	3	8	3	3	3	4	13	21
124	4	3	3	10	3	3	3	4	13	23
125	2	2	2	6	3	3	3	4	13	19
126	3	4	4	11	4	3	3	4	14	25
127	3	4	3	10	4	3	3	4	14	24
128	3	3	3	9	2	2	3	4	11	20
129	2	3	2	7	4	2	3	4	13	20
130	2	3	4	9	3	4	4	4	15	24
131	4	4	3	11	3	4	4	4	15	26
132	3	4	3	10	3	4	4	4	15	25
133	4	3	3	10	3	4	4	4	15	25
134	3	3	3	9	3	4	4	4	15	24
135	3	2	2	7	3	3	4	5	15	22
136	2	2	2	6	2	4	4	4	14	20
137	4	4	4	12	4	3	4	4	15	27
138	5	3	3	11	4	3	4	4	15	26
139	1	3	4	8	1	2	4	4	11	19
140	2	3	3	8	2	2	4	4	12	20
141	3	3	3	9	3	3	4	4	14	23
142	3	3	3	9	3	3	3	5	14	23
143	4	3	4	11	3	4	4	4	15	26
144	3	3	3	9	3	4	4	4	15	24
145	3	4	4	11	4	4	4	4	16	27
146	5	2	2	9	2	3	4	5	14	23
147	3	3	2	8	2	3	4	4	13	21
148	2	2	2	6	3	3	4	4	14	20
149	1	5	3	9	5	5	5	4	19	28
150	2	2	2	6	2	2	2	3	9	15

151	2	2	2	6	3	3	3	3	12	18
152	4	4	4	12	4	3	3	3	13	25
153	2	2	2	6	3	2	3	3	11	17
154	4	4	3	11	3	3	2	5	13	24
155	2	3	3	8	2	2	2	5	11	19
156	3	3	3	9	3	2	2	5	12	21
157	2	2	2	6	3	2	2	5	12	18
158	4	4	4	12	4	2	2	5	13	25
159	3	2	2	7	2	1	1	5	9	16
160	4	4	4	12	4	4	3	5	16	28
161	3	2	3	8	4	4	3	3	14	22
162	2	2	2	6	2	3	2	5	12	18
163	2	2	2	6	3	3	2	5	13	19
164	4	1	1	6	2	2	2	5	11	17
165	2	3	3	8	3	2	2	5	12	20
166	2	3	3	8	4	2	2	5	13	21
167	1	1	1	3	5	5	1	5	16	19
168	3	4	4	11	4	3	3	5	15	26
169	2	2	2	6	2	3	3	5	13	19
170	3	2	2	7	2	3	3	5	13	20
171	4	4	4	12	4	3	3	5	15	27
172	2	2	2	6	4	3	3	5	15	21
173	4	3	2	9	3	2	3	5	13	22
174	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
175	3	3	5	11	5	4	4	5	18	29
176	3	3	4	10	4	4	4	5	17	27
177	5	3	5	13	2	3	4	5	14	27
178	3	3	4	10	4	5	5	5	19	29
179	4	5	5	14	5	5	5	5	20	34
180	4	4	3	11	3	5	5	5	18	29
181	3	3	3	9	3	5	5	5	18	27
182	2	2	2	6	2	2	2	4	10	16
183	2	2	3	7	2	3	3	4	12	19
184	4	4	4	12	3	3	3	4	13	25
185	2	2	2	6	3	3	3	4	13	19
186	3	3	4	10	4	3	3	4	14	24

187	2	3	4	9	4	3	3	4	14	23
188	2	2	2	6	2	2	3	4	11	17
189	4	4	4	12	5	4	3	5	17	29
190	2	2	2	6	2	3	3	5	13	19
191	3	4	2	9	2	3	3	5	13	22
192	3	4	4	11	3	3	3	5	14	25
193	4	4	3	11	3	3	3	5	14	25
194	1	1	3	5	3	3	3	5	14	19
195	2	3	3	8	3	3	3	5	14	22
196	2	2	2	6	2	4	4	4	14	20
197	4	4	3	11	3	4	4	4	15	26
198	2	3	3	8	3	4	4	4	15	23
199	3	3	3	9	3	3	4	4	14	23
200	3	2	3	8	2	2	2	3	9	17
201	2	2	2	6	2	2	2	3	9	15
202	2	2	2	6	2	3	3	3	11	17
203	4	4	4	12	3	3	3	3	12	24
204	2	2	2	6	3	3	3	3	12	18
205	2	2	3	7	3	4	4	3	14	21
206	3	3	2	8	2	2	3	5	12	20
207	3	3	3	9	4	4	4	4	16	25
208	3	3	3	9	3	2	2	5	12	21
209	3	3	3	9	3	3	3	4	13	22
210	3	3	3	9	3	3	4	5	15	24
211	3	3	3	9	3	3	3	5	14	23
212	2	2	3	7	3	3	4	5	15	22
213	3	3	3	9	2	3	4	5	14	23
214	3	2	2	7	2	2	2	1	7	14
215	3	3	4	10	4	3	3	5	15	25
216	3	3	4	10	3	2	2	4	11	21
217	3	3	4	10	4	3	4	5	16	26
218	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
219	4	4	3	11	3	3	4	4	14	25
220	3	3	3	9	3	3	4	5	15	24
221	4	2	2	8	2	2	2	5	11	19
222	3	3	3	9	3	3	3	4	13	22

223	3	3	3	9	2	3	3	4	12	21
224	2	3	3	8	3	3	3	5	14	22
225	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
226	2	2	2	6	3	3	3	4	13	19
227	5	5	5	15	5	4	4	5	18	33
228	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
229	4	4	3	11	3	3	4	4	14	25
230	3	3	2	8	2	2	2	4	10	18
231	2	2	2	6	3	3	3	5	14	20
232	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
233	2	3	3	8	3	3	3	5	14	22
234	3	2	3	8	3	3	3	4	13	21
235	5	5	4	14	4	4	5	5	18	32
236	3	2	2	7	2	3	3	4	12	19
237	4	4	3	11	3	3	4	4	14	25
238	3	3	3	9	3	3	4	5	15	24
239	3	3	4	10	3	4	3	4	14	24
240	3	3	4	10	4	4	4	5	17	27
241	4	4	4	12	4	3	3	5	15	27
242	2	2	3	7	3	3	3	5	14	21
243	5	5	4	14	4	4	4	5	17	31
244	3	4	4	11	3	3	3	5	14	25
245	3	4	4	11	4	3	3	5	15	26
246	4	4	5	13	5	5	5	5	20	33
247	3	3	3	9	3	4	4	5	16	25
248	4	3	3	10	3	4	4	4	15	25
249	4	4	3	11	4	4	4	5	17	28
250	4	4	3	11	3	3	3	4	13	24
251	5	4	4	13	4	4	4	5	17	30
252	3	3	3	9	3	4	4	4	15	24
253	3	2	2	7	2	3	4	4	13	20
254	3	3	2	8	2	2	2	4	10	18
255	4	4	3	11	3	3	3	5	14	25
256	3	3	3	9	3	2	2	5	12	21
257	4	3	3	10	3	3	2	4	12	22
258	3	2	2	7	2	2	4	5	13	20

259	3	3	3	9	3	2	3	3	11	20
260	4	4	4	12	4	4	4	5	17	29
261	3	3	3	9	3	3	4	4	14	23
262	2	2	2	6	2	3	3	4	12	18
263	5	5	4	14	4	4	4	5	17	31
264	3	3	2	8	2	2	3	5	12	20
265	3	3	3	9	3	3	3	3	12	21
266	3	4	3	10	3	3	5	5	16	26
267	3	4	4	11	4	4	4	5	17	28
268	3	4	4	11	4	4	4	5	17	28
269	3	3	3	9	2	2	2	2	8	17
270	3	3	3	9	5	4	4	5	18	27
271	4	4	4	12	3	3	3	5	14	26
272	4	4	3	11	3	3	4	5	15	26
273	4	4	4	12	3	4	4	5	16	28
274	3	2	2	7	3	3	3	5	14	21
275	3	3	3	9	3	3	3	3	12	21
276	4	4	4	12	3	3	3	1	10	22
277	3	3	2	8	2	2	3	4	11	19
278	4	3	3	10	3	3	3	3	12	22
279	4	3	2	9	2	2	3	4	11	20
280	4	4	4	12	4	3	3	5	15	27
281	3	4	4	11	3	4	4	5	16	27
282	3	4	4	11	4	3	4	5	16	27
283	4	3	3	10	3	3	3	4	13	23
284	3	4	4	11	4	4	4	3	15	26
285	3	3	4	10	4	4	4	5	17	27
286	3	3	4	10	4	4	3	4	15	25
287	2	2	2	6	2	2	3	3	10	16
288	3	3	3	9	2	2	3	5	12	21
289	4	4	3	11	3	4	4	5	16	27
290	4	4	4	12	3	3	3	5	14	26
291	3	4	4	11	4	4	4	5	17	28
292	3	3	3	9	3	3	4	5	15	24
293	4	3	3	10	2	2	3	5	12	22
294	2	3	3	8	3	2	2	5	12	20

295	3	3	3	9	3	3	3	5	14	23
296	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
297	3	3	3	9	4	4	4	5	17	26
298	3	4	4	11	4	4	4	5	17	28
299	3	4	2	9	5	5	5	5	20	29
300	4	4	3	11	3	3	3	3	12	23
301	3	3	2	8	2	2	2	5	11	19
302	2	3	3	8	3	3	4	4	14	22
303	3	4	4	11	4	4	4	4	16	27
304	3	3	4	10	4	2	2	4	12	22
305	3	3	3	9	3	4	3	5	15	24
306	3	3	2	8	4	5	5	5	19	27
307	3	4	4	11	4	3	3	4	14	25
308	2	2	1	5	1	2	2	5	10	15
309	3	3	3	9	3	2	2	4	11	20
310	2	3	2	7	3	3	2	5	13	20
311	2	2	3	7	3	3	2	4	12	19
312	2	3	3	8	2	2	2	5	11	19
313	3	2	3	8	3	2	2	5	12	20
314	3	3	3	9	3	2	2	5	12	21
315	2	3	3	8	2	2	3	4	11	19
316	3	3	4	10	4	4	4	5	17	27
317	4	4	4	12	4	3	4	5	16	28
318	3	4	3	10	4	4	4	3	15	25
319	4	3	3	10	3	3	4	4	14	24
320	4	3	3	10	3	4	4	5	16	26
321	4	4	3	11	3	3	3	5	14	25
322	2	2	2	6	2	3	3	5	13	19
323	3	3	3	9	3	3	4	5	15	24
324	3	4	4	11	4	2	3	4	13	24
325	5	5	4	14	4	4	4	4	16	30
326	3	3	3	9	3	3	3	5	14	23
327	3	3	2	8	3	3	2	5	13	21

VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “EDUCACIÓN TRIBUTARIA” que hace parte de la investigación EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA 2017. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Edith Pilar QUISPE ESPINOZA**

Formación académica: **MAESTRA EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACION**

Áreas de experiencia profesional: **TRIBUTACIÓN**

Tiempo: **18 años** cargo actual: **Docente**

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4. Nivel alto	1.Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2.Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3.Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4.Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no es claro 2.El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3.Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4.El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2.El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3.El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4.El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1.No cumple con el criterio. 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2.El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3.El ítem es relativamente importante 4.El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGUN ÍTEMS	OBSERVACIONES
X1 EDUCACIÓN FISCAL	1. ¿Considera Ud. que el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa y tener conciencia; a través de una educación fiscal?	4	4	4	3	4	
	2. ¿Considera Ud. que como ciudadano debe ser solidario, participativo y consciente con el pago de sus tributos?	3	4	4	4	4	
	3. ¿En los procesos de Educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en valores hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	4	3	4	4	4	
	4. ¿En los procesos de educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	4	4	3	4	4	
X2 CULTURA FISCAL EN LAS ESCUELAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR	5. ¿Educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	4	4	4	3	4	
	6. ¿Ud. tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos?	3	4	4	4	4	
	7. ¿Ud. es responsable en el momento de pagar sus impuestos?	4	3	4	4	4	
X3 VALOR SOCIAL DEL IMPUESTO	8. ¿Considera Ud. que respecto a la cultura fiscal, las actitudes, comportamiento y responsabilidad debe fomentarse en los ciudadanos?	4	4	3	4	4	
	9. ¿Sabía Ud. que su contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, es decir, genera bienes y servicios para los ciudadanos?	4	4	4	3	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Edith Pilar QUISPE ESPINOZA	MAESTRA EN POLITICA FISCAL Y TRIBUTACION	9	nivel alto

Firma:.....

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “RECAUDACION FISCAL” que hace parte de la investigación EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA 2017. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Edith Pilar QUISPE ESPINOZA**

Formación académica: **MAESTRA EN POLITICA FISCAL Y TRIBUTACION**

Áreas de experiencia profesional: **TRIBUTACIÓN**

Tiempo: **18 años** cargo actual: **Docente**

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: RECAUDACION FISCAL

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
YI RECURSOS PUBLICOS	10. ¿Sabía Ud. que la recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago?	3	4	4	4	4	
	11. ¿Sabía Ud. Que el pago de sus impuestos como (tributos no vinculados) no tiene contraprestación directa con los ciudadanos es decir no hay retorno directo pero finalmente nos beneficia con obras públicas?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Sabía Ud. que el pago de sus contribuciones y tasas (tributos vinculados) si tiene contraprestación directa lo cual se beneficia directamente?	4	4	3	4	4	
Y2 POLITICA FISCAL	13. ¿Sabe Ud. Que en la Municipalidad de Paucará los ingresos públicos están constituidos por: impuestos, tasas y contribuciones, y que es nuestro responsabilidad su contribución?	4	4	4	3	4	
	14. ¿Sabe Ud. los ingresos que obtiene la municipalidad se invierte en proyectos de desarrollo como: salud, educación, etc., es decir el gasto público	3	4	4	4	4	
	15. ¿Sabe Ud. Que con la recaudación de los impuestos el estado financia las obras publicas en beneficio de la población?	4	3	4	4	4	
	16. ¿De las preguntas anteriores podemos concluir que nuestro pago de tributos como parte de una educación fiscal, contribuye a la recaudación fiscal y ayudara a nuestra municipalidad con bienestar y seguridad a la población?	4	4	3	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

- 1. No cumple con el criterio.
- 2. Nivel bajo
- 3. Nivel moderado
- 4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Edith Pilar QUISPE ESPINOZA	MAESTRA EN POLITICA FISCAL Y TRIBUTACION	7	nivel alto

Firma:.....

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “EDUCACIÓN TRIBUTARIA” que hace parte de la investigación EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA 2017. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Luis MARQUEZ CRISOSTOMO**

Formación académica: **MAESTRO EN ADMINISTRACION – MENCION FINANZAS**

Áreas de experiencia profesional: **CONTABILIDAD E INVESTIGACIÓN**

Tiempo: **25 años** cargo actual: **Docente**

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
X1 EDUCACIÓN FISCAL	1. ¿Considera Ud. que el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa y tener conciencia; a través de una educación fiscal?	4	3	4	4	4	
	2. ¿Considera Ud. que como ciudadano debe ser solidario, participativo y consciente con el pago de sus tributos?	4	4	3	4	4	
	3. ¿En los procesos de Educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en valores hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	4	4	4	3	4	
	4. ¿En los procesos de educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	4	4	4	4	3	
X2 CULTURA FISCAL EN LAS ESCUELAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR	5. ¿Educación fiscal (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	4	4	4	4	3	
	6. ¿Ud. tiene una buena actitud y comportamiento con respecto al pago de sus impuestos?	4	4	4	3	4	
	7. ¿Ud. es responsable en el momento de pagar sus impuestos?	4	4	3	4	4	
X3 VALOR SOCIAL DEL IMPUESTO	8. ¿Considera Ud. que respecto a la cultura fiscal, las actitudes, comportamiento y responsabilidad debe fomentarse en los ciudadanos?	4	3	4	4	4	
	9. ¿Sabía Ud. que su contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, es decir, genera bienes y servicios para los ciudadanos?	3	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Luis MARQUEZ CRISOSTOMO	MAESTRO EN ADMINISTRACION – MENCION FINANZAS	9	NIVEL ALTO.

Firma: 

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “RECAUDACION FISCAL” que hace parte de la investigación EDUCACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE PAUCARA 2017. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Luis MARQUEZ CRISOSTOMO**

Formación académica: **MAESTRO EN ADMINISTRACION – MENCION FINANZAS**

Áreas de experiencia profesional: **CONTABILIDAD E INVESTIGACIÓN**

Tiempo: **25 años** cargo actual: **Docente**

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: RECAUDACION FISCAL

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Y1 RECURSOS PÚBLICOS	10. ¿Sabía Ud. que la recaudación fiscal busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago?	3	4	4	4	4	
	11. ¿Sabía Ud. Que el pago de sus impuestos como (tributos no vinculados) no tiene contraprestación directa con los ciudadanos es decir no hay retorno directo pero finalmente nos beneficia con obras públicas?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Sabía Ud. que el pago de sus contribuciones y tasas (tributos vinculados) si tiene contraprestación directa lo cual se beneficia directamente?	4	4	3	4	4	
Y2 POLITICA FISCAL	13. ¿Sabe Ud. Que en la Municipalidad de Paucará los ingresos públicos están constituidos por: impuestos, tasas y contribuciones, y que es nuestro responsabilidad su contribución?	4	4	4	3	4	
	14. ¿Sabe Ud. los ingresos que obtiene la municipalidad se invierte en proyectos de desarrollo como: salud, educación, etc., es decir el gasto público	4	4	4	4	3	
	15. ¿Sabe Ud. Que con la recaudación de los impuestos el estado financia las obras publicas en beneficio de la población?	4	4	4	3	4	
	16. ¿De las preguntas anteriores podemos concluir que nuestro pago de tributos como parte de una educación fiscal, contribuye a la recaudación fiscal y ayudara a nuestra municipalidad con bienestar y seguridad a la población?	4	4	3	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Luis MARQUEZ CRISOSTOMO	MAESTRO EN ADMINISTRACION – MENCION FINANZAS	7	NIVEL ALTO

Firma: 

Anexo °.07 FOTOS









